



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, CPA

Proyecto de investigación previo a la
obtención del título de Ingeniero en
Contabilidad y Auditoría, CPA.

Título del Proyecto de Investigación:

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN LOS PASIVOS DE LA
EMPRESA “SMARTECH”, CANTÓN QUEVEDO, AÑO 2014”.**

AUTOR:

Loza Flores Edison Gabriel

DIRECTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

Ing. Abraham Moisés Auhing Triviño, MSc.

QUEVEDO – ECUADOR

2016

Declaración de autoría y cesión de derechos

Yo, Edison Gabriel Loza Flores, declaro que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, puede hacer uso de los derechos correspondientes a este trabajo, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y por la normatividad institucional vigente.

f. _____

Edison Gabriel Loza Flores

Egresado

Certificación de culminación del Proyecto de Investigación

El suscrito, Ing. Abraham Moisés Auhing Triviño, MSc., docente de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, certifica que el estudiante Edison Gabriel Loza Flores, realizó el Proyecto de Investigación de grado titulado “AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN LOS PASIVOS DE LA EMPRESA “SMARTECH”, CANTÓN QUEVEDO, AÑO 2014”, previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA, bajo mi dirección, habiendo cumplido con las disposiciones reglamentarias establecidas para el efecto.

Ing. Abraham Moisés Auhing Triviño, MSc.

Director de Proyecto de Investigación

Certificado del Reporte de la herramienta de prevención de Coincidencia y/o plagio académico



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

MEMORANDO

Para: Lcdo. Edgar Pastrano Quintana MSc. – Decano de la FCE.

De: Ing. Abraham Auhing Triviño, MSc. – Director de Tesis

Asunto: Informe de Urkund

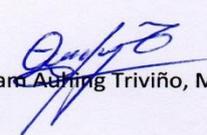
Fecha: 30-12-2015

Adjunto el presente sírvase encontrar el documento final del Proyecto de Investigación titulado: **“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN LOS PASIVOS DE LA EMPRESA SMARTECH, CANTÓN QUEVEDO, AÑO 2014”**, elaborado por el Sr. **LOZA FLORES EDISON GABRIEL**, que fue realizado bajo mi dirección según la resolución segunda del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Empresariales, en sesión ordinaria del veinte y seis de junio del dos mil quince, el mismo que cumple con los componentes que exige el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo e incluye el informe de URKUND, el cual avala los niveles de originalidad, en un 100% y de similitud 0%, del trabajo investigativo.

URKUND

Document [Proyecto de Investigacion Edison Loza.pdf \(D16902567\)](#)
Submitted 2015-12-30 12:16 (-05:00)
Submitted by aauhing@uteq.edu.ec
Receiver aauhing.uteq@analysis.arkund.com
Message ANALISIS PI LOZA EDISON [Show full message](#)
0% of this approx. 54 pages long document consists of text present in 0 sources.

Atentamente,


Ing. Abraham Auhing Triviño, MSc.
DIRECTOR



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, CPA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Título del Proyecto de Investigación:

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN LOS PASIVOS DE LA EMPRESA “SMARTECH”, CANTÓN QUEVEDO, AÑO 2014”

Presentado a la Consejo Académico como requisito previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, CPA.

Aprobado por:

Ing. Franco Cedeño Flor Janet, MSc.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Lcda. Arévalo Briones Karina Patricia, MSc. Ing. Quinaluisa Moran Nancy Vanessa, MSc.
MIEMBRO DEL TRIBUNAL MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Quevedo – Los Ríos - Ecuador

2016

Agradecimiento

A Dios por haberme iluminado a tener fortaleza y el conocimiento para enfrentar los obstáculos y dificultades que se han presentado durante mi vida estudiantil.

A la Universidad Técnica Estatal de Quevedo por abrirme las puertas a las enseñanzas y ser profesional.

Al Dr. Eduardo Díaz Ocampo, MSc. Rector de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo por su dedicación y empeño de la formación profesional.

A la Ing. Guadalupe del Pilar Murillo Campuzano, MSc. Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, por su trabajo diario y constante que ha obtenido sus resultados en favor de la educación.

El Ing. Bolívar Pico Saltos, MSc. Vicerrector Administrativo de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo por el apoyo constante a la gestión universitaria.

El Lcdo. Edgar Pastrano Quintana, MSc. Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, por su trabajo arduo y responsabilidad a favor de la población estudiantil.

Al Ing. Abraham Moisés Auhing Triviño, MSc. Director de Proyecto de Investigación, que siempre me extendió su ayuda y conocimientos para la elaboración de mi proyecto.

A la Ingeniera Vanessa Quinaluisa, MSc. Quien me ha brindado su ayuda y gentil colaboración para fundamentar los conocimientos.

A la Sra. Betty Garnica Rodríguez, gerente de la Empresa “**SMARTECH**” y a todos los colaboradores quienes la integran, por su gentil colaboración en la recopilación de información para el presente proyecto de investigación.

Dedicatoria

A Dios.

Dedico este trabajo a Dios, por su amor e imperecedera bondad en mi vida, por su ayuda completa en mis estudios y en todos los aspectos de mi vida y en la culminación del presente proyecto de investigación, por permitirme llegar a esta etapa tan importante que es el logro de una de mis metas formarme como Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA.

A mi Madre, por su gran amor, paciencia y por su apoyo incondicional, por ser el pilar fundamental en mi vida, por todos sus consejos, valores y motivarme constantemente a ser una persona de bien y por haberme permitido formarme como Profesional.

A mi hermano gemelo por estar conmigo y apoyarme siempre, por ser excelente hermano, a todas mis familiares gracias por haber fomentado en mí la aspiración de superación y el anhelo de triunfar en la vida.

EDISON LOZA.

Resumen ejecutivo y palabras claves

El presente proyecto de investigación se realizó en la empresa “**SMARTECH**”, cantón Quevedo. Se encuentra ubicada en la calle Bolívar y Séptima. El objetivo principal fue ejecutar una Auditoría de Cumplimiento de las obligaciones tributarias y su incidencia en los pasivos de la empresa para el periodo 2014. La investigación se basó en documentación tributaria de la empresa, para lo cual se utilizó los métodos inductivo – deductivo, analítico, sintético y de observación que permitió recopilar toda la información y emitir criterio de la situación prevista. La evaluación de los componentes del COSO I, evidenció riesgo inherente 35%; de control 16.07% y aplicando un riesgo de detección 5% asumido por el auditor, se obtuvo el riesgo de auditoría de 0.28% considerado como aceptable, debido a ciertos controles eludidos en la entidad, además de estableció el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias es 100 % pero esto no simboliza que sea eficiente, puesto que el 5.26 % de las obligaciones no son cumplidas en las fechas que estipula la administración tributaria y su nivel de ineficacia es del 13.16% por lo que esto indica que los controles no se cumplen a cabalidad. Todas las ventas realizadas durante el período fueron facturadas y declaradas en los formularios correspondientes y están acorde a lo establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Las diferencias encontradas en el mayor de compras en los meses Febrero, y Junio, se dan por qué no se realiza una revisión periódica de los mayores después de haber realizado la declaración. Los papeles de trabajos elaborados en el proceso de auditoría a la empresa “**SMARTECH**” fueron realizados bajo el método de confrontación, el cual ayudó a constatar que las operaciones registradas en los libros están acorde a los formularios declarados, se utiliza el sistema FEDORA que brinda las opciones necesarias y actualizaciones según cambio en leyes tributarias para el registro de la información contable, aunque no es actualizado frecuentemente, incurriendo en procesos manuales. Se concluye que no están cumpliendo normalmente con las Leyes tributarias vigentes en nuestro país.

Palabras claves: Auditoría, Cumplimiento tributario.

Abstract and keywords

This research project was conducted in the company "SMARTECH" Quevedo canton. It is located in Bolivar Street and Seventh. The main objective was to perform a compliance audit of tax obligations and their impact on the liabilities of the company for the period 2014. The research was based on tax records of the company, for which the inductive methods used - deductive, analytical, synthetic and observation that allowed gather all the information and issue the criteria foreseen situation. Evaluating COSO components I, showed 35% inherent risk; control 16.07% and applying a risk of detecting 5% assumed by the auditor, the audit risk of 0.28% considered acceptable because of certain controls circumvented in the state, in addition to set the level of tax compliance was obtained is 100% but this does not symbolize that is efficient, since 5.26% of the obligations are not met on the dates stipulated by the Tax administration and its level of inefficiency is the 13.16% so this indicates that controls are not met fully. All sales during the period were invoiced and declared in the appropriate forms and are consistent with the provisions of the Implementing Regulations of the Law of Internal Tax Regime. The differences found in the largest shopping in the months of February and June are given why a periodic review of the major after making the statement is performed. The roles of work produced in the process of auditing the company "SMARTECH" were made under the method of confrontation, which helped confirm that the transactions recorded in the books are according to forms declared, the FEDORA system that provides used the necessary options and upgrades as changes in tax for registration of accounting information laws, although it is not updated frequently, incurring manual processes. It is concluded that normally are not complying with the tax laws in our country.

Keywords: Tax Compliance Audit.

Índice

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| Cubierta (pasta) y portada..... | i |
| Hoja en blanco | |
| Declaración de autoría y cesión de derechos. | ii |
| Certificación de culminación del proyecto de investigación. | iii |
| Certificado del reporte de la herramienta de prevención de coincidencia y/o plagio académico | iv |
| Certificado de aprobación por tribunal de sustentación. | v |
| Agradecimiento. | vi |
| Dedicatoria. | vii |
| Resumen ejecutivo y palabras claves..... | viii |
| Abstract and keywords. | ix |
| Índice..... | x |
| Código Dublin. | xiv |
| | |
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| CAPÍTULO I. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN | 3 |
| 1.1. Problema de investigación..... | 4 |
| 1.1.1. Planteamiento del problema..... | 4 |
| 1.1.2. Formulación del problema..... | 5 |
| 1.1.3. Sistematización del problema | 5 |
| 1.2. Objetivos..... | 5 |
| 1.2.1. Objetivos General..... | 6 |
| 1.2.2. Objetivos específicos..... | 6 |
| 1.3. Justificación | 6 |
| CAPÍTULO II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LA INVESTIGACIÓN | 8 |
| 2.1. Marco conceptual | 9 |
| 2.1.1. Auditor..... | 9 |
| 2.1.2. Auditoría Tributaria..... | 10 |

| | |
|---|----|
| 2.1.3. Definición de Auditoría de Cumplimiento. | 10 |
| 2.1.4. Obligación tributaria..... | 11 |
| 2.1.5. Pasivos..... | 11 |
| 2.1.6. Pasivo fiscal | 12 |
| 2.1.6.1. Principales componentes del rubro pasivos fiscales..... | 12 |
| 2.1.7. Técnicas de Auditoría..... | 13 |
| 2.1.8. Empresa | 14 |
| 2.2. Marco referencial | 14 |
| 2.2.1. Fases de una Auditoría | 15 |
| 2.2.1.1. Fase I: Contratación y visita preliminar | 15 |
| 2.2.1.2. Fase II: Planificación..... | 15 |
| 2.2.1.3. Fase III: Ejecución..... | 16 |
| 2.2.1.4. Fase IV: Comunicación de Resultados..... | 16 |
| 2.2.2. Auditoría..... | 17 |
| 2.2.3. Tipos de Auditoría..... | 17 |
| 2.2.4. Riesgos de Auditoría..... | 17 |
| 2.2.5. Informe de Auditoría..... | 18 |
| 2.2.6. Objetivo de la Auditoría de Cumplimiento..... | 18 |
| 2.3. Marco legal | 18 |
| 2.3.1. NIA 250, Consideraciones de leyes y regulaciones | 19 |
| 2.3.2.1. Procedimientos de auditoría cuando se identifica que existen indicios de un incumplimiento | 19 |
| 2.3.2.2. Informe de Cumplimiento..... | 20 |
| 2.3.3. Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA´S)..... | 21 |
| 2.3.3.1. Clasificación de las NAGAS | 21 |
| 2.3.4. Código tributario | 21 |
| 2.3.4.1. Título II. DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA..... | 21 |
| 2.3.4.2. Título III de la Administración Tributaria | 31 |
| 2.3.4.3. Obligaciones de los agentes de retención | 32 |
| 2.3.4.4. La Presentación de Anexo Transaccional Simplificado (ATS)..... | 32 |
| 2.3.4.5. De los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios. | 34 |
| 2.3.4.6. Capítulo II. De la emisión y entrega de comprobantes de venta, notas de crédito y notas de débito..... | 38 |
| 2.3.4.7. Capítulo III. De los requisitos y características de los comprobantes de venta... | 41 |

| | |
|--|-----------|
| 2.3.4.8. De las normas generales para el archivo de los comprobantes de venta, guías de remisión y comprobantes de retención. | 43 |
| CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN | 45 |
| 3.1. Localización..... | 45 |
| 3.2. Tipo de investigación. | 46 |
| 3.2.1. Investigación Documental. | 46 |
| 3.2.2. Investigación de Campo. | 46 |
| 3.3. Métodos de la investigación. | 46 |
| 3.3.1. Método Inductivo- Deductivo..... | 46 |
| 3.3.2. Método Analítico. | 47 |
| 3.3.3. Método Sintético. | 47 |
| 3.3.4. Método de observación..... | 47 |
| 3.3.5. Método Documental Bibliográfico..... | 47 |
| 3.4. Fuentes de recopilación de información..... | 47 |
| 3.4.1. Primarias | 47 |
| 3.4.1.1. Entrevistas..... | 47 |
| 3.4.1.2. Observación. | 48 |
| 3.4.2. Secundarias | 48 |
| 3.4.2.1. Documental..... | 48 |
| 3.4.2.2. Bibliográfica..... | 48 |
| 3.5. Diseño de la investigación..... | 49 |
| 3.5.1. Población y muestra de la investigación..... | 49 |
| 3.5.2. Proceso de auditoría. | 50 |
| 3.6. Instrumentos de investigación. | 50 |
| 3.6.1. Entrevista. | 50 |
| 3.6.2. Cuestionario de Control Interno..... | 50 |
| 3.7. Tratamiento de los datos..... | 50 |
| 3.8. Recursos humanos y materiales. | 51 |
| 3.8.1. Detalle de recursos humanos. | 51 |
| 3.8.2. Detalle de materiales y equipos. | 51 |
| CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN..... | 52 |
| 4.1. Resultados..... | 55 |
| 4.1.1. Fase I. Conocimiento Preliminar..... | 55 |
| 4.1.2. Fase II. Planeación. | 66 |

| | |
|--|------------|
| 4.1.3. Fase III. Ejecución..... | 83 |
| 4.2. Discusión | 132 |
| CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 134 |
| 5.1. Conclusión | 135 |
| 5.2. Recomendaciones..... | 136 |
| CAPÍTULO VII. ANEXOS | 142 |

CÓDIGO DUBLÍN

| | | | | | |
|-----------------------|---|-------------------------|--|--|--|
| Título: | “AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN LOS PASIVOS DE LA EMPRESA “SMARTECH”, CANTON QUEVEDO, AÑO 2014” | | | | |
| Autor: | Edison Gabriel Loza Flores | | | | |
| Palabras clave: | Auditoría | Cumplimiento tributario | | | |
| Fecha de publicación: | 09- diciembre -15 | | | | |
| Editorial: | Quevedo: UTEQ, 2015. | | | | |
| Resumen: | <p>Resumen. El presente proyecto de investigación se realizó en la empresa “SMARTECH”, cantón Quevedo. Se encuentra ubicada en la calle Bolívar y Séptima. El objetivo principal fue ejecutar una Auditoría de Cumplimiento de las obligaciones tributarias y su incidencia en los pasivos de la empresa para el periodo 2014. Por ser una empresa legalmente inscrita en el Servicio de Rentas Internas y por su actividad económica principal: venta al por mayor y menor de papelería en general, se observan varias obligaciones a las que está sujeta y que debe de cumplir para su bienestar tributario. La investigación se basó en documentación tributaria de la empresa, para lo cual se utilizó los métodos inductivo – deductivo, analítico, sintético y de observación que permitió recopilar toda la información y emitir criterio de la situación prevista. Se analizó los resultados obtenidos en los indicadores, se halló que su nivel de cumplimiento de obligaciones es del 100%, pero esto no significa que en el cumplimiento sea eficiente, puesto que el 5.26 % de las obligaciones no son cumplidas en las fechas que estipula la administración tributaria y su nivel de ineficacia es del 13.16% por lo que esto indica que los controles no se cumplen a cabalidad. (.....)</p> <p>Abstract. This research project was conducted in the company "SMARTECH" Quevedo canton. It is located in Bolivar Street and Seventh. The main objective was to perform a compliance audit of tax obligations and their impact on the liabilities of the company for the period 2014. Being a company legally registered with the Internal Revenue Service and its main economic activity: wholesale and under general stationery several obligations to which it is subject are observed and must comply for tax welfare. The research was based on tax records of the company, for which the inductive methods used - deductive, analytical, synthetic and observation that allowed gather all the information and issue the criteria foreseen situation. the results of the indicators was analyzed, it was found that their level of compliance with obligations is 100%, but this does not mean that compliance is efficient, since 5.26% of the obligations are not met on the dates stipulated the Tax administration and level of inefficiency is the 13.16% so this indicates that the controls are not enforced. (.....)</p> | | | | |

| | |
|--------------|---|
| Descripción: | 150 hojas : dimensiones, 29 x 21 cm + CD-ROM 6162 |
| URI: | |

Introducción

A nivel internacional la auditoría, ha evolucionado en el factor económico, administrativo y tecnológico; en la cual incursiona en otros campos diferentes a los tradicionales, como lo son: el financiero, tributario y operativo. Ello ha obligado a la especialización de determinadas áreas en que se encuentra inmerso un ente económico. Es así como es posible encontrar auditorías presupuestarias, gestión y de cumplimiento, etc.

A nivel nacional la auditoría es la esencia para formar la efectividad de control, esto ayuda a retroalimentar la administración de los entes económicos. Así como los dueños de las empresas, por medio de la auditoría financiera, les interesa saber si los estados financieros reflejan la situación real de sus negocios, también a través de la auditoría de cumplimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias y la carga efectiva de impuestos que están soportando. Como se puede ver la auditoría financiera y tributaria van de la mano. Es normal que mediante una buena auditoría financiera se detecten fácilmente efectos tributarios en las bases imponibles declaradas.

El presente trabajo consistió en comprobar que la empresa ha reflejado adecuadamente las obligaciones tributaria, que ha producido sus pagos de acuerdo a los plazo y requisitos formales establecidos por la ley, sugerir que se introduzcan reglamentos internos de trabajo con el fin de tener mayor observancia y cumplimiento del Talento Humano que trabaja en la empresa, además determinar si el cumplimiento de estas obligaciones tienen incidencia en los pasivos de la empresa SMARTECH.

Esta se realizó aplicando las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA's), Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y otros acuerdos y medidas, con el propósito de expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Este proyecto de investigación está compuesto por los siguientes capítulos:

Capítulo I, Contextualización de la investigación, está basado en analizar el problema de investigación mediante el pronóstico y control de pronóstico, se formuló el problema de investigación, así como los objetivos que serán los indicadores en el capítulo de resultados.

Capítulo II, Fundamentación teórica de la investigación, comprende el marco conceptual y referencial; en el primero se enlista en orden alfabético conceptos referentes al tema de investigación y en el segundo se establece las teorías de análisis.

Capítulo III, Metodología de la investigación, está compuesto de la localización, los tipos de investigación, los métodos utilizados, así como las fuentes de donde se tomó para la realización del proceso metodológico.

Capítulo IV, Resultados y Discusión, se basó en la recopilación de la información de la entidad auditada y ser presentada acorde a las Normas de Auditoría en fases, expuestas en papeles de trabajo, para finalmente discutir en base a los resultados demostrados.

Capítulo V, Conclusiones y Recomendaciones, se describió las conclusiones generales en base a los objetivos planteados en el capítulo I y se recomendó en base a las conclusiones elaboradas.

Capítulo VI, Bibliografía, muestra en orden alfabético todas las referencias bibliográficas tomadas como base para la realización de la auditoría.

Capítulo VII, Anexos, es la recopilación de documentos fuentes en las que se basó la investigación, así como carta y oficios emitidos en el transcurso del trabajo de auditoría, que demuestra la veracidad de la información.

CAPÍTULO I
CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Problema de investigación

1.1.1. Planteamiento del problema

En la actualidad los ecuatorianos han sido sometidos a varios cambios en la cultura tributaria, por lo cual les es necesario para las empresas de nuestro país realizar un examen, evaluando el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, con el objetivo de conocer que todas las operaciones y pagos se han realizado durante el ejercicio fiscal, cumpliendo con las normas legales, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.

Uno de los problemas considerado más a nivel profesional de las empresas es el carencia de actualización sobre conocimientos tributarios, por las constantes reformas legales del ámbito tributario a la que están sometidos los contribuyentes ecuatorianos, conllevan frecuentemente a incurrir en deslices y negligencias por desconocimiento o intencionados, ocasionando incumplimientos tributarios y o pagos excesivos de impuestos.

Si se realiza una capacitación constante a los responsables de las operaciones contables y tributarias de la empresa SMARTTECH y si opera como debería se conseguiría un proceso contable estructurado que les permita disminuir errores contables o de procedimientos contables evitando de esta manera que el cumplimiento de estas obligaciones incidan en los pasivos significativamente perjudicando así la liquidez de la empresa.

Diagnóstico

El problema de la empresa SMARTCH, radica en el escaso control realizado por el coordinador del Área Contable, además su Talento Humano no es idóneo y sus conocimientos no son los necesarios.

El responsable del área contable debe realizar un seguimiento constante de las operaciones que son registradas en el módulo contable, para evitar que al momento de validar la

información se encuentre con errores contables y/o de procedimientos que incidan en el cumplimiento de las obligaciones que estipula la ley.

Pronóstico

Al continuar con los inconvenientes descritos anteriormente, la empresa se vería afectada por los problemas legales a los cuales está sujeto cuando incurre en mora por pagos tributarios, además se vería en tela de juicio los procedimientos administrativos y financieros que se llevan a cabo.

1.1.2. Formulación del problema

¿El cumplimiento de las obligaciones tributarias transgrede en los pasivos de la empresa “SMARTECH”?

1.1.3. Sistematización del problema

1. ¿Cuáles son los factores que influyen en el incumplimiento de leyes, normativas y reglamentos aplicables a la empresa y estos en los pasivos de la empresa?
2. ¿El coordinador del Área Contable realiza un adecuado control sobre las operaciones registradas en los libros contables?
3. ¿El sistema contable utilizado por la empresa brinda todas las herramientas necesarias para realizar un adecuado control de las operaciones?
4. ¿Con los resultados obtenidos en la presente Auditoría de Cumplimiento que se pretende realizar?

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivos General

Realizar una Auditoría de Cumplimiento a las obligaciones tributarias y su incidencia en los pasivos de la empresa **SMARTECH**, cantón Quevedo, año 2014.

1.2.2. Objetivos específicos

- Analizar el control interno con el fin de identificar los factores que influyen el incumplimiento de leyes normas y reglamentos aplicables a la empresa
- Verificar que la información declarada corresponda a las operaciones registradas en los libros contables.
- Identificar si las herramientas que ofrece el sistema contable son las apropiadas para llevar un adecuado control de las operaciones.
- Elaborar el informe de Cumplimiento Tributario en base a los resultados obtenidos.

1.3. Justificación

La Auditoría de Cumplimiento se ha convertido en una herramienta muy importante para las empresas con los cambios constantes en el entorno tributario que se han dado en nuestro país, y el escaso conocimiento y/o mala interpretación de las nuevas leyes, normativas y reglamentos vigentes en el país, las empresas caigan fácilmente en incumplimientos de estas obligaciones.

Por este motivo este tipo de auditoría ayuda a señalar oportunamente las desviaciones normativas y la infracciones de los principios de legalidad, rentabilidad, utilidad y racionabilidad de la operaciones financieras de tal modo que pueda adoptarse las medidas correctivas convenientes en cada caso, por esta razón se ve la necesidad de realizar una Auditoría de Cumplimiento a las obligaciones tributarias a la empresa **SMARTECH**, la cual ayudará a comprobar que la empresa ha reflejado adecuadamente las obligaciones

tributaria y que ha producido sus pagos de acuerdo a los plazos y requisitos formales establecidos por la ley.

Por tal motivo la presente investigación justifica su importancia práctica porque se constituye en un valioso aporte para la entidad permitiendo ser un instrumento de control y supervisión adecuada para la gestión tributaria, conduciendo a los altos directivos a tomar decisiones que fortalezcan las relaciones entre el contribuyente y el Servicio de Rentas Internas, conllevando así al logro de los objetivos y metas establecidas.

En la buena toma de decisiones de la empresa para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se basan en la justificación de los criterios de varios autores considerados al objeto de estudio; fundamentándose en los métodos, técnicas y demás procedimientos para la aplicación de la Auditoría en el proceso respectivo de la investigación.

Con el fin de establecer la factibilidad en los procesos de auditoría para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa **SMARTECH**, se requiere la práctica constante para cumplir en tiempo establecido o diagnosticado.

En la sociedad es muy importante dar el cumplimiento respectivo de los impuestos; para que la ciudadanía tenga conocimiento de gran relevancia en los impuestos para el Estado, y puedan retribuir con lo establecido para cada periodo del ejercicio.

CAPÍTULO II
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Marco conceptual

2.1.1. Auditor

Según De la Peña, (2014) El auditor es el investigador que indaga el control de las operaciones en su detalle y en su raíz; su análisis y sus recomendaciones deben ser una ayuda tanto para los subordinados como para la dirección en su intención de alcanzar un control más eficaz, mejorar la operatividad del negocio y, en definitiva aumentar su beneficio (pág. 21).

De acuerdo a Sánchez, (2010) Es el individuo que conlleva a la realización de la auditoría, obtiene las capacidades requeridas en la evaluación de la eficiencia y eficacia de una entidad. El auditor reúne varias facultades para el buen cumplimiento acorde a la profesión, caracterizando las capacidades en las labores que efectúa en el periodo determinado (pág. 21).

Acorde a Fernández, (2010) Se denomina auditor a la persona con conocimientos aptos y con la experiencia factible para la designación de las autoridades en competencia, se basan en la entidad acorde a la consultoría, dando el análisis, inspección y la concordancia de los efectos en las gestiones de administración y económico dependiendo de la entidad; con el fin de dar la información acorde a la eficiencia y eficacia de la investigación (pág. 21).

“El auditor es un individuo con la eficiencia y experiencia obstante para el análisis, comprobando la información de la contabilidad que la entidad efectúa en cumplimiento de la obligación que por ley le corresponda” (Madariaga, 2011, pág. 76).

2.1.2. Auditoría Tributaria

El área de Auditoría Tributaria a la par con el área legal, suelen requerir del auditor una formación específica en el conocimiento de la normativa legal que regula como tributa una determinada sociedad y qué obligaciones formales conllevan al cumplimiento de las normas tributarias, no solo de las direcciones estatales sino también de las Administraciones Locales y Autonómicas (Pallerola, 2015, pág. 159).

“Es un proceso, relacionado a los reglamentos de las leyes y factores administrativos actuales del Estado, encaminado a la fiscalización óptima de cada desempeño de las normativas en tributación en base a los contribuyentes” (SRI, 2015, pág. 4).

Según Borja, (2011) Es el grupo de características y procesos encaminados a determinar lo asignado, siendo razonable a los reglamentos de contabilidad, se han analizado y asignado de forma aceptable a las normas de tributación, afectando a la entidad y continuamente a la confección de la exposición de impuestos (pág. 12).

“La auditoría tributaria es un manejo de criticidad y analizado, que se asigna a un grupo de metodologías y procesos encaminados a comprobar el desempeño para cumplir con los compromisos de formalidad y sustanciales en las personas naturales o jurídicas” (Guamanzara, 2012, pág. 28).

2.1.3. Definición de Auditoría de Cumplimiento.

Luna (2010) A firma lo siguiente:

“La Auditoría de Cumplimiento es el análisis de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para demostrar que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables”. (pág. 189).

“Se refiere a la verificación o análisis de las actividades económicas de la administración, financieras y demás circunstancias de las metas determinadas, que se efectúan en

conformidad de las normativas reglamentarias, estatutos y de procesos que son asignados” (Cardozo, 2012, pág. 63).

“Es la medición que la empresa debe realizar para la auditoría, dando observancia en las normas, reglamentos y estatutos acorde a los códigos asignados, que se estipula en partes comprometidas en un contrato o documento fijado por los integrantes” (Arter, 2011, pág. 62).

2.1.4. Obligación tributaria

De acuerdo a Landin, (2011) Es el vínculo legal persona, existente entre el Estado o acreedores de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe compensar una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero al verificarse el hecho generador previsto por la ley (pag. 35).

“Es el resultado de las asignaciones en tributaciones, acorde a lo legislativo para tomar en referencia de las maneras comprometidas y el deber, derecho en las configuraciones a las interrelaciones jurídicas – tributación en compromiso de los aspectos administrativos” (Montecinos, 2014, pág. 15).

De acuerdo a González, (2011) La obligación tributaria es la relación que se determina por las normas entre el la persona que adeuda y el deudor, en los individuos físicos o en jurisdicción; con la finalidad para cumplir a las prestaciones de tributación. Es la exigencia de forma coactiva y finalmente para cumplir con las obligaciones, se cancela la tributación (pag. 45).

2.1.5. Pasivos

“Se denomina pasivo a las obligaciones que adeuda una determinada entidad a personas naturales o jurídicas ajenas a la entidad que están pendiente de pago en determinada fecha” (González, 2011, pág. 52).

Según Gaitán, (2012) Un pasivo es una obligación presente en la entidad, que proviene de un evento pasado, cuya liquidación se espera que resulte en la salida de recursos de la entidad que involucran beneficios económicos; estos se miden cuantitativamente empleando las siguientes bases de medición: Costo Histórico, Costo actual o corriente, Valor de liquidación, Valor presente (pág. 46).

“Los pasivos son las obligaciones de la entidad, dando acogida a los compromisos y representaciones que se debe a las terceras personas; cancelaciones a los bancos, remuneraciones y sueldos” (Sundem, 2011, pág. 32).

2.1.6. Pasivo fiscal

Con respecto a Gutiérrez, (2014) Los pasivos fiscales representan obligaciones ciertas, determinadas o determinables del ente hacia el Estado, originadas en la aplicación de normas legales en vigencia. Son prestaciones exigidas coactivamente por el Estado en el ejercicio de su poder tributario a través de leyes que sanciona con el propósito de promover al bienestar general (pág. 1).

“En este periodo dan la representación en los compromisos antes las empresas financieras, son las situaciones pasadas en la cual, otorgan el reconocimiento proyectado y transfiriendo los materiales que dan exigencias a los reglamentos y normativas establecidas” (Espinoza, 2011, pág. 28).

“Son valoraciones de fiscalizaciones en la contabilidad para el pasivo, dando un importe a los impuestos de rentabilidad para los ciclos proyectados, acorde a las obligaciones y las capacidades previas para la exigencia de la utilización de fondos en pagos” (Abajo, 2012, pág. 39).

2.1.6.1. Principales componentes del rubro pasivos fiscales

Según Gutiérrez, (2014) se presentan los siguientes pasivos fiscales:

- Impuestos a la ganancias por pagar.
- I.V.A. a pagar.

- Impuestos a los ingresos brutos por pagar.
- Retenciones a Pagar.
- Percepciones a pagar.
- Impuestos diferidos.

Otros créditos

- Retenciones y percepciones de Ganancias.
- Retenciones y percepciones de I.V.A.
- Retenciones y percepciones de ingreso bruto.
- I.V.A. a favor.
- Anticipo de impuesto a las ganancias

Cuentas de resultados vinculadas

- Impuestos a las ganancias
- Impuestos a los ingresos brutos (pág. 5)

2.1.7. Técnicas de Auditoría

“Son los métodos prácticos de investigación y prueba que el contador público utiliza para comprobar la razonabilidad de la información financiera que le permita emitir su opinión profesional” (Mira, 2010, pág. 34).

“Son los métodos que se practican para la indagación y evaluación de las personas con profesión en la contabilidad, se usan en la comprobación de las razones de los datos económicos que consiente la emisión de criterios profesionales” (Cardozo, 2012, pág. 69).

“Es la agrupación de los materiales que se utilizan en artes y las ciencias. Dando el alcance de los análisis en auditoría; materiales de las investigaciones que efectúa el auditor en la realización del examen que se aplica” (Automatell, 2010, pág. 43).

De acuerdo a Cabra, (2014) se mencionan las técnicas de auditoría a continuación:

- Estudio General
- Análisis
- Análisis de Movimientos
- Inspección
- Confirmación
- Investigación
- Declaración
- Certificación
- Observación
- Cálculo (pág. 5).

2.1.8. Empresa

Una organización es una entidad económica constituida, que se encuentra conformada por personas, por un capital y el trabajo o mano de obra, esta dirige los bienes para brindar un servicio o un bien, y teniendo como objetivo principal concebir utilidades y distribuir las entre sus principales accionistas y empleados (Coscollar & Ferrer, 2014, pág. 18).

“Es la entidad que se puede efectuar de forma financiera o social, conformada por componentes tanto de seres humanos, recursos y los tecnológicos, que tienen por finalidad de adquirir rentabilidad mediante las participaciones en el mercado de productos o servicios” (Valls, 2012, pág. 5).

“Es la unidad de individuos que contribuyen en los fines para adquirir ventajas en cada una de las acciones encaminadas en las continuidades de objetivos financieros o las comercializaciones para las producciones en el desarrollo de las labores financieras” (Soret, 2011, pág. 11).

2.2. Marco referencial

2.2.1. Fases de una Auditoría

2.2.1.1. Fase I: Contratación y visita preliminar

“La primera fase dentro del proceso de Auditoría reside en el discernimiento previo al desarrollo práctico, donde se sabrán las áreas a auditar, el Talento Humano con el que cuenta la organización utilizando alguna de las técnicas de investigación” (Gutierrez, 2014, pág. 93).

Objetivo.

“Lograr un juicio completo de la esencia de la organización, dando mayor énfasis a su actividad principal, esto aprobará una adecuada planificación, ejecución y consecución de resultados de auditoría a un costo y tiempo razonable (Gutierrez, 2014, pág. 93).

Actividades.

Según Gutierrez, (2014) Las áreas características de esta fase son:

1. Inspección a las infraestructuras, para observar el progreso de las operaciones, actividades y visualizar el funcionamiento en conjunto de la empresa.
2. Indagación de los archivos corriente y permanente de los papeles de trabajo de auditorías anteriores; y/o recopilación de informaciones y documentación básica para actualizarlos. Su contenido debe proveer un conocimiento y comprensión cabal de la entidad sobre: La misión, los objetivos, planes direccionales y estratégicos. La actividad (pág. 93).

2.2.1.2. Fase II: Planificación.

“La planificación de la auditoría es una de las fases más importantes debido a que por medio de esta se podrán alcanzar los objetivos establecidos en el contrato de auditoría”. (Bosch, 2013, pág. 17) afirma:

“El auditor deberá desarrollar una estrategia global en base al objetivo y a los alcances acordados con el cliente, creando un plan de auditoría debidamente documentado, que será la base del trabajo” (Bosch, 2013, pág. 17).

Con respecto a Bosch, (2013) Este plan de auditoría consiste en un programa escrito en el las que se indicaran las pruebas que sean de realizarse, en qué momento deberán hacerse, las responsabilidades correspondientes, las áreas que requieren mayor atención, el grado de fiabilidad que se le asigne a los procedimientos de control interno, el sistema de selección de muestra para las pruebas, la participación de expertos, entre otras cosas necesarias para la correcta y detallada ejecución del trabajo (pág. 29).

2.2.1.3. Fase III: Ejecución.

“En esta fase se realizan diferentes tipos de pruebas y análisis, según el objetivo que se hayan planteado con el cliente, esta fase se detectara errores y se determinaran la razonabilidad de los estados financieros”. (Gutiérrez, 2014, pág. 412) afirma:

De acuerdo a Gutiérrez, (2014) En esta fase es donde se ejecuta propiamente la auditoría, pues en esta instancia se desarrolla los hallazgos y se logra obtener toda la información necesaria en calidad y cantidad apropiada (relevante, suficiente y competente) basándose en las opiniones de auditoría y procedimientos concretos en cada programa, para sostener con veracidad las conclusiones y recomendaciones de los informes presentados. (pág. 413)

2.2.1.4. Fase IV: Comunicación de Resultados.

“La comunicación de resultados de la auditoría es aquella que se debe emitir un informe cuya opinión deberá estar sustentada en forma suficiente y pertinente por las evidencias contenidas en los papeles de trabajo”. (Manso, 2015, pág. 42) nos dice:

En base a Manso, (2015) La comunicación de resultados es en la cual se da a conocer los inconvenientes por los que la organización está pasando para generar el debido informe de auditoría. Juntamente de los informes detallados parciales que consigan emitirse, como aquel relativo al del control interno, se elabora un informe final, con base a los hallazgos de auditoría encontrados, en este no solo encontrará las deficiencias que se encuentren en la organización sino también hallará las recomendaciones oportunas de cada inconveniente encontrada dados como consejos a las partes oportunas, pero también se desacuerdan porque en el informe de auditoría, en la parte correspondiente a las conclusiones se expondrá en forma resumida las causas y condiciones para el cumplimiento. (pág. 42)

2.2.2. Auditoría.

Con relación De la Peña, (2014) El vocablo auditoría es sinónimo de examinar, verificar, investigar, consultar, revisar, comprobar y obtener evidencia sobre informaciones registros, procesos, circuitos etc. Hoy en día la palabra auditoría se encuentra relacionada con diversos procesos de revisión o verificación que aunque todos ellos tienen en común el estar de una o de otra forma vinculados a la empresa, pueden diferenciarse en función de su finalidad económica inmediata, de tal manera que según este criterio podemos establecer una primera gran clasificación diferenciando entre auditoría económica y auditorías especiales (pág. 5).

2.2.3. Tipos de Auditoría.

Según Lado, (2013) Se distinguen diferentes tipos de auditoría y que pueden desembocar en otras tantas diferencias, en cuanto al procedimiento, informe y objetivos de los mismos. Los tipos de auditoría se diferencian a partir de los siguientes criterios: Según la Especialidad o cualidad de la auditoría, según el ciclo temporal, según los objetivos, según la relación Auditor- Organización. (pág. 17).

2.2.4. Riesgos de Auditoría.

Acorde a Pallerola, (2015) Se define como riesgo de Auditoría todos aquellos aspectos tanto cuantitativos como cualitativos, que no pueden ser conocidos por el auditor de cuentas en el transcurso de su trabajo. Es por ello que el auditor de cuenta debe fijar en la planificación de sus trabajos de revisión las áreas de la empresa en las que podrían ocurrir estos y en todo caso intentar cuantificarlos para ser comparados con el nivel de materialidad establecido. (pág. 11)

2.2.5. Informe de Auditoría.

Según (Pallerola, 2015) La principal característica del informe de Auditoría es plasmar, de acuerdo al alcance de su trabajo, su opinión al respecto de si las cuentas Anuales de la empresa auditada expresan la imagen fiel del patrimonio, de su situación financiera, de los resultados y en su caso de los flujos de efectivo (pág. 13).

2.2.6. Objetivo de la Auditoría de Cumplimiento.

Acorde a De la Peña, (2014) El objetivo de este tipo de auditoría es el de verificar si las operaciones producto de las actividades empresariales que se originan en el giro del negocio, se han realizado con apego a las normas legales, esto es:

1. Constitución del Estado
2. Convenios Internacionales
3. Leyes Orgánicas
4. Leyes Ordinarias
5. Reglamentos
6. Resoluciones
7. Normas Técnicas
8. Legislación interna (Estatutos, Políticas, Reglamentos, Normas, Códigos de ética, Manuales de procedimientos, Manuales Orgánico Funcionales, etc. (pág. 364).

2.3. Marco legal

2.3.1. NIA 250, Consideraciones de leyes y regulaciones

La responsabilidad del auditor de tener en cuenta y asumir las leyes y regulaciones relevantes en una auditoría. Estas leyes y regulaciones dependen de la entidad, determinando así su marco de referencia legal y regulador, que puede estar relacionado con el manejo de la entidad y los estados financieros. El incumplimiento de las leyes y regulación puede llevar a multas, sanciones o litigios que pueden afectar directamente los estados financieros.

La administración es responsable de asegurar que las operaciones de la entidad se realizan de acuerdo a las leyes y regulaciones pertinentes, para esto pueden llevar a cabo procedimientos y políticas que requiera necesarias para garantizar el cumplimiento de las leyes, como lo son monitoreo, sistemas de control y códigos de conducta. El auditor debe obtener suficiente y apropiada evidencia de que los estados financieros cumplen a cabalidad con las leyes y regulaciones, y estar atento a cualquier error material en los estados financieros que indique el incumplimiento de las leyes y regulaciones. Es importante mencionar que el auditor no es responsable de prevenir cualquier incumplimiento a las leyes o regulaciones, esto es responsabilidad de la administración, como se establece anteriormente.

De acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría 200, el auditor debe obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de representaciones erróneas debidas a error o fraude, y conducir la auditoría con escepticismo profesional. El auditor recurre al marco de referencia legal y de regulación aplicable, usado para la elaboración de los estados financieros, identificando así los riesgos de errores materiales que se puedan presentar por incumplimiento de las leyes y demás acciones que se deriven del mismo. (Martínez, 2011).

2.3.2.1. Procedimientos de auditoría cuando se identifica que existen indicios de un incumplimiento

Si el auditor tiene conocimiento de un caso de incumplimiento o de existencia de indicios de un incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, obtendrá: (Ref.: Apartado A13).

Si el auditor tiene indicios de que puede haber un incumplimiento, discutirá la cuestión con la dirección y, cuando proceda, con los responsables del gobierno de la entidad. Si la dirección o, cuando proceda, los responsables del gobierno de la entidad no proporcionan información suficiente que corrobore que la entidad cumple las disposiciones legales y reglamentarias y, a juicio del auditor, el efecto del posible incumplimiento pudiera ser material para los estados financieros, el auditor considerará la necesidad de obtener asesoramiento jurídico.

Si no puede obtenerse información suficiente sobre un incumplimiento del que existen indicios, el auditor evaluará el efecto que el escaso de evidencia de auditoría suficiente y adecuada tiene sobre la opinión del auditor.

El auditor evaluará las implicaciones de un incumplimiento en relación con otros aspectos de la auditoría, incluidas la valoración del riesgo por el auditor y la fiabilidad de las manifestaciones escritas, y adoptará las medidas adecuadas. (Norma Internacional de Auditoría 250, 2013).

2.3.2.2. Informe de Cumplimiento

Si el auditor concluye que el cumplimiento tiene un efecto material sobre los estados financieros, y que no ha sido adecuadamente reflejado en ellos, el auditor expresará, de conformidad con la NIA 705, una opinión con salvedades o una opinión desfavorable sobre los estados financieros.

Si la dirección o los responsables del gobierno de la entidad impiden al auditor obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para evaluar si se ha producido o es probable que se haya producido un incumplimiento que pueda ser material para los estados financieros, el auditor expresará una opinión con salvedades o denegará la opinión sobre los estados financieros por limitación al alcance de la auditoría, de conformidad con la NIA 705.

Si, debido a limitaciones impuestas por las circunstancias y no por la dirección o por los responsables del gobierno de la entidad, el auditor no puede determinar si se ha producido un incumplimiento, el auditor evaluará el efecto sobre su opinión, de conformidad con la NIA 705. (Norma Internacional de Auditoría 250, 2013)

2.3.3. Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA´S)

“Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas o Normas Técnicas de Auditoría son los principios y los requisitos que debe observar de forma necesaria el auditor de cuentas en el desempeño de sus funciones para expresar una opinión técnica responsable”. (Bosch, 2013, pág. 53)

2.3.3.1. Clasificación de las NAGAS

Las Normas Técnicas de Auditoría se clasifican en 3 grupos:

- Normas de carácter general.
- Normas sobre la ejecución de trabajos
- Normas para la preparación de informe (Bosch, 2013, pág. 54)

2.3.4. Código tributario

2.3.4.1. Título II. DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Capítulo I DISPOSICIONES GENERALES

Art. 15.- Concepto.- Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la Ley.

Art. 16.- Hecho generador.- Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la Ley para configurar cada tributo.

Art. 17.- Calificación del hecho generador.- Cuando el hecho generador consista en un acto jurídico, se calificará conforme a su verdadera esencia y naturaleza jurídica, cualquiera que sea la forma elegida o la denominación utilizada por los interesados. Cuando el hecho generador se delimite atendiendo a conceptos económicos, el criterio para calificarlos tendrá en cuenta las situaciones o relaciones económicas que efectivamente existan o se establezcan por los interesados, con independencia de las formas jurídicas que se utilicen.

Capítulo II DEL NACIMIENTO Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Art. 18.- Nacimiento.- La obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley para configurar el tributo.

Art. 19.- Exigibilidad.- La obligación tributaria es exigible a partir de la fecha que la ley señale para el efecto. A falta de disposición expresa respecto a esa fecha, regirán las siguientes normas: 1a.- Cuando la liquidación deba efectuarla el contribuyente o el responsable, desde el vencimiento del plazo fijado para la presentación de la declaración respectiva; y, 2a.- Cuando por mandato legal corresponda a la administración tributaria efectuar la liquidación y determinar la obligación, desde el día siguiente al de su notificación.

Art. 20.- Estipulaciones con terceros.- Las estipulaciones contractuales del sujeto pasivo con terceros, no pueden modificar la obligación tributaria ni el sujeto de la misma. Con todo, siempre que la ley no prohíba la traslación del tributo, los sujetos activos podrán exigir, a su arbitrio, la respectiva prestación al sujeto pasivo o a la persona obligada contractualmente.

Capítulo III DE LOS INTERESES

Art. 21.- Intereses a cargo del sujeto pasivo.- La obligación tributaria que no fuera satisfecha en el tiempo que la ley establece, causará a favor del respectivo sujeto activo y

sin necesidad de resolución administrativa alguna, el interés anual equivalente a 1.5 veces la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador, desde la fecha de su exigibilidad hasta la de su extinción. Este interés se calculará de acuerdo con las tasas de interés aplicables a cada período trimestral que dure la mora por cada mes de retraso sin lugar a liquidaciones diarias; la fracción de mes se liquidará como mes completo.

Art. 22.- Intereses a cargo del sujeto activo.- Los créditos contra el sujeto activo, por el pago de tributos en exceso o indebidamente, generarán el mismo interés señalado en el artículo anterior desde la fecha en que se presentó la respectiva solicitud de devolución del pago en exceso o del reclamo por pago indebido.

Capítulo IV DE LOS SUJETOS

Art. 23.- Sujeto activo.- Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo.

Art. 24.- Sujeto pasivo.- Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable. Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva.

Art. 25.- Contribuyente.- Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.

Art. 26.- Responsable.- Responsable es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste. Toda obligación tributaria es solidaria entre el contribuyente y el responsable, quedando a salvo el derecho de éste de repetir lo pagado en contra del contribuyente, ante la justicia ordinaria y en juicio verbal sumario.

Art. 27.- Responsable por representación.- Para los efectos tributarios son responsables por representación:

1. Los representantes legales de los menores no emancipados y los tutores o curadores con administración de bienes de los demás incapaces;
2. Los directores, presidentes, gerentes o representantes de las personas jurídicas y demás entes colectivos con personalidad legalmente reconocida;
3. Los que dirijan, administren o tengan la disponibilidad de los bienes de entes colectivos que carecen de personalidad jurídica;

Capítulo V DE LAS EXENCIONES

Art. 30.- Concepto.- Exención o exoneración tributaria es la exclusión o la dispensa legal de la obligación tributaria, establecida por razones de orden público, económico o social.

Art. 31.- Previsión en ley.- Sólo mediante disposición expresa de ley, se podrá establecer exenciones tributarias. En ellas se especificarán los requisitos para su reconocimiento o concesión a los beneficiarios, los tributos que comprenda, si es total o parcial, permanente o temporal

Art. 32.- Alcance de la exención.- La exención sólo comprenderá los tributos que estuvieren vigentes a la fecha de la expedición de la Ley. Por lo tanto, no se extenderá a los tributos que se instituyan con posterioridad a ella, salvo disposición expresa en contrario.

Art. 33.- Derogatoria o modificación.-La exención, aun cuando hubiere sido concedida en atención a determinadas situaciones de hecho, podrá ser modificada o derogada por ley posterior. Sin embargo, la concedida por determinado plazo, subsistirá hasta su expiración.

Art. 34.- Exenciones generales (Agregado el último inciso por el Art. 1 de la Ley 93; R.O. 764-S, 22-VIII- 95).- Sin perjuicio de lo que se disponga en leyes especiales, en general están exentos exclusivamente del pago de impuestos, pero no de tasas ni de contribuciones especiales:

1. El Estado, las Municipalidades, los Consejos Provinciales, las Entidades de Derecho Público y las Entidades de Derecho Privado con finalidad social o pública;
2. Los Organismos o Empresas del Estado, de las Municipalidades u otras Entidades del Gobierno Seccional o Local, constituidos con independencia administrativa y económica como Entidades de Derecho Público o Privado, para la prestación de servicios públicos;
3. Las Empresas de economía mixta, en la parte que represente aportación del sector público;
4. Las Instituciones y Asociaciones de carácter privado, de Beneficencia o de Educación, constituidas legalmente, siempre que sus bienes o ingresos se destinen a los mencionados fines y solamente en la parte que se invierta directamente en ellos;
5. Las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y otros Organismos Internacionales, de los que forme parte el Ecuador, así como sus instituciones por los bienes que adquieran para su funcionamiento y en las operaciones de apoyo económico y desarrollo social; y,
6. Bajo la condición de reciprocidad internacional:
 - a. Los Estados extranjeros, por los bienes que posean en el país;
 - b. Las empresas multinacionales, en la parte que corresponda a los aportes del sector público de los respectivos Estados; y,
 - c. Los representantes oficiales, agentes diplomáticos y consulares de naciones extranjeras, por sus impuestos personales y aduaneros, siempre que no provengan de actividades económicas desarrolladas en el país.

Las exenciones generales de este artículo no serán aplicables al Impuesto al Valor Agregado IVA e Impuesto a los Consumos Especiales ICE.

Art. 35.- Prohibiciones.- Prohíbese a los beneficiarios de exenciones tributarias tomar a su cargo las obligaciones que para el sujeto pasivo establezca la Ley; así como extender, en todo o en parte, el beneficio de exención en forma alguna a los sujetos no exentos Cuando en actos o contratos intervengan de una parte beneficiarios de exención y de otra, sujetos

no exentos, la obligación tributaria se causará únicamente en proporción a la parte o partes que no gozan de exención.

Capítulo VI. DE LA EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Art. 36.- Modos de extinción.- La obligación tributaria se extingue, en todo o en parte, por cualesquiera de los siguientes modos: 1. Solución o pago; 2. Compensación; 3. Confusión; 4. Remisión; y, 5. Prescripción.

Sección 1a. DE LA SOLUCIÓN O PAGO

Art. 37.- Por quién debe hacerse el pago.- El pago de los tributos debe ser efectuado por los contribuyentes o por los responsables.

Art. 38.- Por quién puede hacerse el pago.- Podrá pagar por el deudor de la obligación tributaria o por el responsable, cualquier persona a nombre de éstos, sin perjuicio de su derecho de reembolso, en los términos del artículo 25 de este Código.

Art. 39.- A quién debe hacerse el pago.- El pago debe hacerse al acreedor del tributo y por éste al funcionario, empleado o agente, a quien la Ley o el Reglamento faculte su recaudación, retención o percepción.

Art. 40.- Cuándo debe hacerse el pago.- La obligación tributaria deberá satisfacerse en el tiempo que señale la Ley Tributaria respectiva o su Reglamento, y a falta de tal señalamiento, en la fecha en que hubiere nacido la obligación. Podrá también cumplirse en las fechas que se fijen en los convenios de pago que se celebren de acuerdo con la Ley.

Art. 41.- Dónde debe hacerse el pago.- El pago debe hacerse en el lugar que señale la Ley o el Reglamento o en el que funcionen las correspondientes oficinas de recaudación, donde se hubiere producido el hecho generador, o donde tenga su domicilio el deudor.

Art. 42.- (Reformado por el Art. 3 de la Ley 99-24, R.O. 181-S, 30-IV-99).- Cómo debe hacerse el pago.- Salvo lo dispuesto en leyes especiales, el pago de las obligaciones

tributarias se hará en efectivo, en moneda nacional de curso legal; mediante cheques, débitos bancarios debidamente autorizados, libranzas o giros bancarios a la orden del respectivo recaudador del lugar del domicilio del deudor o de quien fuere facultado por la ley o por la administración para el efecto. Cuando el pago se efectúe mediante cheque no certificado, la obligación tributaria se extinguirá únicamente al hacerse efectivo. Las notas de crédito emitidas por el sujeto activo, servirán también para cancelar cualquier clase de tributos que administre el mismo sujeto. Asimismo, la obligación tributaria podrá ser extinguida total o parcialmente, mediante la dación en pago de bonos, certificados de abono tributario u otros similares, emitidos por el respectivo sujeto activo, o en especies o servicios, cuando las leyes tributarias lo permitan.

Art. 43.- Prohibición.- Prohíbese a los sujetos activos y por ende a sus agentes recaudadores recibir en concepto de pago de la obligación tributaria, títulos distintos de los permitidos en el inciso tercero del artículo anterior.

Art. 44.- Pagos anticipados.- Los pagos anticipados por concepto de tributos, sus porcentajes y oportunidad, deben ser expresamente dispuestos o autorizados por la Ley.

Art. 45.- Facilidades para el pago.- Las Autoridades Administrativas competentes, previa solicitud motivada del contribuyente o responsable, concederán facilidades para el pago de tributos, mediante resolución, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en este Código y en los términos que el mismo señale.

Art. 46.- Imputación del pago.- Cuando el crédito a favor del sujeto activo del tributo comprenda también intereses y multas, los pagos parciales se imputarán en el siguiente orden: primero a intereses; luego al tributo; y, por último a multas.

Art. 47.- Concurrencia de obligaciones de un mismo tributo.- Cuando el contribuyente o responsable deba al sujeto activo varias obligaciones de un mismo tributo, el pago se imputará primero a la obligación más antigua que no hubiere prescrito, de acuerdo a la regla del artículo anterior. Cuando la deuda sea de varias obligaciones, por distintos tributos, el pago se imputará al tributo que elija el deudor y de éste a la obligación más antigua, conforme a la misma regla. De no hacerse esta elección, la imputación se hará a la obligación más antigua.

Art. 48.- Aceptación parcial de la obligación.- Cuando determinada la obligación tributaria por la Administración, el contribuyente o responsable la aceptare en parte y protestare en otra, podrá efectuar el pago de la parte no objetada y formular su reclamo por la otra. Los sujetos activos de la respectiva obligación o sus agentes de recaudación no podrán negarse, en ningún caso, a recibir esos pagos.

Art. 49.- Pago por consignación.- El pago de la obligación tributaria puede también hacerse mediante consignación, en la forma y ante la Autoridad competente que este Código establece, en los casos del artículo anterior y en todos aquellos en que el sujeto activo de la obligación tributaria o sus agentes se negaren a recibir el pago.

Sección 2a. DE LA COMPENSACIÓN

Art. 50.- (Reformado por el Art. 102 del D.L. 04, R.O. 396, 10-III-94).- Deudas y créditos tributarios.- Las deudas tributarias se compensarán total o parcialmente, de oficio o a petición de parte, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso o indebidamente, reconocidos por la Autoridad Administrativa competente o, en su caso, por el Tribunal Distrital Fiscal, siempre que dichos créditos no se hallen prescritos y los tributos respectivos sean administrados por el mismo organismo.

Art. 51.- (Inc. 3ro agregado por el Art. 44 de la Ley 51, R.O. 349, 31-XII-93).- Deudas tributarias y créditos no tributarios.- Las deudas tributarias se compensarán de igual manera con créditos de un contribuyente contra el mismo sujeto activo, por títulos distintos del tributario, reconocidos en acto administrativo firme o por sentencia ejecutoriada, dictada por órgano jurisdiccional. No se admitirá la compensación de créditos con el producto de tributos recaudados por personas naturales o jurídicas, que actúen como Agentes de Retención o de Percepción. No se admitirá la compensación de obligaciones tributarias o de cualquier otra naturaleza que se adeuden al Gobierno Nacional y demás entidades y empresas del sector público, con títulos de la deuda pública externa.

Sección 3a. DE LA CONFUSIÓN

Art. 52.- Confusión.- Se extingue por confusión la obligación tributaria, cuando el acreedor de ésta se convierte en deudor de dicha obligación, como consecuencia de la transmisión o transferencia de los bienes o derechos que originen el tributo respectivo.

Sección 4a. DE LA REMISIÓN

Art. 53.- Remisión.- Las deudas tributarias sólo podrán condonarse o remitirse en virtud de Ley, en la cuantía y con los requisitos que en la misma se determinen. Los intereses y multas que provengan de obligaciones tributarias, podrán condonarse por resolución de la máxima Autoridad Tributaria correspondiente en la cuantía y cumplidos los requisitos que la Ley establezca.

Sección 5a. DE LA PRESCRIPCIÓN

Art. 54.- Plazo de prescripción.- La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado. Cuando se conceda facilidades para el pago, la prescripción operará respecto de cada cuota o dividendo, desde su respectivo vencimiento.

Art. 55.- Interrupción de la prescripción.- La prescripción se interrumpe por el reconocimiento expreso o tácito de la obligación por parte del deudor o con la citación legal del auto de pago. No se tomará en cuenta la interrupción por la citación del auto de pago cuando la ejecución hubiere dejado de continuarse por más de dos años, salvo lo preceptuado en el artículo 262, o por afianzamiento de las obligaciones tributarias discutidas.

Capítulo VII DE LOS PRIVILEGIOS DEL CRÉDITO TRIBUTARIO

Art. 56.- Privilegio y prelación.- Los créditos tributarios y sus intereses, gozan de privilegio general sobre todos los bienes del deudor y tendrán prelación sobre cualesquiera otros, a excepción de los siguientes: 1. Las pensiones alimenticias debidas por la Ley; 2. Lo que se deba al trabajador por salarios o sueldos, participación en las utilidades; bonificaciones, fondo de reserva, indemnizaciones y pensiones jubilares, de conformidad

con la Ley; y, 3. Los créditos caucionados con prenda o hipoteca, siempre que se hubieren inscrito legalmente antes de la notificación con la determinación del crédito tributario.

Art. 57.- Prelación de acreedores.- Cuando distintos sujetos activos sean acreedores de un mismo sujeto pasivo por diferentes tributos, el orden de prelación entre ellos será: Fisco, Consejos Provinciales, Municipalidades y Organismos Autónomos.

Capítulo VIII DEL DOMICILIO TRIBUTARIO

Art. 58.- Domicilio de las personas naturales.- Para todos los efectos tributarios, se tendrá como domicilio de las personas naturales, el lugar de su residencia habitual o donde ejerzan sus actividades económicas; aquel donde se encuentren sus bienes, o se produzca el hecho generador.

Art. 59.- Domicilio de los extranjeros.- Sin perjuicio de lo previsto en el artículo precedente, se considerarán domiciliados en el Ecuador los extranjeros que, aunque residan en el exterior, aparezcan percibiendo en el Ecuador cualquier clase de remuneración, principal o adicional; o ejerzan o figuren ejerciendo funciones de dirección, administrativa o técnica, de representación o de mandato, como expertos, técnicos o profesionales, o a cualquier otro título, con o sin relación de dependencia, o contrato de trabajo en empresas nacionales o extranjeras que operen en el país. Se tendrá, en estos casos, por domicilio el lugar donde aparezcan ejerciendo esas funciones o percibiendo esas remuneraciones; y si no fuere posible precisar de este modo el domicilio, se tendrá como tal la Capital de la República.

Art. 60.- Domicilio de las personas jurídicas.- Para todos los efectos tributarios se considera como domicilio de las personas jurídicas: 1. El lugar señalado en el contrato social o en los respectivos estatutos; y, 2. En defecto de lo anterior, el lugar en donde se ejerza cualquiera de sus actividades económicas o donde ocurriera el hecho generador.

Art. 61.- Fijación de domicilio especial.- Los contribuyentes y los responsables podrán fijar domicilio especial para efectos tributarios; pero, la Administración Tributaria respectiva estará facultada para aceptar esa fijación o exigir en cualquier tiempo, otra especial, en el lugar que más convenga para facilitar la determinación y recaudación de los

tributos. El domicilio especial así establecido, será el único válido para los efectos tributarios.

Art. 62.- Personas domiciliadas en el exterior.- Las personas domiciliadas en el exterior, naturales o jurídicas, contribuyentes o responsables de tributos en el Ecuador, están obligadas a instituir representante y a fijar domicilio en el país, así como a comunicar tales particulares a la Administración Tributaria respectiva. Si omitieren este deber, se tendrá como representantes a las personas que ejecutaren los actos o tuvieran las cosas generadoras de los tributos y, como domicilio, el de éstas.

2.3.4.2. Título III de la Administración Tributaria

Capítulo I DE LOS ÓRGANOS

Art. 63.- Administración tributaria central (Reformado por el Art. 21 de la Ley 41, R.O. 206, 2-XII-97; inciso segundo agregado por el Art. 127 de la Ley 99, R.O. 359, 13-VII-98).- La dirección de la administración tributaria corresponde, en el ámbito nacional, al Presidente de la República, quien la ejercerá a través de los organismos que la ley establezca. En materia aduanera se estará a lo dispuesto en la ley de la materia y en las demás normativas aplicables. La misma norma se aplicará:

1. Cuando se trate de participación en tributos fiscales;
2. En los casos de tributos creados para entidades autónomas o descentralizadas, cuya base de imposición sea la misma que la del tributo fiscal o éste, y sean recaudados por la Administración Central; y,
3. Cuando se trate de tributos fiscales o de entidades de derecho público, distintos a los municipales o provinciales, acreedoras de tributos, aunque su recaudación corresponda por Ley a las Municipalidades.

(Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Registró Oficial 247 de la República del Ecuador, Quito, 30-Jul-2010). Última

Modificación: 23-Ene-2013. Expresa: Puntos de emisión.- El contribuyente, en cada establecimiento de su negocio, podrá ubicar uno o más puntos de emisión, en función de

| Noveno Dígito | Personas Naturales | Sociedades |
|----------------------|---------------------------|-------------------|
| 1 | 10 de marzo | 10 de abril |
| 2 | 12 de marzo | 12 de abril |
| 3 | 14 de marzo | 14 de abril |
| 4 | 16 de marzo | 16 de abril |
| 5 | 18 de marzo | 18 de abril |
| 6 | 20 de marzo | 20 de abril |
| 7 | 22 de marzo | 22 de abril |
| 8 | 24 de marzo | 24 de abril |
| 9 | 26 de marzo | 26 de abril |
| 0 | 28 de marzo | 28 de abril |

sus necesidades operativas. A cada punto de emisión se asignará un número secuencial que se iniciará con el 001, en cada establecimiento. (Compañía Nacional de Tributación, 2013, Art. 26).

2.3.4.3. Obligaciones de los agentes de retención

Cuadro 1. Fechas de declaración de obligaciones tributarias

Fuente: <http://descargas.sri.gov.ec/download/pdf/codigotrib.PDF>

La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente.

2.3.4.4. La Presentación de Anexo Transaccional Simplificado (ATS).

(Resolución NAC-DGERCG12-00001 del SRI. República del Ecuador, Quito, 04 Enero 2012.) Expresa: Deben presentar la información mensual relativa a las compras o adquisiciones, ventas o ingresos, exportaciones, comprobantes anulados y retenciones, los siguientes sujetos pasivos:

- a) Contribuyentes Especiales;
- b) Las entidades del sector público;
- c) Los sujetos pasivos que poseen autorización de impresión de comprobantes de venta, documentos complementarios, y comprobantes de retención a través de sistemas computarizados, así se trate de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad;
- d) Quienes, de acuerdo a la normativa tributaria vigente, tienen derecho y solicitan la devolución de Impuestos al Valor Agregado. No presentarán esta información las personas discapacitadas; de la tercera edad; y, los organismos internacionales con oficinas en el Ecuador, las embajadas, consulados y oficinas comerciales de los países con los cuales el Ecuador mantiene relaciones diplomáticas, consulares o comerciales que no están obligados a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, de conformidad con lo previsto en la Ley de RUC;
- e) Las instituciones financieras bajo el control de Superintendencia de Bancos y Seguros, y las instituciones financieras bajo el control de la Superintendencias de Economía Popular y Solidaria;
- f) Las Empresas emisoras de tarjetas de crédito;
- g) Las administradoras de fideicomiso mercantiles y fondos de inversión;
- h) Los sujetos pasivos que, de conformidad con la normativa tributaria vigente, poseen autorización de emisión electrónica de comprobantes de

venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, así se trate de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad;

- i) Las sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad; y,
- j) Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, cuyos ingresos brutos anuales o costos y gastos anuales del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superior al doble de los montos establecidos para que, de conformidad con la normativa tributaria, se genera la obligación de llevar contabilidad. En este caso, dichos sujetos pasivos deberán presentar la información mencionada desde el mes de enero del ejercicio fiscal siguiente y por todo el año. (Secretaría General del Servicios de Rentas Internas, 2012, Art.1).

2.3.4.5. De los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.

(Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Registró Oficial 247 de la República del Ecuador, Quito, 30-Jul-2010). Última Modificación: 23-Ene-2013. Expresa: Comprobantes de venta.- Son comprobantes de venta los siguientes documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos:

- a) Facturas;
- b) Notas de venta - RISE;
- c) Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios;
- d) Tiquetes emitidos por máquinas registradoras;
- e) Boletos o entradas a espectáculos públicos; y,
- f) Otros documentos autorizados en el presente reglamento. (Compañía Nacional de Tributación, 2013, Art. 1)

(Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Registró Oficial 247 de la República del Ecuador, Quito, 30-Jul-2010). Última Modificación: 23-Ene-2013. Expresa: “Documentos complementarios.- Son documentos complementarios a los comprobantes de venta, los siguientes: a) Notas de crédito; b) Notas de débito; y, c) Guías de remisión”. (Compañía Nacional de Tributación , 2013, Art. 2).

Reglamento (Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Registró Oficial 247 de la República del Ecuador, Quito, 30-Jul-2010). Última Modificación: 23-Ene-2013. Expresa: Comprobantes de retención.- “Son comprobantes de retención los documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, este reglamento y las resoluciones que para el efecto emita el Director General del Servicio de Rentas Internas”. (Compañía Nacional de Tributación , 2013, Art. 3).

(Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Registró Oficial 247 de la República del Ecuador, Quito, 30-Jul-2010). Última Modificación: 23-Ene-2013. Expresa: Otros documentos autorizados.- Son documentos autorizados, siempre que se identifique, por una parte, al emisor con su razón social o denominación, completa o abreviada, o con sus nombres y apellidos y número de Registro Único de Contribuyentes; por otra, al adquirente o al sujeto al que se le efectúe la retención de impuestos mediante su número de Registro Único de Contribuyentes o cédula de identidad o pasaporte, razón social, denominación; y, además, se haga constar la fecha de emisión y por separado el valor de los tributos que correspondan, los siguientes:

1. Los documentos emitidos por instituciones del sistema financiero nacional y las instituciones de servicios financieros emisoras o administradoras de tarjetas de crédito que se encuentren bajo el control de la Superintendencia de Bancos, siempre que cumplan los requisitos que se establezcan en la resolución que para el efecto emita el Director General del Servicio de Rentas Internas.

En todos los casos, los nombres de emisor y adquirente deben coincidir con el Registro Único de Contribuyentes o con su documento de identidad de ser el caso. Si cualquiera de

los documentos referidos en el presente artículo, no cumplen con los requisitos señalados en el presente reglamento, el emisor está en la obligación de emitir el correspondiente comprobante de venta. (Compañía Nacional de Tributación, 2013, Art. 4).

(Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Registró Oficial 247 de la República del Ecuador, Quito, 30-Jul-2010). Última Modificación: 23-Ene-2013. Expresa: Autorización de impresión de los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención.- Los sujetos pasivos solicitarán al Servicio de Rentas Internas la autorización para la impresión y emisión de los comprobantes de venta y sus documentos complementarios, así como de los comprobantes de retención, a través de los establecimientos gráficos autorizados, en los términos y condiciones del presente reglamento.

Los sujetos pasivos también podrán solicitar al Servicio de Rentas Internas la autorización para que dichos documentos puedan emitirse mediante sistemas computarizados, en los términos y condiciones que establezca dicha entidad.

El Servicio de Rentas Internas autorizará la utilización de máquinas registradoras para la emisión de tiquetes, siempre que correspondan a las marcas y modelos previamente calificados por dicha institución.

Los sujetos pasivos que tengan autorización para emitir comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, mediante sistemas computarizados, podrán solicitar autorización para la emisión y entrega de comprobantes impresos por establecimientos gráficos autorizados, para cuando se requiera la emisión de estos, por cualquier circunstancia.

Los sujetos pasivos autorizados a emitir tiquetes de máquinas registradoras deben, además, contar obligatoriamente con facturas o notas de venta autorizadas, las que deberán entregar al adquirente del bien o servicio, con los datos que lo identifiquen como tal, cuando lo solicite, para justificar sus deducciones del impuesto sobre la renta. (Compañía Nacional de Tributación, 2013, Art.5).

(Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Registró Oficial 247 de la República del Ecuador, Quito, 30-Jul-2010). Última

Modificación: 23-Ene-2013. Expresa: Período de vigencia de la autorización para imprimir y emitir comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención.

El período de vigencia de los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, será de un año para los sujetos pasivos, cuando cumplan las condiciones siguientes:

1. Haber presentado sus declaraciones tributarias y sus anexos cuando corresponda, y realizado el pago de las obligaciones declaradas o, de mantener concesión de facilidades para el pago de ellas, no estar en mora de las correspondientes cuotas.
2. No tener pendiente de pago, deuda firme alguna, por tributos administrados por el Servicio de Rentas Internas, multas e intereses provenientes de los mismos. Se exceptúan de esta disposición los casos en los cuales exista un convenio de facilidades de pago o se haya iniciado un recurso de revisión de oficio o a insinuación del contribuyente en relación al acto administrativo que contenga la obligación en firme.
3. Que la información proporcionada por el sujeto pasivo en el Registro Único de Contribuyentes, en caso de comprobación realizada por la Administración Tributaria, sea correcta, conforme a lo establecido en la Ley de Registro Único de Contribuyentes. La autorización de los documentos referidos en el presente reglamento, mediante mensajes de datos firmados electrónicamente, será por cada comprobante, mismo que se validará en línea, de acuerdo a lo establecido en la resolución que para el efecto emitirá el Servicio de Rentas Internas. (Compañía Nacional de Tributación, 2013, Art.6)

(Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Registró Oficial 247 de la República del Ecuador, Quito, 30-Jul-2010). Última Modificación: 23-Ene-2013. Expresa: Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención.- Están obligados a emitir y entregar comprobantes de venta todos los sujetos pasivos de impuestos, a pesar de que el adquirente no los solicite o

exprese que no los requiere. Los agentes de retención del impuesto a la salida de divisas, cuando realicen la transferencia de valores gravados con el impuesto, emitirán el respectivo comprobante de retención al momento en que se realice la retención del impuesto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador y en su reglamento de aplicación. Los comprobantes de retención deberán estar a disposición de los contribuyentes del impuesto a la salida de divisas, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de retención. (Compañía Nacional de Tributación, 2013, Art. 8).

(Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Registró Oficial 247 de la República del Ecuador, Quito, 30-Jul-2010). Última Modificación: 23-Ene-2013. Expresa: Sustento del crédito tributario.- Para ejercer el derecho al crédito tributario del impuesto al valor agregado por parte del adquirente de los bienes o servicios, se considerarán válidas las facturas, liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios y los documentos detallados en el Art. 4 de este reglamento, siempre que se identifique al comprador mediante su número de RUC, nombre o razón social, denominación o nombres y apellidos, se haga constar por separado el impuesto al valor agregado y se cumplan con los demás requisitos establecidos en este reglamento. (Compañía Nacional de Tributación, 2013, Art. 9).

(Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Registró Oficial 247 de la República del Ecuador, Quito, 30-Jul-2010). Última Modificación: 23-Ene-2013. Expresa: Sustento de costos y gastos.- Para sustentar costos y gastos del adquirente de bienes o servicios, a efectos de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, se considerarán como comprobantes válidos los determinados en este reglamento, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo y permitan una identificación precisa del adquirente o beneficiario. (Compañía Nacional de Tributación, 2013, Art. 10).

2.3.4.6. Capítulo II. De la emisión y entrega de comprobantes de venta, notas de crédito y notas de débito.

(Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Registró Oficial 247 de la República del Ecuador, Quito, 30-Jul-2010). Última

Modificación: 23-Ene-2013. Expresa: Facturas.- Se emitirán y entregarán facturas con ocasión de la transferencia de bienes, de la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con impuestos, considerando lo siguiente:

- a) Desglosando el importe de los impuestos que graven la transacción, cuando el adquirente tenga derecho al uso de crédito tributario o sea consumidor final que utilice la factura como sustento de gastos personales;
- b) Sin desglosar impuestos, en transacciones con consumidores finales; y,
- c) Cuando se realicen operaciones de exportación. (Compañía Nacional de Tributación , 2013, Art. 11).

(Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Registró Oficial 247 de la República del Ecuador, Quito, 30-Jul-2010). Última Modificación: 23-Ene-2013. Expresa: Notas de venta.- Emitirán y entregarán notas de venta exclusivamente los contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado. (Compañía Nacional de Tributación , 2013, Art. 12).

(Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Registró Oficial 247 de la República del Ecuador, Quito, 30-Jul-2010). Última Modificación: 23-Ene-2013. Expresa: Liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios.- Las liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios se emitirán y entregarán por los sujetos pasivos, en las siguientes adquisiciones:

- a) De servicios prestados en el Ecuador o en el exterior por personas naturales no residentes en el país, en los términos de la Ley de Régimen Tributario Interno, las que serán identificadas con sus nombres, apellidos y número de documento de identidad;
- b) De servicios prestados en el Ecuador o en el exterior por sociedades extranjeras que no posean domicilio ni establecimiento permanente en el país, las que serán identificadas con su nombre o razón social;

- c) De bienes muebles y de servicios a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, ni inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), que por su nivel cultural o rusticidad no se encuentren en posibilidad de emitir comprobantes de venta;
- d) De bienes muebles y servicios realizadas para el sujeto pasivo por uno de sus empleados en relación de dependencia, con comprobantes de venta a nombre del empleado. En este caso la liquidación se emitirá a nombre del empleado, sin que estos valores constituyan ingresos gravados para el mismo ni se realicen retenciones del impuesto a la renta ni de IVA; y,
- e) De servicios prestados por quienes han sido elegidos como miembros de cuerpos colegiados de elección popular en entidades del sector público, exclusivamente en ejercicio de su función pública en el respectivo cuerpo colegiado y que no posean Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo. (Compañía Nacional de Tributación, 2013, Art. 13).

(Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Registró Oficial 247 de la República del Ecuador, Quito, 30-Jul-2010). Última Modificación: 23-Ene-2013. Expresa: Notas de crédito.- Las notas de crédito son documentos que se emitirán para anular operaciones, aceptar devoluciones y conceder descuentos o bonificaciones. Las notas de crédito deberán consignar la denominación, serie y número de los comprobantes de venta a los cuales se refieren. El adquirente o quien a su nombre reciba la nota de crédito, deberá consignar en su original y copia, el nombre del adquirente, su número de Registro Único de Contribuyentes o cédula de ciudadanía o pasaporte y fecha de recepción.

Las facturas que tengan el carácter de "comercial negociables", a las que se refiere el Código de Comercio y que en efecto sean negociadas, no podrán ser modificadas con notas de crédito. (Compañía Nacional de Tributación, 2013, Art. 15).

(Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Registró Oficial 247 de la República del Ecuador, Quito, 30-Jul-2010). Última Modificación: 23-Ene-2013. Expresa: Notas de débito.- Las notas de débito se emitirán

para el cobro de intereses de mora y para recuperar costos y gastos, incurridos por el vendedor con posterioridad a la emisión del comprobante de venta.

Las notas de débito deberán consignar la denominación, serie y número de los comprobantes de venta a los cuales se refieren. Las facturas que tengan el carácter de "comercial negociables", a las que se refiere el Código de Comercio y en efecto sean negociadas no podrán ser modificadas con notas de débito. (Compañía Nacional de Tributación, 2013, Art. 16).

2.3.4.7. Capítulo III. De los requisitos y características de los comprobantes de venta.

(Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Registró Oficial 247 de la República del Ecuador, Quito, 30-Jul-2010). Última Modificación: 23-Ene-2013. Expresa: Requisitos de llenado para facturas.- Las facturas contendrán la siguiente información no impresa sobre la transacción:

1. Identificación del adquirente con sus nombres y apellidos, denominación o razón social y número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) o cédula de identidad o pasaporte, cuando la transacción se realice con contribuyentes que requieran sustentar costos y gastos, para efectos de la determinación del impuesto a la renta o crédito tributario para el impuesto al valor agregado; caso contrario, y si la transacción no supera los US \$ 200 (doscientos dólares de los Estados Unidos de América), podrá consignar la leyenda "CONSUMIDOR FINAL", no siendo necesario en este caso tampoco consignar el detalle de lo referido en los números del 4 al 7 de este artículo;
2. Descripción o concepto del bien transferido o del servicio prestado, indicando la cantidad y unidad de medida, cuando proceda. Tratándose de bienes que están identificados mediante códigos, número de serie o número de motor, deberá consignarse obligatoriamente dicha información. En los casos en que se refiera a envíos de divisas al exterior, se deberá indicar el valor transferido al exterior y si la transacción se encuentra exenta del impuesto a la salida de divisas, junto con la razón de exención.

3. Precio unitario de los bienes o precio del servicio.
4. Valor subtotal de la transacción, sin incluir impuestos.
5. Descuentos o bonificaciones.
6. Impuesto al valor agregado, señalando la tarifa respectiva.
7. En el caso de los servicios prestados por hoteles bares y restaurantes, debidamente calificados, la propina establecida por el Decreto Supremo No. 1269, publicado en el Registro Oficial No. 295 del 25 de agosto de 1971 . Dicha propina no será parte de la base imponible del IVA.
8. En el caso de que se refiera a servicios para efectuar transferencias de divisas al exterior, prestados por agentes de percepción del impuesto a la salida de divisas, se consignará el impuesto a la salida de divisas percibido.
9. En el caso de las ventas efectuadas por los productores nacionales de bienes gravados con el ICE, se consignará el impuesto a los consumos especiales por separado.
10. Importe total de la transacción.
11. Signo y denominación de la moneda en la cual se efectúa la transacción, únicamente en los casos en que se utilice una moneda diferente a la de curso legal en el país.
12. Fecha de emisión.
13. Número de las guías de remisión, cuando corresponda.
14. Firma del adquirente del bien o servicio, como constancia de la entrega del comprobante de venta. Cada factura debe ser totalizada y cerrada

individualmente, debiendo emitirse conjuntamente el original y sus copias o, en el caso de utilización de sistemas computarizados autorizados, de manera consecutiva.

15. En el caso de facturas emitidas por sistemas computarizados autorizados por el Servicio de Rentas Internas, que tuvieran más de una página, deberá numerarse cada una de las páginas que comprende la factura, especificando en cada página el número de la misma y el total de páginas que conforman la factura. (Compañía Nacional de Tributación, 2013, Art. 19).

(Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Registró Oficial 247 de la República del Ecuador, Quito, 30-Jul-2010). Última Modificación: 23-Ene-2013. Expresa: Puntos de emisión.- El contribuyente, en cada establecimiento de su negocio, podrá ubicar uno o más puntos de emisión, en función de sus necesidades operativas. A cada punto de emisión se asignará un número secuencial que se iniciará con el 001, en cada establecimiento. (Compañía Nacional de Tributación, 2013, Art. 26).

2.3.4.8. De las normas generales para el archivo de los comprobantes de venta, guías de remisión y comprobantes de retención.

(Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Registró Oficial 247 de la República del Ecuador, Quito, 30-Jul-2010). Última Modificación: 23-Ene-2013. Expresa: Los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, deberán conservarse durante el plazo mínimo de 7 años, de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario respecto de los plazos de prescripción.

Los sujetos pasivos que fueren autorizados a emitir e imprimir sus comprobantes de venta, documentos complementarios o comprobantes de retención, por medios electrónicos, deberán mantener obligatoriamente el archivo magnético de todos esos documentos en la forma que determine el Servicio de Rentas Internas. (Compañía Nacional de Tributación, 2013, Art. 41).

Nota.- Se aplica el control tributario aprobado el 31 de diciembre del 2014, y no se actualiza al año 2015 porque el proyecto de investigación de cumplimiento a las obligaciones tributarias de la Empresa SMARTTECH corresponde al período 2014.

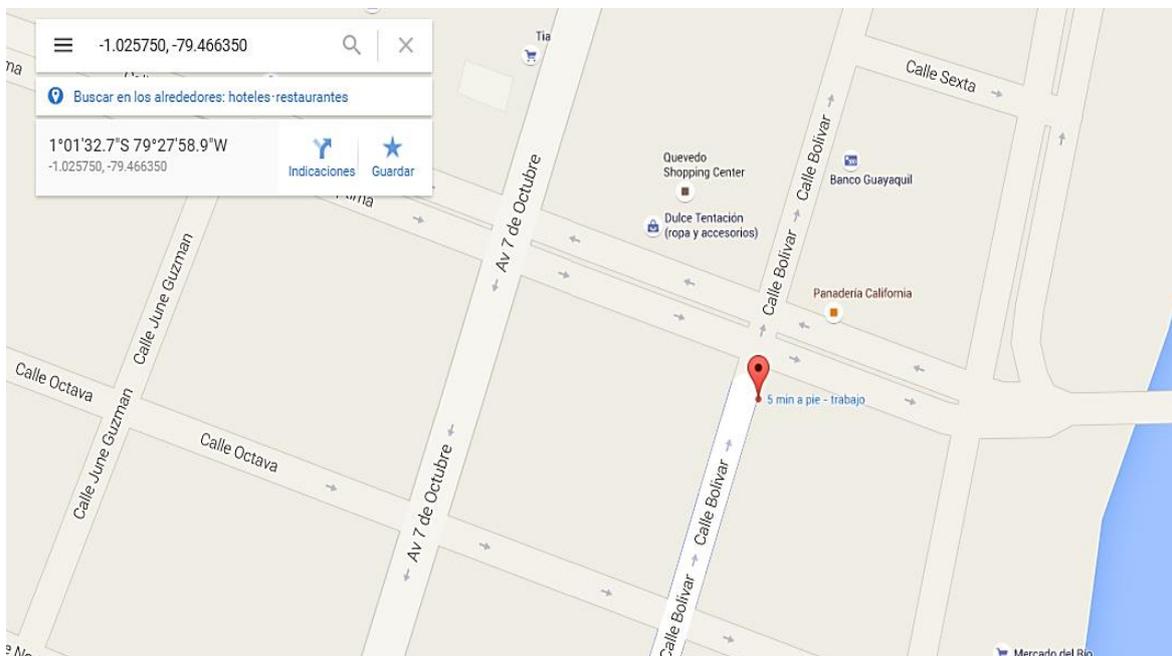
CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Localización

La presente investigación se realizó en Quevedo, la empresa SMARTECH, ubicada calle Bolívar y Séptima, tal como se visualiza en la figura siguiente.

Figura 1. Mapa ubicación de SMARTECH



3.2. Tipo de investigación.

3.2.1. Investigación Documental.

Es aquella búsqueda en documentos el cual requiere conocer más sobre el tema de investigación, al recopilar la información obtenida en ellos, se pueden comenzar a analizar de forma tal, que se puede determinar hacia dónde orienta la información que se haya, es decir, si se necesita profundizar más hacia un tema en específico, si hay algún tema nuevo sobre el cual se puede comenzar a indagar, etc.

Se utilizó este tipo de investigación porque permitió: Indagar, recopilar y analizar, los documentos para llegar a resultados originales y de interés para el grupo social del investigador.

3.2.2. Investigación de Campo.

La investigación de campo también conocida como investigación in situ, porque es aquella que se realiza en el propio lugar donde se encuentra el objeto de estudio. Ello admite el discernimiento más a fondo del investigador, puede manipular los antecedentes con más seguridad y podrá sustentarse en diseños exploratorios, descriptivos y experimentales.

La investigación de campo fue una de las más importantes de este trabajo investigativo ya que permitió indagar en cada información presentada de la empresa SMARTECH, así también verificando el cumplimiento a todas sus obligaciones tributarias.

3.3. Métodos de la investigación.

Los métodos utilizados son los siguientes:

3.3.1. Método Inductivo- Deductivo.

Este método se utilizó para analizar los procesos operacionales contables ejecutados en la empresa SMARTECH, cantón Quevedo, mediante un análisis ordenado coherente y lógico. Recordando que la inducción permitió la observación de la situación organizacional, es decir partiendo de los hechos particulares a los generales.

3.3.2. Método Analítico.

Este método se utilizó para realizar el análisis de los documentos contables y tributarios en la empresa SMARTECH, para poder determinar su eficiencia y calidad de información contable.

3.3.3. Método Sintético.

Este método se utilizó para realizar el análisis y tabulación de la información obtenida con el fin de determinar la situación actual de la empresa SMARTECH.

3.3.4. Método de observación.

Este tipo de método sirvió para buscar y exponer los fenómenos observados, para ello se empleó la investigación de campo, mediante visitas a la empresa Smartech.

3.3.5. Método Documental Bibliográfico.

Se utilizó este método por que permitió la profundización de teorías, conceptos y principios en base a documentos (fuente primaria), o libros, (fuentes secundarias), presentando una visión amplia del problema.

3.4. Fuentes de recopilación de información.

3.4.1. Primarias

3.4.1.1. Entrevistas.

La entrevista es una técnica de obtención de información, manteniendo un diálogo en un encuentro formal y planeado, entre uno o más entrevistadores o una o más entrevistadas, en el que se transforma y tabula la información siendo así un elemento útil para el proyecto de investigación.

Es de esta manera que este instrumento fue fundamental en la Auditoría de Cumplimiento a las obligaciones Tributaria, ya que permitió obtener de esta forma la mayor cantidad posible de información, ayudando a encontrar ideas, no contempladas inicialmente en la elaboración de los programas de auditoría.

La aplicación de la entrevista consistió en un sistema de preguntas diseñadas previamente y al cual se debe dar respuesta por escrito; para su aplicación se establece una fecha y se utilizó el siguiente formato para realizar la entrevista con la Señora Gerente de la Empresa SMARTECH.

La información obtenida a través de la entrevista permitió conocer la problemática encontrada en la empresa la misma que sirvió para la elaboración del informe de cumplimiento tributario.

3.4.1.2. Observación.

Esta técnica permitió la recolección de datos e información utilizando el sentido para observar, para esto se utilizó un banco de preguntas para luego analizar e interpretar la información. Dando a conocer de manera directa las insolvencias que existen dentro de la Empresa.

3.4.2. Secundarias

3.4.2.1. Documental.

Se revisó y se recopiló información relativa al tema en páginas web, tesis. Etc.

3.4.2.2. Bibliográfica.

Se acudió a libros como una fuente de consulta para confirmar el proceso de la investigación.

3.5. Diseño de la investigación.

Para el diseño del proceso investigativo se realizó la creación de la firma auditora ficticia denominada Gelf – Audit, Auditores y Consultores S.A., tal como se muestra a continuación.



Sirvió para la denominación de los papeles de trabajo como también para cumplir con la normativa en el proceso de auditoría.

3.5.1. Población y muestra de la investigación.

Se seleccionó a la empresa **SMARTECH** que está ubicada en el Cantón Quevedo, provincia de Los Ríos siendo este el total de la población. Se empleó el sistema de muestra no probabilístico intencional, tomando en cuenta al gerente propietario, al contador y al auxiliar contable, con la finalidad comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias que tiene esta empresa.

Cuadro 2. Integrantes de SMARTECH.

| CARGO | POBLACIÓN TOTAL |
|--------------------|------------------------|
| Gerente | 1 |
| Contador | 1 |
| Asistente contable | 1 |
| Total | 3 |

Fuente: SMARTECH
Elaboración: El Autor

3.5.2. Proceso de auditoría.

A continuación se presenta las siguientes fases que componen la investigación:

FASE I. Se definió en base a la planificación de la auditoría en la cual se incluyó la solicitud de auditoría y la carta de aceptación.

FASE II. Es donde se ejecutó el control interno aplicado a los involucrados.

FASE III. Se definió todo el proceso de auditoría para desarrollar en las diferentes hojas de trabajo.

FASE IV. Se desarrolló el Informe de Cumplimiento Tributario con las evidencias y hallazgos encontrados en el proceso de la investigación.

3.6. Instrumentos de investigación.

3.6.1. Entrevista.

Se aplicó la entrevista a la Gerente, a través de preguntas referentes a los procesos que se dan en el área.

3.6.2. Cuestionario de Control Interno.

Se aplicó el cuestionario de control interno a los integrantes del Área Financiera a fin de determinar la confianza y riesgo del control interno.

3.7. Tratamiento de los datos.

Luego de aplicar el cuestionario se tabuló para determinar el porcentaje de riesgo y confianza definido bajo tablas de riesgo pre elaboradas.

3.8. Recursos humanos y materiales.

A continuación se detallan los recursos humanos, materiales y equipos que se utilizó en el proceso investigativo:

3.8.1. Detalle de recursos humanos.

El recurso humano inmerso en el proceso metodológico estuvo conformado por el egresado y director de trabajo investigativo.

3.8.2. Detalle de materiales y equipos.

Los materiales y equipos utilizados en el proceso de la investigación son los siguientes:

Cuadro 3. Materiales y Equipos utilizados en la investigación

| DETALLE | CANTIDAD |
|-----------------------------|-----------------|
| MATERIALES | |
| Resma de Hojas de 75 gramos | 4 |
| Carpetas | 6 |
| Cuadernos | 1 |
| Lápices Bolígrafos | 4 |
| Reglas | 1 |
| Discos compactos | 7 |
| SERVICIOS | |
| Anillados | 3 |
| Copias | 500 |
| Impresiones | 300 |
| Tarjetas de celular | 6 |
| EQUIPOS | |
| Computadora | 1 |

| | |
|--------------------|---|
| Impresora | 1 |
| Calculadora | 1 |

Fuente: Investigación Directa

Elaborado por: El autor

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN



Gelf-Audit
Audítores y Consultores S.A.

EJECUTADO POR:
Loza Flores Edison Gabriel
FECHA: 11-08-2015

I.P.T. 1/1

| | |
|---|--|
| | SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 11-08-2015 |
| INDICE DE PAPELES DE TRABAJO | |
| REFERENCIA | CONTENIDO |
| FASE DE CONOCIMIENTO PRELIMINAR | |
| S-AT | Solicitud de Auditoría de Cumplimiento |
| C-A | Carta de aceptación |
| C-C | Carta de Compromiso |
| CON-A | Contrato de Auditoría |
| C-N | Conocimiento del negocio |
| FASE DE PLANIFICACIÓN | |
| PG- AT | Plan General de Auditoría de Cumplimiento |
| PR-AT | Programa de Auditoría de Cumplimiento |
| V.I. | Visita a las instalaciones |
| M.E. | Matriz de entrevista |
| FASE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA | |
| P.E.A | Programa Específico de Auditoría |
| C.C.I. | Cuestionario de Control Interno |
| R.C.I. | Riesgo de Control Interno |
| M.E.R.I. | Matriz de Evaluación de Riesgo Inherente |
| R.D.A. | Riesgo de Auditoría |
| H. | Hallazgos |
| I.H. | Indicador de hallazgo |
| INF.C.I. | Informe de Control Interno |
| P.A.E. | Programa de Auditoría Específica |
| I.C. | Indicador de Cumplimiento |
| I.EF. | Indicador de Eficiencia |
| I.EFEC. | Indicador de efectividad |
| RL-D | Revisión de Libros VS Declaraciones |
| VCT-FP | Verificación del Crédito Tributario según Factor de Proporcionalidad |
| RRFL-D | Revisión de Retenciones en la Fuente: Libros vs. Declaraciones |
| RRF-IVA-D | Revisión de Retenciones en la Fuente I.V.A.: Libros vs. Declaraciones |
| | Carta de Presentación de Informe de Cumplimiento Tributario |
| FASE DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS | |
| C.P.I.A.C | Carta de Presentación de Informe de Cumplimiento Tributario |
| I.A.C | Informe de Cumplimiento Tributario |

4.1. Resultados

4.1.1. Fase I. Conocimiento Preliminar.

| | | |
|---|--|-----------------|
|  <i>Gelf-Audit</i> Audítores y Consultores S.A. Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos -Ecuador | EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 11-08-2015 | S-AT 1/1 |
| | SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 11-08-2015 | |
| SOLICITUD DE AUDITORÍA | | |
| EMPRESA: SMARTECH | | |
| <p>Quevedo, 11 de Agosto del 2015</p> <p>Sra.</p> <p>Garnica Rodríguez Betty de Jesús</p> <p>GERENTE GENERAL DE SMARTECH.</p> <p>Presente.-</p> <p>Solicito a usted en calidad de estudiante de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, se me conceda la correspondida autorización para realizar una Auditoría de Cumplimiento a las Obligaciones Tributarias y su Incidencia en los Pasivos de la empresa que usted gerencia, con el propósito de desarrollar un Proyecto Investigativo con la finalidad de obtener mi título de ingeniero en Contabilidad y Auditoría, CPA, el tema considerado es: “AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN LOS PASIVOS DE LA EMPRESA SMARTECH, CANTÓN QUEVEDO, AÑO 2014”.</p> <p>Por la atención que dé a la presente le anticipo mis sinceros agradecimientos.</p> | | |
| <hr/> GELF-AUDIT Auditor Independiente | | |

| | | |
|---|--|------------------------|
|  <p><i>Gelf-Audit</i> Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos -Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 13-08-2015</p> | <p>C.A. 1/1</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 13-08-2015</p> | |
| <p>CARTA DE ACEPTACIÓN</p> | | |
| <p>Quevedo, 13 de Agosto del 2015</p> <p>Sres. GELF-AUDIT Auditor Independiente</p> <p>Muy estimados señores:</p> <p>Por la presente confirmamos los arreglos efectuados con ustedes para llevar a cabo la Auditoría de Cumplimiento a las obligaciones tributarias en la empresa SMARTECH del cantón Quevedo al 31 de diciembre del 2014.</p> <p>El trabajo consistirá en examinar las correspondientes declaraciones tributarias, por el año que terminará en esa fecha, de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Por consiguiente, sobre las bases selectivas la documentación y registros que soportan los estados financieros, evaluando los aportes tributarios. Se efectuará un estudio y evaluación de la estructura de Control Interno para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría. Esto implica un análisis detallado del control interno que permita emitir una opinión por separado sobre la efectividad de la estructura del Control Interno Contable.</p> <p>Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas requieren que se emita una carta de manifestaciones sobre los hallazgos, y constituyen la evidencia en la cual intentamos confiar para formar un criterio sobre los procedimientos en la empresa.</p> <p>Betty de Jesús Garnica Rodríguez GERENTE PROPIETARIA DE LA EMPRESA “SMARTECH”</p> | | |

| | | |
|--|--|------------------------|
|  <p style="text-align: center;"><i>Gelf-Audit</i> Auditores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos -Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 15-08-2015</p> | <p>C.C. 1/2</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 15-08-2015</p> | |
| <p>CARTA DE COMPROMISO</p> | | |
| <p>Quevedo, 15 de Agosto del 2015</p> <p>Señora:</p> <p>Betty de Jesús Garnica Rodríguez GERENTE PROPIETARIA DE LA EMPRESA “SMARTTECH”</p> <p>De acuerdo con su solicitud que auditemos los tributos fiscales en la empresa “SMARTTECH” del cantón Quevedo, período 2014. Por medio de la presente, tenemos el agrado de confirmar nuestra aceptación y nuestro entendimiento de este compromiso. Nuestra Auditoría será efectuada con el objeto de expresar una opinión clara sobre el cumplimiento de las Obligaciones Fiscales de la empresa “SMARTTECH”.</p> <p>La Auditoría será realizada de acuerdo a la LORTI y el Código Tributario, Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAs). En virtud de la naturaleza comprobatoria y de otras limitaciones inherentes de una Auditoría, junto con las limitaciones congénitas de cualquier Sistema de Contabilidad y Control Interno, hay un riesgo inevitable de que aún algunas representaciones erróneas importantes puedan permanecer sin ser descubiertas.</p> <p>Como parte del proceso de nuestra Auditoría, pediremos de la administración y dirección la confirmación escrita referente a las representaciones hechas a nosotros en conexión con la Auditoría.</p> <p>La duración de nuestra AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS y la ayuda que suministre sus colaboradores, incluyendo la elaboración de programas, se detallan en un documento por separado.</p> | | |

| | | |
|--|--|------------------------|
|  <p><i>Gelf-Audit</i> Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos -Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 15-08-2015</p> | <p>C.C. 2/2</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 15-08-2015</p> | |

CARTA DE COMPROMISO

Como parte de nuestro contrato que termina el 17 de Octubre del 2015, en caso de que no exista algún elemento que nos permita agilizar nuestra Auditoría procederemos a elaborarlos.

Esperamos una cooperación total con el Talento humano y confiamos en que ellos pondrán a nuestra disposición todos los registros, documentación, y otra información que se requiera en relación con nuestra Auditoría.

El contrato para ejecutar la Auditoría en la empresa “SMARTECH” no tiene valor monetario, siendo requisito para la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo.

Esta carta será efectiva para años futuros a menos que se cancele, modifique o sustituya.

Favor de rubricar y reintegrar la copia adjunta de esta carta para demostrar su comprensión y acuerdo sobre los arreglos para nuestra Auditoría de cumplimiento.

Firman en conjunto,

GELF-AUDIT

Auditor Independiente

Aceptado por:

Sra. Garnica Rodríguez Betty de Jesús

GERENTE PROPIETARIA

EMPRESA SMARTECH

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p><i>Gelf-Audit</i> Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos -Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 17-08-2015</p> | <p>CON.A. 1/5</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 17-08-2015</p> | |
| <p>CONTRATO DE AUDITORÍA</p> | | |
| <p>En la ciudad de Quevedo a los veinte y tres días del mes de septiembre del dos mil quince, comparece a la celebración del presente contrato de presentación de servicios profesionales que celebran por una parte la Empresa “SMARTECH”, a quién se lo denominará EL CLIENTE representada por la señora Garnica Rodríguez Betty de Jesús de nacionalidad ecuatoriana con cédula de identidad 091142271-5 domiciliada en el Cantón Quevedo, en carácter de Gerente General y Representante Legal, por la otra la firma auditora “GELF-AUDIT”, representada por el señor Loza Flores Edison Gabriel de nacionalidad ecuatoriano con cédula de identidad 120474963-2, al que en adelante se denominará el “AUDITOR SENIOR” de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:</p> <p>DECLARACIONES:</p> <p>PRIMERA.- EL CLIENTE declara que:</p> <p>La Empresa “SMARTECH” está legalmente inscrita en el Servicio de Rentas Internas, que es Persona Natural Obligada a Llevar Contabilidad, y que requiere realizar una Auditoría de Cumplimiento a las obligaciones Tributarias por lo que ha decidido contratar a esta firma auditora.</p> <p>SEGUNDA. AUDITOR declara:</p> <p>Que es una compañía anónima y constituida según las leyes vigentes en el país, con el objetivo de prestar servicios de Auditoría. Que está reglamentariamente establecida según escritura N° 1234 de fecha 03 de Agosto del 2015, en la Notaría Cuarta del cantón Quevedo, domiciliada en el cantón Quevedo - San Camilo s/n.</p> | | |

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p><i>Gelf-Audit</i> Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos -Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 17-08-2015</p> | <p>CON.A. 2/5</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 17-08-2015</p> | |
| <p>CONTRATO DE AUDITORÍA</p> | | |
| <p>TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO. El Auditor realizará la Auditoría de Cumplimiento a las obligaciones tributaria de la empresa “SMARTECH” correspondiente al período fiscal 2014, al completar dicho trabajo emitirá un Informe en el que se exprese la opinión técnica sobre el cumplimiento de las obligaciones.</p> <p>CUARTA.- MATERIA DE CONTRATO. La empresa “SMARTECH” suscribe el contrato con el Auditor para que ésta presente los servicios de Auditoría, y el Auditor Sénior acepta prestar tales servicios, todo de conformidad con las siguientes cláusulas: Realizar una Auditoría de cumplimiento a las Obligaciones Tributarias y su Incidencia en los pasivos, por el período del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2014.</p> <p>QUINTA.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA AUDITORA. Durante la vigencia de este contrato el Auditor se obliga a:</p> <p>Realizar una Auditoría de cumplimiento de las obligaciones fiscales y su incidencia en los pasivos; entregar oportunamente a la empresa en mención los informes que se obtengan con motivo de dicha Auditoría, así como a cumplir las demás obligaciones que se establecen expresamente en los términos del presente contrato. No subcontratar ni ceder en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones derivados del vigente contrato.</p> <p>a) Informar oportunamente a la Empresa “SMARTECH”, de las causas y razones apropiadamente justificadas que lo impidan para cumplir, con las obligaciones que le señala el presente contrato.</p> | | |

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  <p><i>Gelf-Audit</i> Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos.</p> <p>Email: edisongabrielloza@gmail.com</p> <p>Teléfono: 052 771-479</p> <p>Quevedo – Los Ríos -Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 17-08-2015</p> | <p>CON.A. 3/5</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 17-08-2015</p> | |

CONTRATO DE AUDITORÍA

- b) Guardar absoluta prudencia sobre la información que suministre la Empresa “SMARTECH”, al igual que los resultados que se den en la investigación practicada, dicha información será exclusivamente para los fines del presente contrato, por lo que no podrá difundir en beneficio propio o de terceros.
- c) Los resultados que se deriven de la Auditoría pertenecerán a la Empresa “SMARTECH” los cuales podrán ser utilizados en los departamentos pertinentes para incorporar mejoras en el accionar de la empresa.
- d) El Auditor no es responsable de perjuicios originados por actos fraudulentos, manifestaciones falsas e incumplimiento intencional por parte de los administradores, directores, funcionarios y empleados de la empresa “SMARTECH”

Para mejor cumplimiento de la Auditoría, se ha previsto una amplia colaboración del personal de la empresa para con los Auditores. La oportunidad y forma de esta cooperación será coordinada a través de la coordinadora de Talento Humano, durante el transcurso del trabajo de Auditoría. Toda la información solicitada por el Auditor para llevar a cabo sus labores deberá ser proporcionada por la Empresa de manera oportuna.

SÉPTIMA.- HORARIOS PARA LA AUDITORÍA

Para la realización del examen la Auditora de Cumplimiento comenzara su trabajo a partir del 11 de Agosto del 2015 y entregará a la compañía el informe final de Auditoría la cual contendrá las conclusiones y recomendaciones oportunas para mejorar el trabajo de las áreas de estudio el 17 de Octubre del 2015.

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p><i>Gelf-Audit</i> Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos -Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 17-08-2015</p> | <p>CON.A. 4/5</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 17-08-2015</p> | |

CONTRATO DE AUDITORÍA

OCTAVA.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato considerando la naturaleza de las labores a realizarse, durará desde la fecha de su celebración es decir desde el 11 de Agosto del 2015 hasta el 17 de Octubre del 2015, con un tiempo estimado de 400 horas dentro del cual la Auditora realizará su trabajo y terminará con las labores contratadas.

Una vez, fijadas las cláusulas del presente contrato y con previo entendimiento de las partes se procede a la firma del mismo, en el cantón Quevedo el día 11 de Agosto del dos mil quince.

NOVENA.- HONORARIOS PROFESIONALES

En la realización de la presente Auditoría de Cumplimiento no existirá el pago de honorarios profesionales, es requisito para la obtención del título de Contador Público Autorizado CPA, de la UTEQ.

Cláusula arbitral.- Las partes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente contrato o relacionado con él, directa o indirectamente, se resolverá mediante el arbitraje de un abogado ajeno a las partes.

Cláusula de sometimiento a jurisdicción competente.- Todo lo conocido en este contrato se presidirá por las prácticas relativas, comprendidas en la Compilación Civil del Ecuador, para la resolución de los conflictos que puedan surgir en la aplicación o

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p><i>Gelf-Audit</i> Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos -Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 17-08-2015</p> | <p>CON.A. 5/5</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 17-08-2015</p> | |
| <p>CONTRATO DE AUDITORÍA</p> | | |
| <p>interpretación del presente contrato, ambas partes declararán someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales del cantón Quevedo con renuncia a su propia jurisdicción si este fuera otro.</p> <p>Instruidas ambas partes del contenido y alcance legal de este contrato, lo firman de conformidad en original y por triplicado a los Once días del mes de Agosto del dos mil quince en el Cantón Quevedo provincia de Los Ríos.</p> | | |
| <hr/> <p>Sra. Garnica Rodríguez Betty de Jesús C.I.: 091142271-5 Cliente:</p> | <hr/> <p>Sr. Loza Flores Edison Gabriel C.I.: 1204749632 Auditor Sénior</p> | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|------------------------|---------------|----------------------------------|------|---------------|-------------------|----------|---------------------------|--------|-------------------------|------|------------------------|-----------------|---------------------------------|----|----------------------|--|---------------------------|------------|
|  <p><i>Gelf-Audit</i> Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos.</p> <p>Email: edisongabrielloza@gmail.com</p> <p>Teléfono: 052 771-479</p> <p>Quevedo – Los Ríos -Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel</p> <p>FECHA: 19-08-2015</p> | <p>C.N. 1/2</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc.</p> <p>FECHA: 19-08-2015</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>NATURALEZA DE LA ENTIDAD</p> <p>La empresa “SMARTECH” es una empresa privada que se dedica a la comercialización y venta al por mayor y menor de útiles escolares, suministros de oficina, elaboración de sellos de caucho y brinda los servicios de mantenimiento a equipos computacionales.</p> <p>INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 40%;">Razón social:</td> <td>Garnica Rodríguez Betty de Jesús</td> </tr> <tr> <td>RUC:</td> <td>0911422715001</td> </tr> <tr> <td>Nombre comercial:</td> <td>SMARTECH</td> </tr> <tr> <td>Estado del contribuyente:</td> <td>Activo</td> </tr> <tr> <td>Clase de Contribuyente:</td> <td>Otro</td> </tr> <tr> <td>Tipo de contribuyente:</td> <td>Persona Natural</td> </tr> <tr> <td>Obligado a llevar contabilidad:</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Actividad Principal:</td> <td>Ventas al por mayor y menor de papelería</td> </tr> <tr> <td>Fecha inicio actividades:</td> <td>10-03-2005</td> </tr> </table> <p>OBLIGACIONES FISCALES</p> <p>Las obligaciones tributarias que el Servicio de Rentas Internas le exige como persona natural obligada a llevar Contabilidad se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo de relación de dependencia • Anexo transaccional simplificado. • Declaración de impuesto a la renta personas naturales • Declaración de retención en la fuente. • Declaración mensual de IVA. | | | Razón social: | Garnica Rodríguez Betty de Jesús | RUC: | 0911422715001 | Nombre comercial: | SMARTECH | Estado del contribuyente: | Activo | Clase de Contribuyente: | Otro | Tipo de contribuyente: | Persona Natural | Obligado a llevar contabilidad: | Si | Actividad Principal: | Ventas al por mayor y menor de papelería | Fecha inicio actividades: | 10-03-2005 |
| Razón social: | Garnica Rodríguez Betty de Jesús | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RUC: | 0911422715001 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nombre comercial: | SMARTECH | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Estado del contribuyente: | Activo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Clase de Contribuyente: | Otro | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tipo de contribuyente: | Persona Natural | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Obligado a llevar contabilidad: | Si | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actividad Principal: | Ventas al por mayor y menor de papelería | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha inicio actividades: | 10-03-2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  <p><i>Gelf-Audit</i> Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos.</p> <p>Email: edisongabrielloza@gmail.com</p> <p>Teléfono: 052 771-479</p> <p>Quevedo – Los Ríos -Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel</p> <p>FECHA: 19-08-2015</p> | <p>CN. 2/2</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc.</p> <p>FECHA: 19-08-2015</p> | |

CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO

FORMULARIOS DE DECLARACIONES

MENSUALES:

- Formulario 104 declaración del Impuesto al Valor Agregado y RF IVA.
- Formulario 103 declaración mensuales de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta.

ANUALES:

- Formulario 102 declaración del Impuesto a la Renta.

MISIÓN

Somos una empresa distribuidora de las mejores marcas en, Suministros de oficina, útiles escolares, con cobertura regional, cubriendo de manera efectiva las necesidades de nuestros clientes, con una atención de calidez complementado con precios competitivos del mercado.

VISIÓN

Nos vemos como una empresa líder en la comercialización de suministros de oficina y útiles escolares con cobertura regional, cubriendo de manera efectiva las necesidades de nuestros clientes, con una atención de calidez complementado con precios competitivos del mercado.

4.1.2. Fase II. Planeación.

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  <p><i>Gelf-Audit</i> Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos -Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 24-08-2015</p> | <p>PG.AT 1/5</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 24-08-2015</p> | |
| PLAN GENERAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | | |
| CLIENTE: “SMARTECH” | | |
| DIRECCION: Quevedo, Bolívar 705 y séptima | | |
| 1. REQUERIMIENTOS DE LA AUDITORÍA: | | |
| Informe de Cumplimiento a las Obligaciones Tributarias | | |
| 2. FECHA DE INTERVENCIÓN: | | |
| Inicio del trabajo de campo | 11 de Agosto del 2015 | |
| Finalización del trabajo de campo | 15 de Septiembre del 2015 | |
| Emisión del Informe final de Auditoría | 17 de octubre del 2015 | |
| 3. PERSONAL ASIGNADO: | | |
| Supervisor | Ing. Abraham Moisés Auhing Triviño, MSc. | |
| Auditor Sénior | Sr. Edison Loza Flores Gabriel | |
| 4. DÍAS PRESUPUESTADOS: 50 días | | |
| 5. FUNDAMENTO TÉCNICO Y LEGAL | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGAs) • Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAs) • Normas Internacionales de Auditoría • Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno • Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno • Código Tributario • Reglamento de Comprobantes de Ventas, Retención y otros Documentos Complementarios. | | |

|  Gelf-Audit <i>Audidores y Consultores S.A.</i> | | EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 24-08-2015 | | PG.AT 2/5 |
|---|----------------------------|--|--------------|------------------|
| Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos -Ecuador | | SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 24-08-2015 | | |
| PLAN GENERAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | | | | |
| 6. RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS | | | | |
| Recursos materiales: | | | | |
| MATERIALES | | | | |
| N° | ÍTEMS | CANT. | P. UNITARIO | TOTAL |
| 1 | Resmas de hojas | 4 | 3.50 | 14.00 |
| 2 | Cartuchos | 2 Tóner | 72.00 | 144.00 |
| 4 | Impresión a color ORIGINAL | 150 | 0.40 | 60.00 |
| 5 | Copias libros | 1000 | 0,03 | 30,00 |
| 6 | Anillado | 4 | 1,50 | 6,00 |
| 7 | Internet | 3 Meses | 21,00 | 63,00 |
| 8 | Alimentación | 44 días | 3.00 | 132.00 |
| 9 | CD'S | 4 | 1,00 | 4,00 |
| 10 | SUB TOTAL | | | 453.00 |
| Imprevisto (3%) | | 13.59 | | |
| | | | TOTAL | \$ 466.59 |
| Recursos Financieros: | | | | |
| <p>Para la realización de esta Auditoría no se consideran honorarios profesionales, en virtud de significar un requisito para los estudiantes de la UTEQ de la carrera en Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, CPA.</p> | | | | |
| 7. ENFOQUE DE LA AUDITORÍA | | | | |
| 7.1. Objetivo General. | | | | |
| <p>“Realizar la auditoría de cumplimiento a las obligaciones tributarias y su incidencia en los pasivos de la empresa SMARTECH período del 2014.</p> | | | | |

| | | |
|--|---|-------------------------|
|  <p><i>Gelf-Audit</i> Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos -Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel</p> <p>FECHA: 24-08-2015</p> | <p>PG.AT 3/5</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc.</p> <p>FECHA: 24-08-2015</p> | |

PLAN GENERAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

7.2. Objetivos Específicos.

- Analizar del control interno con el fin de identificar los factores que influyen el incumplimiento de leyes, normas y reglamentos aplicables a la empresa.
- Verificar que la información declarada corresponda a las operaciones anotadas en los registros contables.
- Identificar si las herramientas que ofrece el sistema contable son las apropiadas para llevar un adecuado control de las operaciones.
- Elaborar el informe de Auditoría Independiente en base a los resultados obtenidos en la presente auditoría de cumplimiento a la empresa SMARTECH correspondiente al período 2014.

7.3. Alcance.

El alcance previsto para este examen corresponde al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Esta contara con una duración de 50 días laborales concluyendo el 17 de Octubre del 2015, con la elaboración del informe de Auditoría de Cumplimiento a las obligaciones tributarias, con concordancia al análisis de los procesos, aplicando los reglamentos y leyes que estipula la administración tributaria.

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  <p><i>Gelf-Audit</i> Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 24-08-2015</p> | <p>PG.AT 4/5</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 24-08-2015</p> | |
| <p>PLAN GENERAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</p> | | |
| <p>7.4. Control Interno.</p> <p>Método COSO I: Adaptable a la realización de la Auditoría de Cumplimiento con la finalidad de identificar los factores que influyen al incumplimiento de leyes, y esto en los pasivos de la empresa.</p> | | |
| <p>7.5. Aspectos que pueden afectar nuestra opinión.</p> <p>Se consideran aspectos tales como información sesgada entregada por el cliente lo que podría imposibilitar la realización del trabajo a desarrollar.</p> | | |
| <p>8. COLABORACIÓN DEL CLIENTE: Preparación de la información.</p> | | |
| <p>El Cliente designará al Contador de la empresa “Smartech”, para que sea quien proporcione toda la información necesaria en el desarrollo oportuno de la Auditoría.</p> | | |
| <p>9. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO</p> | | |
| <p>La actividad principal es la venta al por mayor y menor de útiles escolares, suministros de oficina.</p> | | |
| <p>10. TÉCNICAS DE AUDITORÍA.</p> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de Libros, observación (técnica visual) • Indagación, entrevista (técnica oral) • Comprobación, análisis (técnica escrita) • Evidencia, inspección (técnica física) | | |
| <p>11. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.</p> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento del Negocio • Realizar una visita preliminar al área contable-tributario • Determinar los puntos que serán evaluados • Identificar y aplicar herramientas y procedimientos necesarios • Analizar la documentación y situaciones detectadas | | |

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  <p><i>Gelf-Audit</i> Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos -Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 24-08-2015</p> | <p>PG.AT 5/5</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 24-08-2015</p> | |

PLAN GENERAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

- Emitir el Informe de Cumplimiento Tributario con los resultados encontrados.

12. MARCAS DE AUDITORÍA

| MARCA | SIGNIFICADO |
|-------|---|
| √ | Verificado |
| ® | Revisado |
| VI | Visita a las instalaciones |
| DPC | Documento Proporcionado por el Cliente |
| E | Entrevista |
| ∞ | Analizado |
| * | Observado |
| Ω | Conocimiento del negocio |
| H | Hallazgo |
| ¥ | Confrontado con libros |
| ⊕ | Comprobado |
| ⊖ | Conciliado |
| ≠ | Comparado |
| ∑ | Totalizado |
| μ | Corrección realizada |
| ϕ | Comparado en el auxiliar |
| £ | Sumado verticalmente |
| © | Confrontado correcto |
| SC | Solicitud de confirmación recibida conforme |
| SIA | Solicitud de confirmación recibida inconforme pero aclarada |

|  <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador</p> | | EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 28-08-2015 | PR.AT 1/2 |
|---|--|---|------------------|
| | | SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. | |
| | | FECHA: 28-08-2015 | |
| PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | | | |
| FASE DE CONTRATACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO | | | |
| N° | Procedimiento | Fecha | Ref. |
| 1 | Realizar la Solicitud de Auditoría. | 11-08-2015 | S-AT |
| 2 | Realización de la carta de aceptación | 13-08-2015 | C-A |
| 3 | Realización de la Carta de compromiso de Auditoría. | 15-08-2015 | C-C |
| 4 | Realizar el Contrato de Auditoría de Cumplimiento | 17-08-2015 | CON-A |
| 5 | Conocimiento del Negocio. | 19-08-2015 | C-N |
| FASE DE PLANIFICACIÓN | | | |
| 6 | Elaboración de la Planificación de la Auditoría. | 24-08-2015 | PG-AT |
| 7 | Realización del Programa de Auditoría. | 28-08-2015 | PR-AT |
| 8 | Visita a las instalaciones. | 31-08-2015 | V-I |
| 9 | Entrevista a Gerente, Contador y Asistente contable | 01-09-2015 | M-E |
| FASE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA | | | |
| 10 | Programa de auditoría específica | 10-09-2015 | P-A-E |
| 11 | Analizar el control interno con el fin de identificar los factores que influyen en el incumplimiento de leyes, normas y reglamentos aplicables a la empresa. | 10-09-2015 | C-C-I |
| 12 | Analizar el riesgo de control | 11-09-2015 | R-C-I |
| 13 | Analizar la matriz de evaluación de riesgo inherente | 12-09-2015 | M-E-R-I |
| 14 | Obtener el riesgo de auditoría | 13-09-2015 | R-D-A |
| 15 | Hallazgos de control interno | 14-09-2015 | H |
| 16 | Informe de control interno | 15-09-2015 | INF-C-I |

|  Gelf-Audit <i>Audidores y Consultores S.A.</i> Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador | | EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 28-08-2015 | PR.AT 2/2 |
|---|--|--|------------------------------|
| | | SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 28-08-2015 | |
| PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | | | |
| N° | Procedimiento | Fecha | Ref. |
| 17 | Programa de auditoría específica | 16-09-2015 | P-A-E |
| 18 | Comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y su incidencia en los pasivos de la empresa SMARTECH período del 2014. | 17-09-2015 | I-C I-E I-EF I-EFEC |
| 19 | Verificar que la información declarada corresponda a las operaciones anotadas en los registros contables. | 18-09-2015 | RL-D VCT-FP RRFL-D |
| 20 | Identificar si las herramientas que ofrece el sistema contable son las apropiadas para llevar un adecuado control de las operaciones. | 19-09-2015 | RRF-IVA-D |
| FASE DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS | | | |
| 21 | Elaborar la carta de presentación de informe de Auditoría de Cumplimiento en base a los resultados obtenidos en la presente auditoría de cumplimiento. | 16-10-2015 | C-P-I-A-C |
| 22 | Emitir el informe final del cumplimiento de las obligaciones tributarias realizada a la empresa “SMARTECH” | 17-10-2015 | I-A-C |

| | | |
|--|---|------------------------|
|  <p><i>Gelf-Audit</i> Auditores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos -Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 31-08-2015</p> | <p>V.I. 1/1</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 31-08-2015</p> | |
| <p>VISITA A LAS INSTALACIONES</p> | | |
| <p>El día lunes 31 de Agosto del 2015 siendo las 9:00 am se visitó las instalaciones de la empresa “SMARTECH” ubicada en el canto Quevedo, calle bolívar 707 y séptima, con la ayuda de la Ingeniera Sandra Mosquera Pincay, asistente contable de la entidad se pudo apreciar los siguientes puntos significativos para el proyecto de investigación.</p> <p>Las oficinas del departamento contable de la empresa se encuentran en el cuarto piso del edificio de Mundoffice.</p> <p>Los horarios de atención de trabajo son:</p> <p>De 8:00 am a 18:00 pm Almuerzo de Administración de 12:30 – 2:00 pm</p> <p>Siendo las 11:00 am se finalizó la visita a las oficinas de la empresa “SMARTECH” observando aspectos relevantes para realizar la Auditoría de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.</p> | | |
| <p>u= Recorrido a las instalaciones</p> | | |
| <p>Elaborado por :Loza Flores Edison Gabriel</p> | <p>Fecha: 31 de Agosto 2015</p> | |
| <p>Supervisado por:</p> | <p>Fecha: 31 de Agosto 2015</p> | |



Dirección: San Camilo – Los Chapulos.
Email: edisongabrielloza@gmail.com
Teléfono: 052 771-479
Quevedo – Los Ríos -Ecuador

EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel
FECHA: 01-09-2015

SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc.
FECHA: 01-09-2015

M.E. 1/9

MATRIZ DE ENTREVISTA

Dirigido a: Sra. Betty de Jesús Garnica Rodríguez
Cargo: Gerente - Propietaria
Entrevistador: Edison Gabriel Loza Flores

Fecha: 01 de Septiembre del 2015
Hora: 10:00 am
Lugar: Empresa

OBJETIVO:

Recopilar la información correcta que ayude a interpretar la información obtenida, respondiendo así cada una de las interrogantes planteadas que contribuyan al alcance de los objetivos trazados en el proyecto de investigación, valorar los datos y realizar un informe.

| Ítem | Pregunta | Respuesta | Análisis |
|-------------|--|---|--|
| 1 | ¿Recibe usted reportes mensuales de las operaciones que se realizaron en el departamento contable? | Sí, siempre se recibe los reportes | El personal contable elabora informes mensuales para gerencia con el fin de dar a conocer las operaciones que se realizaron. |
| 2 | ¿La comunicación que mantiene con su contador es buena? | Sí, es excelente la comunicación | La comunicación con el contador de la empresa es constante y oportuna. |
| 3 | ¿En la toma de decisiones con respecto al área contable usted lo consulta primero con el contador? | Sí, en ese aspecto, pues él tiene una clara visión de la situación contable | Las tomas de decisiones para restructuración o cambios en el área son analizadas en conjunto con el contador de la empresa. |



Dirección: San Camilo – Los Chapulos.
Email: edisongabrielloza@gmail.com
Teléfono: 052 771-479
Quevedo – Los Ríos -Ecuador

EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel
FECHA: 01-09-2015

SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc.
FECHA: 01-09-2015

M.E. 2/9

MATRIZ DE ENTREVISTA

| Ítem | Pregunta | Respuesta | Análisis |
|-------------|---|---|--|
| 4 | ¿Considera usted que el área contable necesita de más capacitación para desempeñar mejor sus funciones? | Sí, es necesario, para mayor eficiencia en el área | El personal contable debe ser capacitado constantemente debido a los cambios constantes en la cultura tributaria de nuestro país. |
| 5 | ¿Posee la empresa que usted dirige de un presupuesto para capacitaciones del personal contable? | No, por ahora no tenemos dicho presupuesto | La empresa no posee un presupuesto para capacitaciones del personal |
| 6 | ¿Con que frecuencia es capacitado este personal contable? | Nunca, pero se está coordinando para el próximo año | El personal de la empresa nunca ha sido capacitado ya que no cuentan con presupuesto para capacitaciones. |
| 7 | ¿Para la cancelación de los impuestos existe un fondo exclusivo para el pago de estos? | No, de los ingresos totales se designa el pago | La empresa no posee de un fondo exclusivo para la cancelación de impuestos estos son planificados e informados al gerente para realizar el depósito correspondiente. |
| 8 | ¿Los pagos por impuestos tributarios son revisados conjuntamente con su contador? | Si, antes de proceder a su cancelación | La cancelación de los impuestos lo realiza por medio de débito bancario pero antes de ser subido son analizados conjuntamente con el contador. |



Dirección: San Camilo – Los Chapulos.
Email: edisongabrielloza@gmail.com
Teléfono: 052 771-479
Quevedo – Los Ríos -Ecuador

EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel
FECHA: 01-09-2015

SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc.
FECHA: 01-09-2015

M.E. 3/9

MATRIZ DE ENTREVISTA

| Ítem | Pregunta | Respuesta | Análisis |
|-------------|---|--------------------------------------|---|
| 9 | ¿Usted recibe asesoría tributaria con alguien diferente a su contador? | No, solo el contador | Los temas tributarios son manejados solo por el contador de la empresa. |
| 10 | ¿Usted como gerente y propietaria de la empresa está dispuesta a escuchar de su personal sugerencias que ayuden a mejorar el área contable? | Si, siempre existe la predisposición | El personal sabe que puede acercarse a dar sugerencia o ideas que ayuden al mejoramiento del área contable. |
| 11 | ¿Usted conoce todas las obligaciones tributarias que debe cumplir la empresa? | Si, por medio del contador | La señora gerente está informada de las obligaciones y plazos que debe cumplir la empresa. |
| 12 | ¿La empresa que usted dirige ya había sido auditada antes? | No, considero que no hay necesidad | La empresa nunca ha sido auditada ya que no la consideraban necesaria |

Análisis.

La señora Gerente y Propietaria de la empresa respondió cada una de las preguntas planeadas en esta entrevista, en la cual se pudo recoger información con respecto al negocio y las diversas responsabilidades asignadas a cada uno de los colaboradores y funciones dentro del departamento contable.

Conclusión.

La información proporcionada por la señora Betty Garnica gerente de la empresa “SMARTECH” fue de gran importancia para responder y alcanzar cada uno de los objetivos planteados en este proyecto investigación y que ayudara a la comunicación de los resultados.

|  <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos -Ecuador</p> | EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 01-09-2015 | | M.E. 4/9 |
|---|---|---|--|
| | SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 01-09-2015 | | |
| MATRIZ DE ENTREVISTA | | | |
| Dirigido a: Ing. José Manuel Morales Sornosa Cargo: Contador Entrevistador: Edison Gabriel Loza Flores | | Fecha: 01 de Septiembre del 2015 Hora: 10:00 am Lugar: Empresa | |
| OBJETIVO: Recopilar la información correcta que ayude a interpretar la información obtenida, respondiendo así cada una de las interrogantes planteadas que contribuyan al alcance de los objetivos trazados en el proyecto de investigación, valorar los datos y realizar un informe. | | | |
| Ítem | Pregunta | Respuesta | Análisis |
| 1 | ¿Cómo calificaría su relación con la Gerente de la empresa? | Excelente | La relación laboral con la gerente de la empresa es óptima y siempre está dispuesta a colaborar. |
| 2 | ¿Sabe usted con exactitud si toda la información contable ha sido procesada correctamente? | Sí, se revisa personalmente | El contador está seguro de que toda la información ingresada es correcta por que realiza una revisión aleatoria a los mayores. |
| 3 | ¿Usted y sus asistentes están actualizados con los cambios en las leyes tributarias del país? | Sí, por ser mi profesión | Si se encuentran informados de todas las reformas tributarias que se dan en el país. |



Dirección: San Camilo – Los Chapulos.
Email: edisongabrielloza@gmail.com
Teléfono: 052 771-479
Quevedo – Los Ríos -Ecuador

EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel
FECHA: 01-09-2015

SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc.
FECHA: 01-09-2015

M.E. 5/9

MATRIZ DE ENTREVISTA

| Ítem | Pregunta | Respuesta | Análisis |
|-------------|---|---------------------------------|---|
| 4 | ¿Se siente usted satisfecho con el trabajo que realiza el asistente contable? | Sí, es muy eficiente | El rendimiento del asistente es excelente y el esperado por el contador. |
| 5 | ¿Los anexos y declaraciones son realizados por el asistente contable? | No, de eso me encargo yo | Los anexos son realizados el asistente contable pero las declaraciones la realiza exclusivamente el contador. |
| 6 | ¿Se realizan reuniones de área con el fin de conocer si se han cumplido con las metas propuestas? | Sí, siempre | Estas la reuniones las realizan en coordinación con la jefe de recursos humanos. |
| 7 | ¿Con que frecuencia se realizan estas reuniones? | Es semestral | Las reuniones son realizadas cada 6 meses con el objetivo de no retrasar los procesos diarios que realiza el personal contable. |
| 8 | ¿Los archivos contables están metódicamente clasificados, ordenados y en buen estado? | Sí, es parte de nuestro trabajo | Los archivos están correctamente guardados en carpetas, etiquetados y en secuencia numérica. |

|  <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos -Ecuador</p> | | EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 01-09-2015 | M.E. 6/9 |
|---|--|--|--|
| | | SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 01-09-2015 | |
| MATRIZ DE ENTREVISTA | | | |
| Ítem | Pregunta | Respuesta | Análisis |
| 9 | ¿El pago del impuesto a la renta es planificado? (FORM. 102) | Si, para evitar inconvenientes | Para la cancelación del impuesto a la renta se realiza un estimado y es comunicado a gerencia |
| 10 | ¿El departamento contable tiene establecida una estructura jerárquica? | Sí, yo presido esta área | Contabilidad cuenta con una estructura jerárquica pero no es oficial, es solo de uso del área. |
| 11 | ¿El departamento contable posee un manual de funciones o de procesos? | Sí, para la fijación de funciones | La empresa tiene manual de funciones y procedimientos pero se encuentra clasificado por áreas |
| 12 | ¿Tiene usted algún mecanismo para controlar que se cumplan con todas funciones especificadas en el manual? | No, es correspondencia de la Gerente | No cuentan con un mecanismo en específico para comprobar si se cumplen con todas las funciones en los plazos establecidos. |
| 13 | Las declaraciones tributarias constan con el respectivo respaldo, verificación y aprobación de la Gerente. | Sí, siempre se guardan copias para mayor seguridad. | Antes de realizar la cancelación de los impuestos son enviados a gerencia para la verificación y aprobación. |
| Análisis. El señor Contador de la empresa respondió cada una de las preguntas planteadas en esta entrevista, en la que se pudo recopilar información sobre el personal que tienes a cargo, de la situación de la empresa y las diversas responsabilidades que tiene cada uno dentro de esta área. | | | |
| Conclusión. La información facilitada por el señor contador de la empresa fue de gran importancia para responder y alcanzar cada uno de los objetivos planteados en este proyecto investigación y que ayudara a la comunicación de los resultados. | | | |



Dirección: San Camilo – Los Chapulos.
Email: edisongabrielloza@gmail.com
Teléfono: 052 771-479
Quevedo – Los Ríos -Ecuador

EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel
FECHA: 01-09-2015

SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc.
FECHA: 01-09-2015

M.E. 7/9

MATRIZ DE ENTREVISTA

Dirigido a: Ing. Sandra Marisela Mosquera Pincay
Cargo: Asistente contable
Entrevistador: Edison Gabriel Loza Flores

Fecha: 01 de Septiembre del 2015
Hora: 10:00 am
Lugar: Empresa

OBJETIVO:

Recopilar la información correcta que ayude a interpretar la información obtenida, respondiendo así cada una de las interrogantes planteadas que contribuyan al alcance de los objetivos trazados en el proyecto de investigación, valorar los datos y realizar un informe.

| Ítem | Pregunta | Respuesta | Análisis |
|-------------|--|--|--|
| 1 | ¿Cuenta usted con una copia de las funciones que debe realizar diariamente? | Sí, lo tengo | La ingeniera indico que tiene 4 años desempeñando el puesto de asistente contable en esta empresa. |
| 2 | ¿Conoce todas las obligaciones que debe cumplir la empresa en la que usted labora? | Sí, desde el momento que ingresé a laborar | La asistente contable si conoce todas las obligaciones que debe cumplir la empresa. |
| 3 | ¿Qué tiempo tiene desempeñando este puesto en la empresa? | Más de un año | Si cuenta con una copia del manual de funciones para el uso y revisión de ella. |



Dirección: San Camilo – Los Chapulos.
Email: edisongabrielloza@gmail.com
Teléfono: 052 771-479
Quevedo – Los Ríos -Ecuador

EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel
FECHA: 01-09-2015

SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc.
FECHA: 01-09-2015

M.E. 8/9

MATRIZ DE ENTREVISTA

| Ítem | Pregunta | Respuesta | Análisis |
|-------------|--|---|---|
| 4 | ¿Ha recibido capacitación en cuanto a reformas tributarias se refiere? | No, nunca en este trabajo | La señorita indicó que nunca ha recibido capacitación en este ámbito, aduce que es por falta de presupuesto. |
| 5 | ¿Para la solución de los problemas que se presentan a diario tiene la guía necesaria para resolverlos? | Sí, o sino comunico la inquietud al Contador | La ayuda para resolver problemas y despejar las dudas que tenga la recibe del contador que está siempre presto a ayudar. |
| 6 | ¿Cómo califica su relación laboral con el contador de la empresa? | Excelente, la relación laboral | La relación de la asistente con el contador son excelentes |
| 7 | ¿De parte de quien recibe la ayuda para la solución de los problemas? | El contador es mi ayuda para esos casos. | La asistente contable manifestó que si recibe la ayuda necesaria para la solución de inconvenientes y dudas. |
| 8 | ¿Qué clase de contribuyente es la empresa en la que labora usted? | Es persona natural obligada a llevar contabilidad | Capacitación en cuanto a reformas tributarias no ha tenido, pero el contador siempre le da a conocer de los cambios que se han dado en forma verbal |

|  Gelf-Audit Auditores y Consultores S.A. Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos -Ecuador | | EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 01-09-2015 | M.E. 9/9 |
|--|---|--|---|
| | | SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 01-09-2015 | |
| MATRIZ DE ENTREVISTA | | | |
| Ítem | Pregunta | Respuesta | Análisis |
| 9 | ¿Existe alguna política en cuanto a la recepción de facturas y documentos complementarios? | Sí, siempre | La asistente contable manifestó que dentro de sus procesos de asistente esta la verificación de los documentos que van a ser ingresados en el sistema contable. |
| 10 | ¿Utilizan software contable para el registro de transacciones diarias? | Sí, facilita el flujo de información financiera | La asistente contable indico que fue capacitada quince días por la persona que antes estaba en el puesto de asistente. |
| 11 | ¿Recibió capacitación para la utilización del software contable? | Sí, cuando recién se instaló | La entrevistada manifestó que si utilizan sistema contable y que se llama “FEDORA” |
| 12 | ¿Antes de ingresar toda la información en el sistema contable tiene la precaución de revisar que esté de acuerdo a las leyes y reglamentos que estipula la ley? | Sí, es parte de mi trabajo | Si existen políticas de recepción de documentos autorizados por el SRI. |
| Análisis. En la entrevista realizada a la asistente contable se logró recopilar información importante en la que revelo que tiene funciones que debe cumplir diariamente, que caso de dudas es asistida por el señor contador además que no cuenta con la capacitación adecuada para la realización de sus procesos diarios. | | | |
| Conclusión. La persona responsable del puesto de asistente contable tiene claro cuáles son sus funciones y procesos que debe realizar a diario, que los realiza correctamente aunque no se le allá dado un correcta capacitación. | | | |

4.1.3. Fase III. Ejecución

|  <p style="text-align: center;"><i>Gelf-Audit</i> Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador</p> | | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 10-09-2015</p> | | P.A.E. 1/1 | |
|--|---|--|-------------------|-------------------|---|
| | | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 10-09-2015</p> | | | |
| PROGRAMA DE AUDITORÍA ESPECIFICA | | | | | |
| N° | Procedimientos | Ref. | Realizado Por: | Fecha | Observaciones |
| 1 | Construir y emplear el cuestionario de control interno aplicable al área contable | P.A 1 | Edison Loza | 10-09-2015 | Se elaboró bajo el modelo Coso I |
| 2 | Evaluar el riesgo de control por componente del COSO I | P.A 2 | Edison Loza | 11-09-2015 | Se elaboró bajo el modelo Coso I |
| 3 | Elaborar matriz de evaluación de riesgo inherente | P.A 3 | Edison Loza | 12-09-2015 | Se elaboraron según los resultados obtenidos |
| 4 | Establecer el riesgo de auditoría | P.A 4 | Edison Loza | 13-09-2015 | En base al riesgo de control, inherente y detección |
| 5 | Establecer los hallazgos de control interno | P.A 5 | Edison Loza | 14-09-2015 | Resultados de la evaluación de cuestionario |
| 6 | Elaborar informe de control interno | P.A 4 | Edison Loza | 13-09-2015 | Informe a norma NIA |

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  <p><i>Gelf-Audit</i> Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos.</p> <p>Email: edisongabrielloza@gmail.com</p> <p>Teléfono: 052 771-479</p> <p>Quevedo – Los Ríos –Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel</p> <p>FECHA: 10-09-2015</p> | <p>C.C.I. 1/10</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc.</p> <p>FECHA: 10-09-2015</p> | |

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

AMBIENTE DE CONTROL

| N° | Preguntas | Respuestas | | Ponderación | | Observación | Marca |
|--------------|---|------------|----|-----------------------|----------------|---|-------|
| | | Si | No | Calificación Obtenida | Puntaje Óptimo | | |
| 1 | ¿El área contable posee un manual de funciones y procedimientos? | X | | 25 | 25 | Se comprobó que la empresa si cuenta con un manual de funciones y procedimientos para cada área. | ✓ |
| 2 | ¿El área contable cuenta con personal capacitado e idóneo para realizar los diferentes procesos contables y tributarios? | X | | 25 | 25 | Se verificó que el personal contable está capacitado y es apto para el análisis y registro de toda la información contable | ✓ |
| 3 | ¿El sistema contable se compone de los métodos y herramientas adecuados, así como para procesar, resumir y presentar las declaraciones mensuales? | X | | 25 | 25 | Se verificó el sistema contable que utiliza la empresa y que es de fácil manejo y permite conocer a detalle todas las transacciones que se han ingresado. | ✓ |
| 4 | ¿Posee la empresa de un presupuesto para capacitaciones del personal contable? | | X | 1 | 25 | Actualmente no posee presupuesto para capacitación del personal contable. | II |
| Total | | | | 76 | 100 | | |



Gelf-Audit
Audidores y Consultores S.A.

Dirección: San Camilo – Los Chapulos.

Email: edisongabrielloza@gmail.com

Teléfono: 052 771-479

Quevedo – Los Ríos –Ecuador

EJECUTADO POR:

Loza Flores Edison Gabriel

FECHA: 10-09-2015

SUPERVISADO POR:

Ing. Auhing Triviño

Abraham Moisés, MSc.

FECHA: 10-09-2015

C.C.I. 2/10

EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL

En base a las respuestas brindadas se establece el riesgo del ambiente de control del componente 1 del control interno, COSO I.

| RIESGO DE CONTROL | | |
|--------------------|-----------------|-------------|
| <i>ALTO</i> | <i>MODERADO</i> | <i>BAJO</i> |
| 15% - 50% | 51% - 75% | 76% - 95% |
| <i>BAJO</i> | <i>MODERADO</i> | <i>ALTO</i> |
| NIVEL DE CONFIANZA | | |

$$NC = \frac{CT * 100}{PT} = \frac{76 * 100}{100} = 76\%$$

$$RC = 100 - NC = 100\% - 76\% = 24\%$$

| CT | 100 | RIESGO |
|----|-----|--------|
| PT | 100 | |
| NC | 76 | ALTO |
| RC | 24 | BAJO |

NC = NIVEL DE CONFIANZA

RC = RIESGO DE CONTROL

CT = CALIFICACIÓN TOTAL

PT = PONDERACIÓN TOTAL

Análisis:

Se obtuvo un nivel de confianza de 76% considerado moderado y de riesgo 24% considerado también como moderado en su orden respectivo, dado porque no existe en la empresa de un presupuesto para capacitaciones del personal contable.

| | | |
|--|---|---------------------------|
|  <p style="text-align: center;">Gelf-Audit Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos.</p> <p>Email: edisongabrielloza@gmail.com</p> <p>Teléfono: 052 771-479</p> <p>Quevedo – Los Ríos –Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel</p> <p>FECHA: 10-09-2015</p> | <p>C.C.I. 3/10</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc.</p> <p>FECHA: 10-09-2015</p> | |

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

EVALUACIÓN DE RIESGOS

| N° | Preguntas | Respuestas | | Ponderación | | Observación | Marca |
|--------------|--|------------|----|-----------------------|----------------|--|-------|
| | | Si | No | Calificación Obtenida | Puntaje Óptimo | | |
| 1 | ¿Para la cancelación de los impuestos existe un fondo exclusivo para el pago de estos? | | X | 1 | 33.33 | La empresa no posee de un fondo exclusivo para la cancelación de impuestos, estos son planificados e informados al gerente para realizar el depósito correspondiente | II |
| 2 | ¿El responsable del área contable sabe con exactitud que toda la información ha sido procesada con precisión y que no se han introducido en el sistema transacciones no autorizadas? | X | | 33.33 | 33.33 | El contador está seguro de que toda la información ingresada es correcta por que realiza una revisión aleatoria a los mayores contables. | ✓ |
| 3 | ¿La cancelación del impuesto a la renta (formulario 102) es planificado con anticipación? | X | | 33.34 | 33.34 | Se verificó que para la cancelación del impuesto a la renta se realiza un estimado y es comunicado a gerencia para la respectiva verificación y aprobación. | ✓ |
| Total | | | | 67.67 | 100 | | |



Gelf-Audit
Auditores y Consultores S.A.

Dirección: San Camilo – Los Chapulos.

Email: edisongabrielloza@gmail.com

Teléfono: 052 771-479

Quevedo – Los Ríos –Ecuador

EJECUTADO POR:

Loza Flores Edison Gabriel

FECHA: 10-09-2015

SUPERVISADO POR:

Ing. Auhing Triviño

Abraham Moisés, MSc.

FECHA: 10-09-2015

C.C.I. 4/10

EVALUACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

En base a las respuestas brindadas se establece el riesgo en la evaluación de riesgos del componente 2 del control interno, COSO I.

| RIESGO DE CONTROL | | |
|---------------------------|-----------------|-------------|
| <i>ALTO</i> | <i>MODERADO</i> | <i>BAJO</i> |
| 15% - 50% | 51% - 75% | 76% - 95% |
| <i>BAJO</i> | <i>MODERADO</i> | <i>ALTO</i> |
| NIVEL DE CONFIANZA | | |

$$NC = \frac{CT * 100}{PT} = \frac{67.67 * 100}{67.67} = 67.67\%$$

$$RC = 100 - NC = 100\% - 67.67\% = 32.33\%$$

| CT | 100 | RIESGO |
|-----------|------------|---------------|
| PT | 100 | |
| NC | 67.67 | MODERADO |
| RC | 32.33 | MODERADO |

NC = NIVEL DE CONFIANZA

RC = RIESGO DE CONTROL

CT = CALIFICACIÓN TOTAL

PT = PONDERACIÓN TOTAL

Análisis:

Se obtuvo un nivel de confianza de 67.67% considerado moderado y de riesgo 32.33% considerado también como moderado en su orden respectivo, dado porque no existe en la empresa un fondo exclusivo para la cancelación de los impuestos que debe cumplir.

| | | |
|--|---|---------------------------|
|  <p><i>Gelf-Audit</i> Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos.</p> <p>Email: edisongabrielloza@gmail.com</p> <p>Teléfono: 052 771-479</p> <p>Quevedo – Los Ríos – Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel</p> <p>FECHA: 10-09-2015</p> | <p>C.C.I. 5/10</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc.</p> <p>FECHA: 10-09-2015</p> | |

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

ACTIVIDADES DE CONTROL

| N° | Preguntas | Respuestas | | Ponderación | | Observación | Marca |
|----|---|------------|----|-----------------------|----------------|---|-------|
| | | Si | No | Calificación Obtenida | Puntaje Óptimo | | |
| 1 | ¿Existe alguna política en cuanto a la recepción de facturas y documentos complementarios? | X | | 25 | 25 | Se confirmó que existen fechas límites para la entrega de facturas y demás documentos complementarios. | ✓ |
| 2 | ¿Está debidamente segregada y diferenciada la responsabilidad de autorizar, ejecutar, registrar y comprobar una transacción, teniendo en cuenta la necesaria coordinación entre las distintas funciones del área? | X | | 40 | 40 | Se revisó el manual de funciones el cual se encuentra debidamente diferenciadas y segregadas las funciones para cada puesto. | ✓ |
| 3 | ¿Antes de ingresar toda la información en el sistema contable tiene la precaución de revisar que esté de acuerdo a las leyes y reglamentos que estipula la ley? | X | | 35 | 35 | La asistente contable manifestó que dentro de sus procesos de asistente esta la verificación de los documentos que van a ser ingresados en el sistema contable. | ✓ |
| | Total | | | 100 | 100 | | |



Gelf-Audit
Audidores y Consultores S.A.

Dirección: San Camilo – Los Chapulos.

Email: edisongabrielloza@gmail.com

Teléfono: 052 771-479

Quevedo – Los Ríos –Ecuador

EJECUTADO POR:

Loza Flores Edison Gabriel

FECHA: 10-09-2015

SUPERVISADO POR:

Ing. Auhing Triviño

Abraham Moisés, MSc.

FECHA: 10-09-2015

C.C.I. 6/10

EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL

En base a las respuestas brindadas se establece el riesgo de las actividades de control del componente 3 del control interno, COSO I.

| RIESGO DE CONTROL | | |
|---------------------------|-----------------|-------------|
| <i>ALTO</i> | <i>MODERADO</i> | <i>BAJO</i> |
| 15% - 50% | 51% - 75% | 76% - 95% |
| <i>BAJO</i> | <i>MODERADO</i> | <i>ALTO</i> |
| NIVEL DE CONFIANZA | | |

$$NC = \frac{CT * 100}{PT} = \frac{100 * 100}{100} = 100\%$$

$$RC = 100 - NC = 100\% - 100\% = 0.00\%$$

| CT | 100 | RIESGO |
|-----------|------------|---------------|
| PT | 100 | |
| NC | 100 | ALTO |
| RC | 0 | BAJO |

NC = NIVEL DE CONFIANZA

RC = RIESGO DE CONTROL

CT = CALIFICACIÓN TOTAL

PT = PONDERACIÓN TOTAL

Análisis:

Se obtuvo un nivel de confianza de 100% considerada alta y de riesgo 0.00% considerado bajo, en su orden respectivo, porque existe en la empresa supervisión para reducción de las actividades de control.

| | | |
|--|--|---------------------------|
|  <p><i>Gelf-Audit</i> Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 10-09-2015</p> | <p>C.C.I. 7/10</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 10-09-2015</p> | |

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

| N° | Preguntas | Respuestas | | Ponderación | | Observación | Marca |
|----|--|------------|----|-----------------------|----------------|--|-------|
| | | Si | No | Calificación Obtenida | Puntaje Óptimo | | |
| 1 | ¿Se siente usted satisfecho con el trabajo que realiza el asistente contable? | X | | 25 | 25 | Se verificó que el rendimiento del asistente es excelente y el esperado por el contador. | ✓ |
| 2 | Existe sistema de comunicación abiertos en el área | X | | 25 | 25 | El contador está seguro de que toda la información ingresada es correcta por que realiza una revisión aleatoria a los mayores. | ✓ |
| 3 | ¿Para la solución de los problemas que se presentan a diario tiene la guía necesaria para resolverlos? | X | | 25 | 25 | La ayuda para resolver problemas y despejar las dudas que tenga la recibe del contador que está siempre presto a ayudar. | ✓ |
| 4 | ¿Es comunicado de todas las obligaciones que debe cumplir la empresa en la que usted labora? | X | | 25 | 25 | Si conoce todas las obligaciones que debe cumplir la empresa. | ✓ |
| | Total | | | 100 | 100 | | |



Gelf-Audit
Audidores y Consultores S.A.

Dirección: San Camilo – Los Chapulos.

Email: edisongabrielloza@gmail.com

Teléfono: 052 771-479

Quevedo – Los Ríos –Ecuador

EJECUTADO POR:

Loza Flores Edison Gabriel

FECHA: 10-09-2015

SUPERVISADO POR:

Ing. Auhing Triviño

Abraham Moisés, MSc.

FECHA: 10-09-2015

C.C.I. 8/10

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En base a las respuestas brindadas se establece el riesgo de las actividades de control del componente 4 del control interno, COSO I.

| RIESGO DE CONTROL | | |
|---------------------------|-----------------|-------------|
| <i>ALTO</i> | <i>MODERADO</i> | <i>BAJO</i> |
| 15% - 50% | 51% - 75% | 76% - 95% |
| <i>BAJO</i> | <i>MODERADO</i> | <i>ALTO</i> |
| NIVEL DE CONFIANZA | | |

$$NC = \frac{CT * 100}{PT} = \frac{100 * 100}{100} = 100\%$$

$$RC = 100 - NC = 100\% - 100\% = 0.00\%$$

| CT | 100 | RIESGO |
|-----------|------------|---------------|
| PT | 100 | |
| NC | 100 | ALTO |
| RC | 0 | BAJO |

NC = NIVEL DE CONFIANZA

RC = RIESGO DE CONTROL

CT = CALIFICACIÓN TOTAL

PT = PONDERACIÓN TOTAL

Análisis:

Se obtuvo un nivel de confianza de 100% considerada alta y de riesgo 0.00% considerado bajo, en su orden respectivo, dado porque existe en la empresa supervisión para reducción de las actividades de control.



Gelf-Audit
Auditores y Consultores S.A.

Dirección: San Camilo – Los Chapulos.

Email: edisongabrielloza@gmail.com

Teléfono: 052 771-479

Quevedo – Los Ríos –Ecuador

EJECUTADO POR:
Loza Flores Edison Gabriel
FECHA: 10-09-2015

SUPERVISADO POR:
Ing. Auhing Triviño
Abraham Moisés, MSc.

FECHA: 10-09-2015

C.C.I. 9/10

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

SUPERVISIÓN Y MONITOREO

| Nº | Preguntas | Respuestas | | Ponderación | | Observación | Marca |
|----|---|------------|----|-----------------------|----------------|--|-------|
| | | Si | No | Calificación Obtenida | Puntaje Óptimo | | |
| 1 | ¿Existe algún mecanismo para controlar que el personal contable cumpla con todas funciones especificadas en el manual? | X | | 25 | 25 | Se realizan controles pero no son los suficientes, ni los esperados. | ✓ |
| 2 | ¿Los archivos contables son actualizados continuamente, ordenados secuencialmente y en perfecto estado como indica la ley? | X | | 25 | 25 | Se evidencio que los archivos están correctamente guardados en carpetas, etiquetados y en secuencia numérica. | ✓ |
| 3 | ¿Las declaraciones tributarias constan con el respectivo respaldo, verificación y aprobación de la Gerente | X | | 25 | 25 | Antes de realizar la cancelación de los impuestos son enviados a gerencia para la verificación y aprobación. | ✓ |
| 4 | ¿El sistema contable es amigable y permite que su propietario genere actualizaciones conforme cambia la normativa tributaria? | | X | 1 | 25 | Se constató que el sistema contable permite realizar actualizaciones según cambien las leyes tributarias pero actualmente no se ha realizado la actualización necesaria. | II |
| | Total | | | 76 | 100 | | |



Gelf-Audit
Audidores y Consultores S.A.

Dirección: San Camilo – Los Chapulos.

Email: edisongabrielloza@gmail.com

Teléfono: 052 771-479

Quevedo – Los Ríos –Ecuador

EJECUTADO POR:

Loza Flores Edison Gabriel

FECHA: 10-09-2015

SUPERVISADO POR:

Ing. Auhing Triviño

Abraham Moisés, MSc.

C.C.I. 10/10

FECHA: 10-09-2015

EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO

En base a las respuestas brindadas se establece el riesgo de las actividades de control del componente 5 del control interno, COSO I.

| RIESGO DE CONTROL | | |
|--------------------|-----------------|-------------|
| <i>ALTO</i> | <i>MODERADO</i> | <i>BAJO</i> |
| 15% - 50% | 51% - 75% | 76% - 95% |
| <i>BAJO</i> | <i>MODERADO</i> | <i>ALTO</i> |
| NIVEL DE CONFIANZA | | |

$$NC = \frac{CT * 100}{PT} = \frac{76 * 100}{100} = 76\%$$

$$RC = 100 - NC = 100\% - 76\% = 24\%$$

| CT | 100 | RIESGO |
|----|-----|--------|
| PT | 100 | |
| NC | 76 | ALTO |
| RC | 24 | BAJO |

NC = NIVEL DE CONFIANZA

RC = RIESGO DE CONTROL

CT = CALIFICACIÓN TOTAL

PT = PONDERACIÓN TOTAL

Análisis:

Se obtuvo un nivel de confianza de 76% considerada moderada y de riesgo 24% considerado moderado también, dado porque en la empresa el sistema contable permite realizar actualizaciones según cambien las leyes tributarias pero actualmente no se ha realizado la actualización necesaria.

| | | |
|---|--|-------------------|
|  <i>Gelf-Audit</i> <i>Audidores y Consultores S.A.</i> Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador | EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 11-09-2015 | R.C.I. 1/1 |
| | SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 11-09-2015 | |

RIESGO DE CONTROL INTERNO

Se establece el promedio de los riesgos por cada componente auditado.

| COMPONENTES | CONFIANZA | RIESGO |
|-------------------------------|---------------|---------------|
| • AMBIENTE INTERNO DE CONTROL | 76% | 24% |
| • EVALUACIÓN DE RIESGO | 67.67% | 32.33% |
| • ACTIVIDADES DE CONTROL | 100% | 0% |
| • INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | 100% | 0% |
| • SUPERVISIÓN Y MONITOREO | 76% | 24% |
| PROMEDIO | 83.93% | 16.07% |

Para conocer el nivel de riesgo que muestra SMARTECH, se establece el criterio acorde a la siguiente tabla.

| RIESGO | MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------------|---------|----------------|
| BAJO | | |
| BAJO | 0.01 % | 11.11 % |
| MEDIO | 11.12 % | 22.22 % |
| ALTO | 22.23 % | 33.33 % |
| MEDIO | | |
| BAJO | 33.34 % | 44.44 % |
| MEDIO | 44.45 % | 55.55 % |
| ALTO | 55.56 % | 66.66 % |
| ALTO | | |
| BAJO | 66.67 % | 77.77 % |
| MEDIO | 77.78 % | 88.88 % |
| ALTO | 88.89 % | 99.99 % |

Basándonos en los parámetros obtenidos después de la aplicación de la fórmula concluimos que el nivel de confianza es del 83.93% (Medio) y su nivel de riesgo del 16.07% (Bajo), la causa se debe a que un control o procedimiento ineficaz podría estar complicando en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a las que se encuentra sujeta la empresa.

| | | |
|---|--|---------------------|
|  <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador</p> | EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 12-09-2015 | M.E.R.I. 1/1 |
| | SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 12-09-2015 | |

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGO INHERENTE

| RIESGO | PONDERACIÓN | CALIFICACION |
|---|-------------|--------------|
| Cumplimiento de leyes y reglamentos contables tributarios | 25% | 20% |
| Modificaciones o reformas a normativas tributarias | 25% | 20% |
| Incremento porcentual de impuestos | 25% | 10% |
| Creación de nuevos impuestos y/o aranceles | 25% | 15% |
| Total | 100% | 65% |

Nivel de Confianza: 65%

Nivel de Riesgo: 35%

Por lo tanto basándonos en el estudio realizado en el área contable de la empresa “SMARTTECH” se estableció que el nivel de riesgo inherente es del 35% (Medio-Bajo), con relación a la siguiente tabla de ponderación:

| RIESGO | MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------------|----------------|---------|
| BAJO | | |
| BAJO | 0.01 % | 11.11 % |
| MEDIO | 11.12 % | 22.22 % |
| ALTO | 22.23 % | 33.33 % |
| MEDIO | | |
| BAJO | 33.34 % | 44.44 % |
| MEDIO | 44.45 % | 55.55 % |
| ALTO | 55.56 % | 66.66 % |
| ALTO | | |
| BAJO | 66.67 % | 77.77 % |
| MEDIO | 77.78 % | 88.88 % |
| ALTO | 88.89 % | 99.99 % |

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  <p style="text-align: center;"><i>Gelf-Audit</i> Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 13-09-2015</p> | <p>R.D.A. 1/1</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 13-09-2015</p> | |
| <p>RIESGO DE AUDITORÍA</p> | | |
| <p>Basándonos en las evaluaciones antes realizadas y considerando nuestro criterio como auditores se establecerá que el riesgo de detección que estamos dispuestos a asumir es de un 5%, generando la probabilidad de que en la revisión no se detecten inconsistencias, errores o desviaciones de importancia.</p> | | |
| <p><u>RIESGO DE AUDITORÍA.</u></p> | | |
| <p>Después de realizar verificaciones sobre la confiabilidad del control interno, el riesgo de auditoría se compone de:</p> <p>Riesgo de Auditoría = R.I. x R.C. x R.D. Riesgo de Auditoría = 0,35*0,1607*0.05 Riesgo de Auditoría = 0.002812 * 100 = 0.28%</p> | | |
| <p>Según el valor obtenido del riesgo de auditoría se consigue suponer que el auditor se confrontó a un riesgo de auditoría del 0.28% y que ha sobrevenido una equivocación que ha eludido los controles internos de la entidad y podría no ser descubierto por los procedimientos de auditoría.</p> | | |
| <p>Se dialogó con el contador de la empresa el cual nos manifestó que ésta es muy hermética en cuestión de entrega de información privada por tal motivo no se logró identificar los errores que se están cometiendo, repercutiendo así de forma significativa en el desempeño del auditor, puesto que habrá un espacio difícil de interpretar el cual delimita la opinión del auditor. El presente riesgo afectara el informe de auditoría que se presente a la Gerente, puesto que constarán ciertos casos que no serán expuestos por no haberse descubierto en el momento de la recolección de la información.</p> | | |

| | | |
|--|--|------------------------|
|  <p style="text-align: center;"><i>Gelf-Audit</i> Auditores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 14-09-2015</p> | <p>H.1. 1/6</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 14-09-2015</p> | |
| <p>HALLAZGO 1</p> | | |
| <p>TITULO: PRESUPUESTO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL CONTABLE.</p> | | |
| <p><u>CONDICIÓN.</u> Se evidenció que la empresa no posee de un presupuesto para capacitación del personal contable por tal motivo tampoco se ha capacitado al personal el cual es muy importante para el correcto funcionamiento del área contable.</p> | | |
| <p><u>CRITERIO.</u> El área contable debería elaborar un presupuesto anual para capacitaciones para los responsables del ingreso de información contable-tributaria. Se incumple la norma de control interno COSO I, componente 1 ambiente de control, donde establece el Principio 4: Demuestra su compromiso de reclutar, capacitar y retener personas competentes.</p> | | |
| <p><u>CAUSA.</u> La ausencia de un presupuesto para capacitación del personal contable ocasiona desactualización y desconocimiento de las nuevas reformas tributarias vigentes en el país.</p> | | |
| <p><u>EFECTO.</u> Insuficiente conocimiento tributario y retraso en el desarrollo de los procesos contables lo que ocasiona presentación tardía de las obligaciones tributarias.</p> | | |
| <p><u>ANÁLISIS.</u> Las capacitaciones en la empresa deben ser parte de una programación anual, especialmente en el ámbito tributario, por las constantes reformas o modificaciones en este ámbito.</p> | | |
| <p><u>CONCLUSIÓN.</u> Capacitar al personal evitara contar con personal inexperto y le ayudara a estar al día de nuevas reformas tributarias además de desarrollar con más facilidad y seguridad las funciones de cada puesto.</p> | | |
| <p><u>RECOMENDACIÓN.</u> Crear un presupuesto para capacitación del personal contable de la empresa que permita agilizar el desarrollo de los procesos contables y cumplir con las obligaciones contables en los plazos establecidos por la ley.</p> | | |
| <p>√: Revisado</p> | | |



Dirección: San Camilo – Los Chapulos.
Email: edisongabrielloza@gmail.com
Teléfono: 052 771-479
Quevedo – Los Ríos –Ecuador

EJECUTADO POR:
 Loza Flores Edison Gabriel
FECHA: 14-09-2015

SUPERVISADO POR:
 Ing. Auhing Triviño
 Abraham Moisés, MSc.

I.H.1. 2/6

FECHA: 14-09-2015

INDICADOR DE HALLAZGO 1

TITULO: PRESUPUESTO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL CONTABLE.

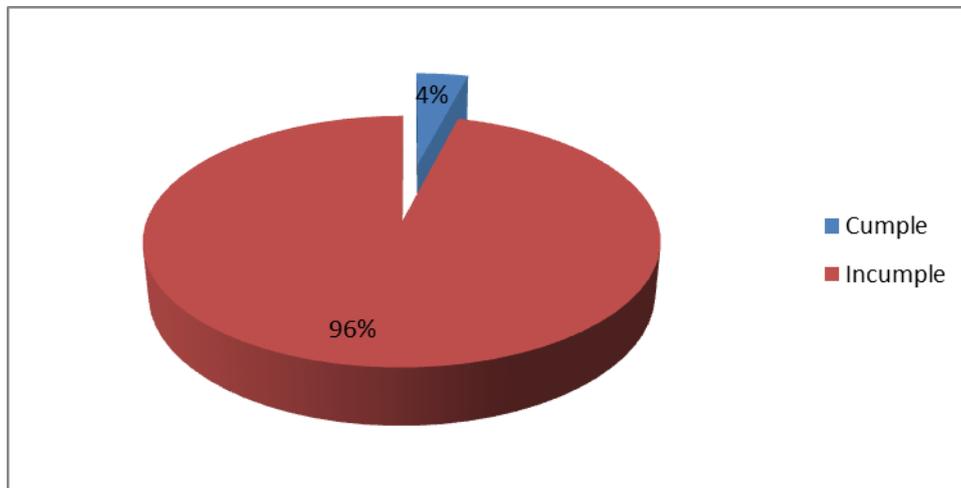
CAPACITACIÓN

(Ambiente de control N° 4)

$$\text{Capacitación} = \frac{\text{Cumplido}}{\text{Establecido}}$$

$$\text{Capacitación} = \frac{1}{25}$$

$$\text{Capacitación} = 0.04 * 100 = 4\%$$



Análisis.- Según lo establecido en este indicador de hallazgo, consta que existe el 96% de incumplimiento de aplicabilidad de capacitación en la empresa, por lo tanto se incumple la norma de control interno COSO I, componente 1 ambiente de control, donde establece el Principio 4: Demuestra su compromiso de reclutar, capacitar y retener personas competentes, mientras que el 4% si cumple dicha condición.

√: **Revisado**

| | | |
|---|--|------------------------|
|  <p style="text-align: center;"><i>Gelf-Audit</i> Auditores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 14-09-2015</p> | <p>H.2. 3/6</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 14-09-2015</p> | |
| <p>HALLAZGO 2</p> | | |
| <p>TITULO: FONDO EXCLUSIVO PARA CANCELACIÓN DE IMPUESTOS.</p> | | |
| <p><u>CONDICIÓN.</u> La empresa no posee de un fondo exclusivo para la cancelación de impuestos, estos son planificados e informado al gerente para la debida autorización y continuamente realizar el depósito para el pago.</p> | | |
| <p><u>CRITERIO.</u> Gerencia debe autorizar la apertura de una cuenta bancaria exclusiva para cancelación de las obligaciones tributarias para contar con la seguridad que se cuenta con los valores necesarios para el pago de las declaraciones, se incumple la norma de control interno COSO I, Evaluación de riesgos, Principio 7: Identificación y análisis de riesgos para determinar cómo se deben mitigar.</p> | | |
| <p><u>CAUSA.</u> Desconocimiento de la NIC 7 que trata sobre la separación de flujos de efectivo para poder planificar y distribuir valores según la necesidad de la empresa.</p> | | |
| <p><u>EFECTO.</u> Incumplimiento de las obligaciones fiscales que trae como consecuencia multas, recargos cobro de gastos por ejecución, haciendo que esto incida en los pasivos de la empresa.</p> | | |
| <p><u>ANÁLISIS.</u> Al establecer un fondo exclusivo para pago de obligaciones tributarias, se estaría previniendo cualquier desfase en pagos tributarios y los procedimientos contables.</p> | | |
| <p><u>CONCLUSIÓN.</u> El no poseer de un fondo exclusivo para la cancelación de impuestos ocasionaría en ciertos casos que no se pueda cumplir eficientemente con los pagos y a esto sumado las multas e interese por retraso por incumplimiento de fecha estipulada.</p> | | |
| <p><u>RECOMENDACIÓN.</u> Es recomendable que la empresa realice la apertura de una cuenta bancaria exclusiva para la cancelación de las obligaciones fiscales para no incurrir en incumplimientos y gastos ocasionados por estos.</p> | | |
| <p>√: Revisado</p> | | |

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p><i>Gelf-Audit</i> Auditores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 14-09-2015</p> | <p>I.H.2. 4/6</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 14-09-2015</p> | |

INDICADOR DE HALLAZGO 2

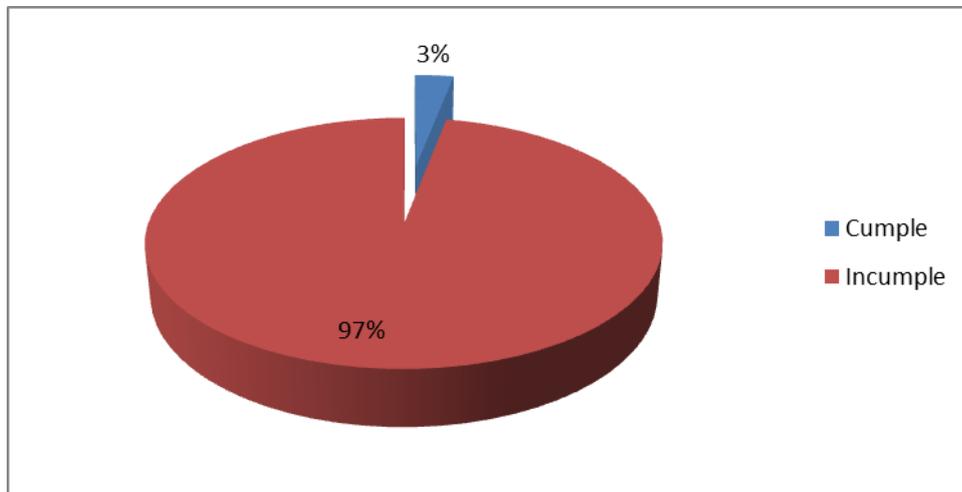
TITULO: FONDO EXCLUSIVO PARA CANCELACIÓN DE IMPUESTOS.

(Evaluación de riesgos N° 1)

$$\text{Presupuesto para cancelación de impuestos} = \frac{\text{Cumplido}}{\text{Establecido}}$$

$$\text{Presupuesto para cancelación de impuestos} = \frac{1}{33.33}$$

$$\text{Presupuesto para cancelación de impuestos} = 0.03 * 100 = 3\%$$



Análisis.- Según lo establecido en este indicador de hallazgo, consta que existe el 97% de incumplimiento de aplicabilidad de presupuesto para cancelación de impuestos, por lo tanto se incumple la norma de control interno COSO I, Evaluación de riesgos, Principio 7: Identificación y análisis de riesgos para determinar cómo se deben mitigar, mientras que el 3% si cumple dicha condición.

√: Revisado

| | | |
|---|--|------------------------|
|  <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 14-09-2015</p> <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 14-09-2015</p> | <p>H.3. 5/6</p> |
| HALLAZGO 3 | | |
| <p>TITULO: ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE CONFORME A CAMBIOS DE LA NORMATIVA TRIBUTARIA.</p> | | |
| <p><u>CONDICIÓN.</u> Se constató que el sistema contable permite realizar actualizaciones según cambien las normativas tributarias pero actualmente no se ha realizado la actualización necesaria.</p> | | |
| <p><u>CRITERIO.</u> Contabilidad debe solicitar al departamento de sistema la actualización del módulo de contabilidad para agilizar los procesos que realiza diariamente el asistente contable, se incumple la norma de control interno COSO 1, componente supervisión y monitoreo, Principio 16: Se lleva a cabo evaluaciones sobre la marcha y por separado para determinar si los componentes del control interno están presentes y funcionando.</p> | | |
| <p><u>CAUSA.</u> Desinterés por parte gerencia y el escaso nivel comunicación por parte del coordinador del área contable en cuanto a los requerimiento de las herramientas necesarias para la ejecución adecuada de los procesos.</p> | | |
| <p><u>EFECTO.</u> Retrasos en los procesos diarios que realiza el asistente contable, entrega de información errónea a los demás departamentos ocasionando de esta manera un ambiente laboral hostil.</p> | | |
| <p><u>ANÁLISIS.</u> Es necesaria la actualización del sistema contable, optimizando tiempo, recursos humanos y financieros.</p> | | |
| <p><u>CONCLUSIÓN.</u> El sistema contable cumple con toda las herramientas pero al estar este desactualizado ocasiona que algunos procesos sean realizados manualmente afectando así la eficiencia del personal contable.</p> | | |
| <p><u>RECOMENDACIÓN.</u> Actualizar el modulo contable con el fin de agilizar los procesos que se realizan diariamente alcanzando así información tributaria y contable oportuna y confiable.</p> | | |
| <p>√: Revisado</p> | | |

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p><i>Gelf-Audit</i> Auditores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 14-09-2015</p> | <p>I.H.3. 6/6</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 14-09-2015</p> | |

INDICADOR DE HALLAZGO 3

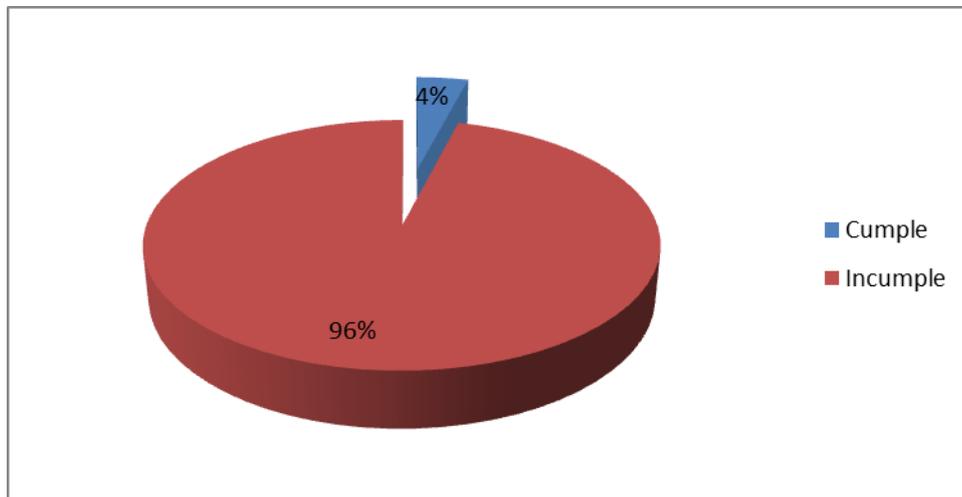
TITULO: ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE CONFORME A CAMBIOS DE LA NORMATIVA TRIBUTARIA.

(Supervisión y monitoreo N° 4)

$$\text{Actualización del sistema contable} = \frac{\text{Cumplido}}{\text{Establecido}}$$

$$\text{Actualización del sistema contable} = \frac{1}{25}$$

$$\text{Actualización del sistema contable} = 0.04 * 100 = 4\%$$



Análisis.- Según lo establecido en este indicador de hallazgo, consta que existe el 96% de incumplimiento de actualización del sistema contable, por lo tanto se incumple la norma de control interno COSO 1, componente supervisión y monitoreo, Principio 16: Se lleva a cabo evaluaciones sobre la marcha y por separado para determinar si los componentes del control interno están presentes y funcionando, mientras que el 3% si cumple dicha condición.

√: Revisado

| | | |
|---|--|----------------------------|
|  <p><i>Gelf-Audit</i> Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 15-09-2015</p> | <p>INF.C.I. 1/5</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 15-09-2015</p> | |
| <p>INFORME DE CONTROL INTERNO</p> | | |
| <p>Quevedo, 15 de septiembre del 2015</p> <p>Señora:</p> <p>Betty Garnica Rodríguez</p> <p>GERENTE GENERAL DE SMARTECH.</p> <p>Presente.-</p> <p>Hemos auditado la efectividad de los controles internos del departamento de contabilidad de la empresa que usted dirige, sobre el cual emitimos nuestro informe con el propósito de expresar nuestra opinión y recomendación.</p> <p>La administración es responsable de la preparación de los procedimientos de los controles de acuerdo a los reglamentos y normas de la empresa. Esta responsabilidad incluye: diseñar, actualizar e implementar los controles relevantes para el buen funcionamiento de la empresa, seleccionando y aplicando políticas apropiadas.</p> <p>Debido a que pueden ocurrir errores o irregularidades sin ser descubiertas y, que los controles que pueden estar funcionando correctamente, en determinado momento podrían presentar deficiencias debido a la inadecuada aplicación por parte del personal responsable y el de las demás áreas.</p> <p>Nuestra consideración de la estructura del control interno no necesariamente revelaría todos los aspectos que pudieran ser debilidades importantes según las normas profesionales, sin embargo, no identificamos la existencia de situaciones que involucren su estructura y su operación que pudieran representar una debilidad importante según se definió anteriormente.</p> | | |

| | | |
|---|--|----------------------------|
|  <p style="text-align: center;"><i>G e l f - A u d i t</i> Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 15-09-2015</p> | <p>INF.C.I. 2/5</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 15-09-2015</p> | |
| <p>INFORME DE CONTROL INTERNO</p> | | |
| <p>Nuestra Auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencias sobre los controles internos del departamento contable, la selección dependerá del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de aplicación errónea de importancia relativa.</p> <p>Nuestra responsabilidad es evaluar, emitir una opinión y recomendar sobre las deficiencias que pudieran existir en la aplicación de los controles internos.</p> <p>Las Normas Ecuatorianas de Auditoría establecen que los auditores informen aquellos asuntos concernientes a los controles internos, de los sucesos encontrados durante la auditoría y requieren que algunos de los asuntos sean reportados por escrito, mencionando las deficiencias importantes en el diseño u operación de los controles internos que, a juicio del auditor, podrían afectar adversamente la habilidad del departamento contable para registrar, procesar, resumir y reportar la información financiera consistente con las aseveraciones de la administración en los informes respectivos.</p> <p>Durante nuestra evaluación observamos algunos casos que implican atención al control interno y otros asuntos estratégicos que se muestran para su comedimiento.</p> <p>Estas glosas y sugerencias las cuales se han discutido con el personal apropiado, tienen el propósito de mejorar la estructura de control interno y la eficiencia operacional. Presentamos a continuación los controles débiles que existen en el departamento contable y tributario:</p> | | |

| | | |
|--|--|----------------------------|
|  <p style="text-align: center;"><i>Gelf-Audit</i> Audítores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 15-09-2015</p> | <p>INF.C.I. 3/5</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 15-09-2015</p> | |
| <p>INFORME DE CONTROL INTERNO</p> | | |
| <p>HALLAZGO 1: PRESUPUESTO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL CONTABLE.</p> <p>De acuerdo a la entrevista realizada se evidencio que la empresa no posee de un presupuesto para capacitación del personal contable, por tal motivo nunca se ha capacitado al personal el cual es muy importante para el correcto funcionamiento y registro de las operaciones. El área contable debería elaborar un presupuesto anual para capacitaciones para los responsables del ingreso de información contable-tributaria ya que la desactualización y desconocimiento de las nuevas reformas tributarias vigentes en el país ocasionarían retraso en el desarrollo de los procesos contables y presentación tardía de las obligaciones tributarias.</p> <p>Se incumple la norma de control interno COSO I, componente 1 ambiente de control, donde establece el Principio 4: Demuestra su compromiso de reclutar, capacitar y retener personas competentes.</p> <p><u>CONCLUSIÓN.</u></p> <p>Capacitar al personal evitara contar con personal inexperto y le ayudara a estar al día de nuevas reformas tributarias además de desarrollar con más facilidad y seguridad las funciones de cada puesto.</p> <p><u>RECOMENDACIÓN</u></p> <p>Crear un presupuesto para capacitación del personal contable de la empresa que permita agilizar el desarrollo de los procesos contables y cumplir con las obligaciones contables en los plazos establecidos por la ley.</p> | | |

| | | |
|--|--|----------------------------|
|  <p style="text-align: center;"><i>Gelf-Audit</i> Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 15-09-2015</p> | <p>INF.C.I. 4/5</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 15-09-2015</p> | |
| <p>INFORME DE CONTROL INTERNO</p> | | |
| <p>HALLAZGO 2: FONDO EXCLUSIVO PARA CANCELACIÓN DE IMPUESTOS.</p> <p>La empresa no posee de un fondo exclusivo para la cancelación de impuestos, estos son planificados e informado a gerencia para la debida revisión y autorización del depósito para el pago. Gerencia debe autorizar la apertura de una cuenta bancaria exclusiva para cancelación de las obligaciones tributarias para contar con la seguridad que se cuenta con los valores necesarios para el pago de las declaraciones y de esta manera no incurrir en Incumplimiento de las obligaciones fiscales que trae como consecuencia multas, recargos cobro de gastos por ejecución, haciendo que esto incida en los pasivos de la empresa.</p> <p>Se incumple la norma de control interno COSO I, Evaluación de riesgos, Principio 7: Identificación y análisis de riesgos para determinar cómo se deben mitigar.</p> <p><u>CONCLUSIÓN.</u></p> <p>El no poseer de un fondo exclusivo para la cancelación de impuestos ocasionaría en ciertos casos que no se pueda cumplir eficientemente con los pagos y a esto sumado las multas e interese por retraso por incumplimiento de fecha estipulada.</p> <p><u>RECOMENDACIÓN.</u></p> <p>Es recomendable que la empresa realice la apertura de una cuenta bancaria exclusiva para la cancelación de las obligaciones fiscales para no incurrir en incumplimientos y gastos ocasionados por estos.</p> | | |

| | | |
|--|--|----------------------------|
|  <p style="text-align: center;"><i>Gelf-Audit</i> Auditores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 15-09-2015</p> | <p>INF.C.I. 5/5</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 15-09-2015</p> | |
| <p>INFORME DE CONTROL INTERNO</p> | | |
| <p>HALLAZGO 3: ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE CONFORME A CAMBIOS DE LA NORMATIVA TRIBUTARIA.</p> | | |
| <p>Se constató que el sistema contable permite realizar actualizaciones según cambien las normativas tributarias pero actualmente no se ha realizado la actualización necesaria. Contabilidad debe solicitar al departamento de sistema la actualización del módulo contable para agilizar los procesos que realiza diariamente el asistente contable, todo esto ocasionado por el desinterés por parte gerencia y el escaso nivel comunicación por parte del coordinador contable que en algunos casos originaría información errónea necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias,</p> | | |
| <p>Se incumple la norma de control interno COSO 1, componente supervisión y monitoreo, Principio 16: Se lleva a cabo evaluaciones sobre la marcha y por separado para determinar si los componentes del control interno están presentes y funcionando.</p> | | |
| <p><u>CONCLUSIÓN.</u></p> | | |
| <p>El sistema contable cumple con toda las herramientas pero al estar este desactualizado ocasiona que algunos procesos sean realizados manualmente afectando así la eficiencia del personal contable.</p> | | |
| <p><u>RECOMENDACIÓN.</u></p> | | |
| <p>Actualizar el modulo contable con el fin de agilizar los procesos que se realizan diariamente alcanzando así información tributaria y contable oportuna y confiable.</p> | | |
| <p><u>Atentamente.</u></p> <p style="text-align: center;"><u>LOZA FLORES EDISON GABRIEL</u> <u>JEFE DE AUDITORÍA</u></p> | | |

|  <p><i>Gelf-Audit</i> Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador</p> | | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 16-09-2015</p> | | <p>P.A.E. 1/1</p> | |
|--|---|--|-------------------|--------------------------|---------------|
| | | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 16-09-2015</p> | | | |
| PROGRAMA DE AUDITORÍA ESPECIFICA | | | | | |
| N° | Procedimiento | Ref./Pt. | Realizado Por: | Fecha | Observaciones |
| 1 | Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, su eficiencia y eficacia para conocer la incidencia en los pasivos | P.A 1 | Edison Loza | 17-09-2015 | Ninguna |
| 2 | Verificar que la información declarada corresponda a las operaciones anotadas en los registros contables. | P.A 2 | Edison Loza | 18-09-2015 | Ninguna |
| 3 | Elaborar el informe en base a los resultados obtenidos en la presente Auditoría. | P.A 3 | Edison Loza | 19-09-2015 | Ninguna |

| | | |
|---|--|------------------------|
|  <p style="text-align: center;"><i>Gelf-Audit</i> Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 17-09-2015</p> | <p>I.C. 1/1</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 17-09-2015</p> | |
| <p>INDICADOR DE CUMPLIMIENTO</p> | | |
| <p>ACTIVIDAD 1: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</p> | | |
| <p>PROCEDIMIENTO: Verificar que la empresa SMARTECH cumpla con toda las obligaciones tributarias que le fue otorgada por el S.R.I., analizar si estas obligaciones inciden en los pasivos de la misma.</p> | | |
| <p>APLICACIÓN:</p> <p>Se inició a verificar el nivel de cumplimiento de la empresa SMARTECH respecto a las obligaciones que como Persona Natural Obligada a llevar Contabilidad, está sujeta a varias obligaciones que debe cumplir y las cuales se encuentran puntualizadas en el RUC que fue entregado por el Servicio de Rentas Internas al inicio de sus actividades, analizando todas las obligaciones a la que se encuentra sujeta la empresa “SMARTECH” se cumple con el 100 % de las mismas, el departamento contable tiene cuidado de entregar la información en las fechas que lo solicita el SRI.</p> | | |
| <p style="text-align: center;">Obligaciones a Cumplir</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Anexo relación dependencia ➤ Anexo Transaccional Simplificado ➤ Declaración de impuesto a la renta ➤ Declaración de retenciones en la fuente. ➤ Declaraciones mensuales de IVA | | |
| <p>INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES</p> <p style="text-align: right;">Disposiciones legales cumplidas</p> <p>% cumplimiento de obligaciones = _____</p> <p style="text-align: right;">Disposiciones legales totales</p> <p style="text-align: center;">= 5/5</p> <p style="text-align: center;">= 100%</p> | | |
| <p>© = Comprobación del cumplimiento de las obligaciones</p> | | |

| | | |
|--|--|------------------------|
|  <p style="text-align: center;"><i>Gelf-Audit</i> Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 17-09-2015</p> | <p>I.E. 1/1</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 17-09-2015</p> | |
| <p>INDICADOR DE EFICIENCIA</p> | | |
| <p>ACTIVIDAD 1.1: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.</p> | | |
| <p>PROCEDIMIENTO: Verificar si las obligaciones tributarias a la que está sujeta Smartech se cumplen en los plazos establecidos por la ley.</p> | | |
| <p>APLICACIÓN:</p> <p>Se solicitó permiso para a examinar en la página web del Servicio de Rentas Internas las fechas en las que la empresa subió las diferentes obligaciones a las que se halla sujeta, y todas han sido presentadas en los plazos establecidos a excepción de los meses de Abril y mayo, las cuales fueron presentadas en cero y se realizó la sustitutiva de las misma en fechas posteriores a las requeridas por la administración tributaría.</p> <p>Se cumple las fechas determinadas por la administración tributaría en un 94.74 % de las obligaciones como obligado a llevar contabilidad y un 5.26 % corresponde a obligaciones presentadas en fechas posteriores.</p> <p>En los meses de Abril y mayo no fue presentada las declaraciones en los plazos fijados por motivo de que se estaba realizando el cierre de año en el sistema y no conseguían guardar la información actual hasta que el ingeniero de sistema cerrara y abriera el nuevo período fiscal.</p> | | |
| <p>INDICADOR DE EFICIENCIA</p> <p>Disposiciones de plazos cumplidos</p> <p>% Eficiencia de cumplimiento = $\frac{\text{Disposiciones de plazos cumplidos}}{\text{Disposiciones de plazos determinados}}$</p> <p>= 36/38</p> <p>= 94.74%</p> | | |
| <p>Ω= Comprobación de cumplimiento de plazos</p> | | |

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  <p style="text-align: center;"><i>Gelf-Audit</i> Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 17-09-2015</p> | <p>I.EF. 1/1</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 17-09-2015</p> | |
| <p>INDICADOR DE EFICACIA</p> | | |
| <p>ACTIVIDAD 1.2: SUSTITUTIVAS QUE SE HAN PRESENTADO RECURRENTEMENTE.</p> | | |
| <p>PROCEDIMIENTO: Constar en la página web del servicio de rentas internas si de la declaraciones presentadas existen sustitutivas.</p> | | |
| <p>APLICACIÓN:</p> <p>Se examinó en la página web del servicio de rentas internas la presentación de sustitutivas en las obligaciones que tiene “SMARTTECH”, se confirmó su recurrencia y cuáles eran los meses repetitivos.</p> <p>En correlación al indicador utilizado se verificó que el 13.16 % corresponden a declaraciones sustitutivas; mientras que un 86.84 % de las declaraciones no son sustituidas, es decir son originales.</p> <p>La presentación de sustitutivas son a causa de documentos que llegan después de haberse presentado la declaración, problemas con el sistema contable que en este caso aún no cerraba el período fiscal anterior lo que impedía que la información actual sea guardada y generara los reportes correspondiente.</p> | | |
| <p>INDICADOR DE EFICACIA</p> | | |
| <p style="text-align: center;"> $\% \text{ eficacia en presentación} = \frac{\text{Obligaciones Originales}}{\text{Obligaciones Totales}}$ $= \frac{33}{38}$ $= 0,8684 \times 100$ $= \mathbf{86.84\%}$ </p> | | |
| <p>☺ = Comprobación de presentación de obligaciones</p> | | |

| | | |
|---|--|--------------------|
|  Gelf-Audit <i>Audidores y Consultores S.A.</i> Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador | EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 17-09-2015 | I.EFEC. 1/1 |
| | SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 17-09-2015 | |

INDICADOR DE EFECTIVIDAD

PROCEDIMIENTO: Emplear los porcentajes de los indicadores de eficiencia y eficacia para establecer la efectividad del cumplimiento de las obligaciones tributarias

| Eficiencia | Eficacia | Efectividad |
|---|--|---|
| % de Eficiencia en el cumplimiento de obligaciones = 36/38 = 94.74% | % de eficacia en la presentación de obligaciones = 33/38 = 86.84 | % de Efectividad en el cumplimiento de obligaciones Eficiencia + Eficacia $\frac{\quad}{2}$ = 94.74 + 86.84 $\frac{\quad}{2}$ = 90.79% |

| Rango | Parámetros | Observación |
|----------------|----------------------|--|
| 0-20% | Ineficiente | Se Analizó los resultados obtenidos en los indicadores, se halló que su nivel de cumplimiento de obligaciones es del 100%, pero esto no significa que en el cumplimiento sea eficiente ya que en indicador de eficiencia arrojó un porcentaje del 94.74% y su eficacia de un 86.84, despejando la fórmula para obtener la efectividad nos da como resultado un 90.79%. Esto es debido a facturas a destiempo y a la escasa coordinación para realizar el cierre contable en el sistema, incidiendo así en los pasivos de la empresa. |
| 21-40% | | |
| 41-60% | | |
| 61-80% | | |
| 81-90% | Muy Eficiente | Aun así basándonos en los rangos y parámetros establecidos en la tabla nos muestra que el cumplimiento de obligaciones es muy eficiente. |
| >91% | | |



Dirección: San Camilo – Los Chapulos.
Email: edisongabrielloza@gmail.com
Teléfono: 052 771-479
Quevedo – Los Ríos –Ecuador

EJECUTADO POR:
 Loza Flores Edison Gabriel
FECHA: 18-09-2015

SUPERVISADO POR:
 Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc.
FECHA: 18-09-2015

RL.D 1/6

DIFERENCIAS DE VENTAS: LIBRO VS DECLARACIONES

| Mes | SEGÚN MAYOR | | | | SEGÚN DECLARACIÓN | | | | Diferencias ventas | Diferencias de I.V.A. | Marca |
|------------------|------------------|------------------|-----------------|------------------|-------------------|------------------|-----------------|------------------|--------------------|-----------------------|----------|
| | COMPRAS 0% | COMPRAS 12% | IVA | TOTAL | VENTAS 0% (403) | VENTAS 12% (401) | IVA (421) | TOTAL (409) | | | |
| (Ventas) Enero | 1.763,98 | 5.527,97 | 663,36 | 7.291,95 | 1.763,98 | 5.527,97 | 663,36 | 7.291,95 | | | ✓ |
| (Ventas) Febrero | 28,00 | 5.100,67 | 612,08 | 5.128,67 | 28,00 | 5.100,67 | 612,08 | 5.128,67 | | | ✓ |
| (Ventas) Marzo | 990,04 | 4.862,99 | 583,56 | 5.853,03 | 990,04 | 4.862,99 | 583,56 | 5.853,03 | - | - | ✓ |
| (Ventas) Abril | 52,00 | 7.320,83 | 878,50 | 7.372,83 | 52,00 | 7.320,83 | 878,50 | 7.372,83 | - | - | ✓ |
| (Ventas) Mayo | 1.151,30 | 9.534,80 | 1.144,18 | 10.686,10 | 1.151,30 | 9.534,80 | 1.144,18 | 10.686,10 | - | - | ✓ |
| (Ventas) Junio | 1.881,55 | 4.888,78 | 586,65 | 6.770,33 | 1.881,55 | 4.888,78 | 586,65 | 6.770,33 | - | - | ✓ |
| (Ventas) Julio | 1.752,00 | 2.364,12 | 283,69 | 4.116,12 | 1.752,00 | 2.364,12 | 283,69 | 4.116,12 | - | - | ✓ |
| (Ventas) Agosto | 64,00 | 3.115,50 | 373,86 | 3.179,50 | 64,00 | 3.115,50 | 373,86 | 3.179,50 | - | - | ✓ |
| (Ventas) Sept | 1.775,50 | 2.495,51 | 299,46 | 4.271,01 | 1.775,50 | 2.495,51 | 299,46 | 4.271,01 | - | - | ✓ |
| (Ventas) Octubre | 1.930,56 | 3.495,51 | 419,46 | 5.426,07 | 1.930,56 | 3.495,51 | 419,46 | 5.426,07 | - | - | ✓ |
| (Ventas) Nov | 85,00 | 2.230,13 | 267,62 | 2.315,13 | 85,00 | 2.230,13 | 267,62 | 2.315,13 | - | - | ✓ |
| (Ventas) Dic | 216,71 | 3.790,42 | 454,85 | 4.007,13 | 216,69 | 3.790,40 | 454,85 | 4.007,09 | 0,04 | - | ✓ |
| TOTAL | 11.690,64 | 54.727,23 | 6.567,27 | 66.417,87 | 11.690,62 | 54.727,21 | 6.567,27 | 66.417,83 | 0,04 | 0,00 | Σ |

Base Legal: Art. 8. Ingresos de fuente Ecuatoriana.- Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano. Los Ingresos constituyen la parte primordial de una entidad o negocio, necesarios para solventar los costos y gastos de las mismas, en el análisis que realizamos al rubro de ventas con tarifa 0% y 12% en los registros contables VS las declaraciones, observamos que los valores concuerdan el uno del otro a excepción del mes de diciembre que hay una diferencia de 0,04 centavos lo cuales son por redondeo del sistema contable y que las ventas se encuentran registradas como establece el Art. 1 De la Ley de Reglamento Tributario Interno. Que nos habla del Objeto del Impuesto. En cuanto a los ingresos se registrarán por el precio del bien transferido o del servicio prestado o por el valor bruto de los ingresos generados por rendimientos financieros o inversiones en sociedades. El Art. 96 del Código Tributario establece que los contribuyentes deben llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita.

| | | |
|---|--|------------------------|
|  <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 18-09-2015</p> | <p>RL.D 2/6</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 18-09-2015</p> | |

REVISIÓN DE LIBROS VS DECLARACIONES

Componente: Revisión de diferencias de ventas: Libro vs Declaraciones

Subcomponente: Ventas – Ingresos

Período Examinado: 01 de Enero del 2014 al 31 de Diciembre del 2014

ACTIVIDAD:

- ❖ Comparar que los saldos de la cuenta ventas con tarifa 12% y 0% sean iguales a los valores declarados en los formularios 104 de cada mes.
- ❖ Verificar selectivamente que los valores consignados en las facturas emitidas, estén debidamente registrados en el libro de venta.

DESARROLLO:

De acuerdo al artículo N° 1 del Reglamento para la aplicación de la Ley orgánica de régimen tributario (LORTI) indica que: “Los ingresos obtenidos a título gratuito o a título oneroso, tanto de fuente ecuatoriana como los obtenidos en el exterior por personas naturales residentes en el país o por sociedades, se registrarán por el precio del bien transferido o del servicio prestado o por el valor bruto de los ingresos generados por rendimientos financieros o inversiones en sociedades. En el caso de ingreso en especies o servicios, su valor se determinará sobre la base del valor del mercado del bien o del servicio recibido.

En base a lo antes mencionado logramos observar que la empresa durante este período obtuvo ingresos por ventas tarifa 12% Y 0% correspondiente a actividades propias del negocio como son las venta al por mayor de papelería en general.

En el siguiente cuadro se detallan las ventas de los valores declarados en los formularios 104 de IVA para ser verificados con el libro de ventas.



Dirección: San Camilo – Los Chapulos.
Email: edisongabrielloza@gmail.com
Teléfono: 052 771-479
Quevedo – Los Ríos –Ecuador

EJECUTADO POR:
 Loza Flores Edison Gabriel
FECHA: 18-09-2015

SUPERVISADO POR:
 Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc.
FECHA: 18-09-2015

RL.D 3/6

DIFERENCIAS DE COMPRAS : LIBRO VS DECLARACIONES

| Mes | SEGÚN MAYOR | | | | SEGÚN DECLARACIÓN | | | | | MAYOR DECLARACION VS | | Marca |
|--------------|------------------|------------------|-----------------|------------------|-------------------|--------------------|-------------------------|-----------------|------------------|------------------------|-----------------------|----------|
| | COMPRAS 0% | COMPRAS 12% | IVA | TOTAL | COMPRAS 0% (517) | COMPRAS RISE (518) | COMPRAS 12% (511) (513) | IVA (521) | TOTAL (409) | Diferencias en Compras | Diferencias de I.V.A. | |
| ENERO | 1.064,71 | 2.055,87 | 246,70 | 3.120,58 | 1.064,71 | | 2.055,87 | 246,70 | 3.120,58 | - | - | ✓ |
| FEBRERO | 854,60 | 4.017,95 | 482,15 | 4.872,55 | 854,60 | | 4.024,35 | 482,92 | 4.878,95 | - | - | ✓ |
| MARZO | 849,06 | 4.100,79 | 492,09 | 4.949,85 | 849,06 | | 4.100,79 | 492,09 | 4.949,85 | 6,40 | 0,77 | ✓ |
| ABRIL | 1.074,36 | 6.044,58 | 725,35 | 7.118,94 | 1.074,36 | | 6.044,58 | 725,35 | 7.118,94 | - | - | ✓ |
| MAYO | 3.373,03 | 7.985,42 | 958,25 | 11.358,45 | 3.373,03 | | 7.985,42 | 958,25 | 11.358,45 | - | - | ✓ |
| JUNIO | 1.875,42 | 5.785,95 | 694,31 | 7.661,37 | 1.878,42 | | 5.785,95 | 694,31 | 7.664,37 | - | - | ✓ |
| JULIO | 1.640,50 | 4.106,25 | 492,75 | 5.746,75 | 1.640,50 | | 4.106,25 | 492,75 | 5.746,75 | 3,00 | - | ✓ |
| AGOSTO | 598,60 | 1.629,49 | 195,54 | 2.228,09 | 598,60 | | 1.629,49 | 195,54 | 2.228,09 | - | - | ✓ |
| SEPTIEMBRE | 1.620,27 | 385,07 | 46,21 | 2.005,34 | 1.620,27 | | 385,07 | 46,21 | 2.005,34 | - | - | ✓ |
| OCTUBRE | 1.759,10 | 650,93 | 78,11 | 2.410,03 | 1.759,10 | | 650,93 | 78,11 | 2.410,03 | - | - | ✓ |
| NOVIEMBRE | 12,06 | 2.146,51 | 257,58 | 2.158,57 | 12,06 | | 2.146,51 | 257,58 | 2.158,57 | - | - | ✓ |
| DICIEMBRE | 5.153,01 | 3.959,17 | 475,10 | 9.112,18 | 153,01 | 5.000,0 | 3.959,17 | 475,10 | 9.112,18 | - | - | ✓ |
| TOTAL | 19.874,72 | 42.867,98 | 5.144,16 | 62.742,70 | 14.877,72 | 5.000,0 | 42.874,38 | 5.144,93 | 62.752,10 | - 9,40 | - 0,77 | Σ |

Norma legal: Art. 40 RLRTI; Art153; Art. 157 RLRTI; Art. 96 CT; Art. 9 y 10 RCVRDC; Art. 97.2 LRTI; Art. 73 RLRTI

Base Legal: Art. 40.- Registro de compras y adquisiciones.- Los registros relacionados con la compra o adquisición de bienes y servicios, estarán respaldados por los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención, así como por los documentos de importación. Las compras constituyen los costos y gastos de una entidad.

| | | |
|--|--|------------------------|
|  <p style="text-align: center;"><i>Gelf-Audit</i> Audítores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 18-09-2015</p> | <p>RL.D 4/6</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 18-09-2015</p> | |
| <p>REVISIÓN DE LIBROS VS DECLARACIONES</p> | | |
| <p>Componente: Revisión de diferencias de Compras: Libro vs Declaraciones Subcomponente: Costos - Gastos Período Examinado: 01 de Enero del 2014 al 31 de Diciembre del 2014</p> <p>ACTIVIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Comparar que los saldos del mayor de compras con tarifa 12% y 0% sean iguales a los valores declarados en los formularios 103 de cada mes. <p>DESARROLLO:</p> <p>De acuerdo al artículo N° 40.- Registro de compras y adquisiciones.- Los registros relacionados con la compra o adquisición de bienes y servicios, estarán respaldados por los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención, así como por los documentos de importación. Este principio se aplicará también para el caso de las compras efectuadas a personas no obligadas a llevar contabilidad. Así mismo el artículo N°4 del Reglamento de Facturación indica que para sustentar los costos o gastos a efectos de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, solo se considerarán como comprobantes válidos los determinados en los artículos 1 y 3, siempre que cumplan con todos los requisitos establecidos en este Reglamento.</p> <p>Es así que basándonos en esto observamos que existe una diferencia en los meses de febrero, y junio de \$9,40 total, indagando con los registros contables notamos que las facturas fueron registradas en la contabilidad al momento de realizar la declaración, pero al solicitar el mayor de compras no apareció el registro contable, se solicitó el físico de la factura y su respectivo pago para comprobar si la compra era legítima el cual fue proporcionado sin problema, este tipo de sucesos ocurren por que no se realizan revisiones periódicas de los mayores después de las declaraciones a esto sumado el descuido por parte del asistente contable y contador, estas situaciones ocasionan que no haya estados financieros confiables, es recomendable evitar este tipo de situaciones y mantener un control adecuado de las transacciones después de haber realizado la declaración.</p> <p>En el siguiente cuadro se detallan las compras de los valores declarados en los formularios 104 de IVA para ser verificados con el libro de compras.</p> | | |



Dirección: San Camilo – Los Chapulos.
Email: edisongabrielloza@gmail.com
Teléfono: 052 771-479
Quevedo – Los Ríos –Ecuador

EJECUTADO POR:
 Loza Flores Edison Gabriel
FECHA: 18-09-2015

SUPERVISADO POR:
 Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc.
FECHA: 18-09-2015

VCT.FP 5/6

VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO TRIBUTARIO SEGÚN FACTOR DE PROPORCIONALIDAD

| MESES | VENTAS | | | Factor de Proporción (554) | (521+522+524+525) | Crédito Tributario Aplicable | Impuesto Causado (601) | Marca |
|--------------|---------------------------|------------------|-----------------|----------------------------|-------------------|------------------------------|------------------------|----------|
| | (411+412+415+416+417+418) | (419) | IVA (429) | | | | | |
| ENERO | 5.527,97 | 7.291,95 | 663,36 | 0,7581 | 246,70 | 187,02 | 476,33 | ✓ |
| FEBRERO | 5.100,67 | 5.128,67 | 612,08 | 0,9945 | 482,92 | 480,29 | 131,79 | ✓ |
| MARZO | 4.862,99 | 5.853,03 | 583,56 | 0,8309 | 492,09 | 408,86 | 174,70 | ✓ |
| ABRIL | 7.320,83 | 7.372,83 | 878,50 | 0,9929 | 725,35 | 720,23 | 158,27 | ✓ |
| MAYO | 9.534,80 | 10.686,10 | 1.144,18 | 0,8923 | 958,25 | 855,01 | 289,17 | ✓ |
| JUNIO | 4.888,78 | 6.770,33 | 586,65 | 0,7221 | 694,31 | 501,36 | 85,30 | ✓ |
| JULIO | 2.364,12 | 4.116,12 | 283,69 | 0,5744 | 492,75 | 283,01 | 0,68 | ✓ |
| AGOSTO | 3.115,50 | 3.179,50 | 373,86 | 0,9799 | 195,54 | 191,60 | 182,26 | ✓ |
| SEPTIEMBRE | 2.495,51 | 4.271,01 | 299,46 | 0,5843 | 46,21 | 27,00 | 272,46 | ✓ |
| OCTUBRE | 3.495,51 | 5.426,07 | 419,46 | 0,6442 | 78,11 | 50,32 | 369,14 | ✓ |
| NOVIEMBRE | 2.230,13 | 2.315,13 | 267,62 | 0,9633 | 257,58 | 248,12 | 19,49 | ✓ |
| DICIEMBRE | 3.790,42 | 4.007,13 | 454,85 | 0,9459 | 475,10 | 449,41 | 5,44 | ✓ |
| TOTAL | 54.727,23 | 66.417,87 | 6.567,27 | 9,88 | 5.144,93 | 4.402,23 | 2.165,03 | Σ |

Norma legal: Art. 66 lit. 2 LRTI; Art. 153, 156 y 157 RLRTI

Comentario: calcular el porcentaje del IVA pagado en las compras que se puede restar del IVA cobrado en las ventas del período. Este porcentaje se calcula en base a las ventas, obteniéndose el siguiente resultado: *Crédito tributario total*: Los contribuyentes pueden utilizar todo el IVA pagado en compras como crédito tributario. Este caso corresponde a los contribuyentes que exclusivamente transfieren bienes/servicios gravados con tarifa 12% de IVA. *Crédito tributario cero*: Los contribuyentes que exclusivamente transfieren bienes/servicios gravados con tarifa 0% de IVA y a quienes les retienen el 100% del IVA, no pueden utilizar el IVA pagado en compras como crédito tributario.

| | | |
|---|--|------------------------|
|  <p><i>G e l f - A u d i t</i> Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos – Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 18-09-2015</p> | <p>RL.D 6/6</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 18-09-2015</p> | |
| <p>REVISIÓN DE LIBROS VS DECLARACIONES</p> | | |
| <p>Componente: Verificación del crédito tributario según factor de proporcionalidad Subcomponente: Impuestos Fiscales – Crédito Tributario Adquisiciones Período Examinado: 01 de Enero del 2014 al 31 de Diciembre del 2014</p> <p>ACTIVIDAD:</p> <p style="padding-left: 40px;">❖ Comprobar que la empresa cumple con el factor de proporcionalidad como lo establece la ley.</p> <p>Desarrollo.</p> <p>En concordancia con el capítulo III de la Ley de régimen tributario interno en su artículo N° 66.- Crédito Tributario.- El cual establece que Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa cero por ciento (0%) y en parte con tarifa doce por ciento (12%) tendrán derecho a un crédito tributario, cuyo uso se sujetará a las siguientes disposiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo; b) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes, de materias primas, insumos y por la utilización de servicios; <p>Con lo anterior expuesto se procedió a realizar la verificación del crédito tributario según factor de proporcionalidad con el fin de comprobar que el contribuyente cumple con lo que establece la ley, en donde observamos que tanto en el mayor como en el formulario 104 contribuyente está aplicando correctamente el cálculo del crédito tributario como lo establece el Artículo</p> | | |

|  Gelf-Audit Auditores y Consultores S.A. Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos – Ecuador | | EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 18-09-2015 | | | | RRFL.D 1/4 | | | |
|--|---|--|---------------|------------------|---------------|-------------------|---------------|----------|--|
| | | SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 18-09-2015 | | | | | | | |
| CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE LIBROS VS DECLARACIONES | | | | | | | | | |
| N° de cuenta | Nombre de la cuenta | Enero | | Febrero | | Marzo | | Marca | |
| | | Base Impo | Valor Ret. | Base Impo | Valor Ret. | Base Impo | Valor Ret. | | |
| 2110501037 | Ret.fte 1% (por pagar SRI) cod (309) Publicidad | 135,00 | 1,35 | 135,00 | 1,35 | 135,00 | 1,35 | ✓ | |
| 2110501032 | Ret.fte 1% (por pagar SRI) cod (310) Transporte | 140,00 | 1,40 | 138,55 | 1,39 | 174,90 | 1,75 | ✓ | |
| 2110501030 | Ret.fte 1% (por pagar SRI) cod (340) Otras Ret. Aplicables | 546,00 | 5,46 | 483,20 | 4,83 | 512,35 | 5,12 | ✓ | |
| 2110501034 | Ret.fte 1% (por pagar SRI) cod (312) Compra de bienes naturaleza corporal | 1.017,33 | 10,17 | 2.805,97 | 28,06 | 2.748,58 | 27,49 | ✓ | |
| | Otras compras de bienes y servicios no sujetas a retención | 55,50 | - | 55,75 | - | 78,15 | - | ✓ | |
| 2110501031 | Ret.fte 2% (por pagar SRI) cod (341) Otras ret.aplicables 2% | 291,75 | 5,84 | 312,68 | 6,25 | 365,87 | 7,32 | ✓ | |
| 2110501029 | Retenciones en la fuente 1% Seguros y Reaseguros (Base imponible = 10% prima) | - | - | - | - | - | - | ✓ | |
| 2110501036 | Retenciones en la fuente 10% por honorarios profesionales | 935,00 | 93,50 | 935,00 | 93,50 | 935,00 | 93,50 | ✓ | |
| | TOTAL | 3.120,58 | 117,72 | 4.866,15 | 135,38 | 4.949,85 | 136,53 | Σ | |
| N° de cuenta | Nombre de la cuenta | Abril | | Mayo | | Junio | | Marca | |
| | | Base Impo | Valor Ret. | Base Impo | Base Impo | Valor Ret. | Base Impo | | |
| 2110501033 | Ret.fte 1% (por pagar SRI) cod (309) Publicidad | 545,65 | 5,46 | 2.152,35 | 21,52 | 989,14 | 9,89 | ✓ | |
| 2110501032 | Ret.fte 1% (por pagar SRI) cod (310) Transporte | 245,50 | 2,46 | 250,00 | 2,50 | 217,15 | 2,17 | ✓ | |
| 2110501030 | Ret.fte 1% (por pagar SRI) cod (340) Otras Ret. Aplicables | 385,65 | 3,86 | 579,10 | 5,79 | 498,36 | 4,98 | ✓ | |
| 2110501034 | Ret.fte 1% (por pagar SRI) cod (312) Compra de bienes naturaleza corporal | 4.385,54 | 43,86 | 6.890,95 | 68,91 | 4.524,82 | 45,25 | ✓ | |
| | Otras compras de bienes y servicios no sujetas a retención | 135,65 | - | 131,85 | - | 106,65 | - | ✓ | |
| 2110501031 | Ret.fte 2% (por pagar SRI) cod (341) Otras ret.aplicables 2% | 485,95 | 9,72 | 419,20 | 8,38 | 387,25 | 7,75 | ✓ | |
| 2110501029 | Retenciones en la fuente 1% Seguros y Reaseguros (Base imponible = 10% prima) | | | | | | | ✓ | |
| 2110501036 | Retenciones en la fuente 10% por honorarios profesionales | 935,00 | 93,50 | 935,00 | 93,50 | 935,00 | 93,50 | ✓ | |
| | TOTAL | 7.118,94 | 158,84 | 11.358,45 | 200,61 | 7.658,37 | 163,54 | Σ | |

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  <p><i>Gelf-Audit</i> Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 18-09-2015</p> | <p>RRFL.D 2/4</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 18-09-2015</p> | |
| <p>REVISIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE: LIBROS VS. DECLARACIONES</p> | | |
| <p>COMPONENTE: Revisión de Retenciones en la Fuente: Libros vs. Declaraciones SUBCOMPONENTE: Impuestos por Pagar PERÍODO EXAMINADO: 01 de Enero del 2014 al 31 de Diciembre del 2014</p> <p>ACTIVIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Comparar los valores de retenciones efectuadas según libros y formularios 103 y establecer diferencias. <p>DESARROLLO:</p> <p>Según el Art. 86, literal a) del reglamento para la aplicación de la ley de Régimen Tributario Interno indica que serán agentes de retención del impuesto a la renta:</p> <p>a) Las entidades del sector público, según la definición de la constitución Política del Ecuador, las Sociedades, las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que realicen pagos o acrediten en cuentas valores que constituyan ingresos gravados para quien los perciba;</p> <p>La Ley de Régimen Tributario en su Art. 50 Obligaciones de los agentes de retención describe, la retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta y deberán entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor a cinco días de recibido el comprobante de venta.</p> <p>Realizando la revisión correspondiente al rubro de retenciones en la fuente (formulario 103), verificamos mediante el método de confrontación de mayores versus declaraciones que en el mes de febrero no concuerdan los valores del mayor con la declaración, el origen de esto se debe a 1 factura de \$ 6.40 con retención 0.06 ctv, la cual si fue declarada en el mes correspondiente y al solicitar los mayores de las cuentas de retenciones no aparece el asiento contable, la asistente manifestó que debe haber sido eliminada por error ya que el físico de la factura si se encuentra en el archivo.</p> <p>A través de la elaboración de un cuadro se detallaron las retenciones efectuadas mensualmente, de forma física se verificó aleatoriamente que las retenciones que efectuó la empresa hayan sido las correctas tanto en el porcentaje como en el valor.</p> <p>Además que estos valores fueran declarados en el formulario correspondiente y cancelado al Servicio de Rentas Internas, pues únicamente la empresa cumple el papel de recaudador no pudiendo hacer uso de este dinero.</p> | | |

|  <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos – Ecuador</p> | | EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 18-09-2015 | | | | RRFL.D 3/4 | | | |
|---|---|--|---------------|-----------------|---------------|-------------------|---------------|----------|--|
| | | SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 18-09-2015 | | | | | | | |
| CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE LIBROS VS DECLARACIONES | | | | | | | | | |
| N° de cuenta | Nombre de la cuenta | Julio | | Agosto | | Septiembre | | Marca | |
| | | Base Impo | Valor Ret. | Base Impo | Valor Ret. | Base Impo | Valor Ret. | | |
| 2110501033 | Ret.fte 1% (por pagar SRI) cod (309) Publicidad | 255,00 | 2,55 | 135,00 | 1,35 | 135,00 | 1,35 | ✓ | |
| 2110501032 | Ret.fte 1% (por pagar SRI) cod (310) Transporte | 131,26 | 1,31 | 139,95 | 1,40 | 132,50 | 1,33 | ✓ | |
| 2110501030 | Ret.fte 1% (por pagar SRI) cod (340) Otras Ret. Aplicables | 364,85 | 3,65 | 203,15 | 2,03 | 200,04 | 2,00 | ✓ | |
| 2110501034 | Ret.fte 1% (por pagar SRI) cod (312) Compra de bienes naturaleza corporal | 3.491,14 | 34,91 | 358,58 | 3,59 | 499,25 | 4,99 | ✓ | |
| | Otras compras de bienes y servicios no sujetas a retención | 131,95 | - | 135,21 | - | | - | ✓ | |
| 2110501031 | Ret.fte 2% (por pagar SRI) cod (341) Otras ret.aplicables 2% | 327,55 | 6,55 | 321,20 | 6,42 | 103,55 | 2,07 | ✓ | |
| 2110501029 | Retenciones en la fuente 1% Seguros y Reaseguros (Base imponible = 10% prima) | 110,00 | 1,10 | - | | | | ✓ | |
| 2110501036 | Retenciones en la fuente 10% por honorarios profesionales | 935,00 | 93,50 | 935,00 | 93,50 | 935,00 | 93,50 | ✓ | |
| | TOTAL | 5.746,75 | 143,57 | 2.228,09 | 108,29 | 2.005,34 | 105,24 | Σ | |
| | | Octubre | | Noviembre | | Diciembre | | | |
| N° de cuenta | Nombre de la cuenta | Base Impo | Valor Ret. | Base Impo | Base Impo | Valor Ret. | Base Impo | | |
| 2110501033 | Ret.fte 1% (por pagar SRI) cod (309) Publicidad | 135,00 | 1,35 | 135,00 | 1,35 | 135,00 | 1,35 | ✓ | |
| 2110501032 | Ret.fte 1% (por pagar SRI) cod (310) Transporte | 125,65 | 1,26 | 129,73 | 1,30 | 223,85 | 2,24 | ✓ | |
| 2110501030 | Ret.fte 1% (por pagar SRI) cod (340) Otras Ret. Aplicables | 198,95 | 1,99 | 238,16 | 2,38 | 263,16 | 2,63 | ✓ | |
| 2110501034 | Ret.fte 1% (por pagar SRI) cod (312) Compra de bienes naturaleza corporal | 836,02 | 8,36 | 487,85 | 4,88 | 2.201,68 | 22,02 | ✓ | |
| | Otras compras de bienes y servicios no sujetas a retención | 54,10 | - | 65,72 | - | 5.049,75 | - | ✓ | |
| 2110501031 | Ret.fte 2% (por pagar SRI) cod (341) Otras ret.aplicables 2% | 125,31 | 2,51 | 167,11 | 3,34 | 303,74 | 6,07 | ✓ | |
| 2110501029 | Retenciones en la fuente 1% Seguros y Reaseguros (Base imponible = 10% prima) | | | | | | | ✓ | |
| 2110501036 | Retenciones en la fuente 10% por honorarios profesionales | 935,00 | 93,50 | 935,00 | 93,50 | 935,00 | 93,50 | ✓ | |
| | TOTAL | 2.410,03 | 108,96 | 2.158,57 | 106,75 | 9.112,18 | 127,81 | Σ | |
| | Descripción | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | |
| | Total de retenciones según declaraciones (casillero 499) | 117,72 | 135,44 | 136,53 | 158,84 | 200,61 | 163,54 | 143,57 | |
| | Diferencia (ver nota general) | 0,00 | -0,06 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | Total de retenciones según libros | 117,72 | 135,38 | 136,53 | 158,84 | 200,61 | 163,54 | 143,57 | |
| | | | Agost | Sep | Oct | Nov | Diciembre | Total | |
| | Total de retenciones según declaraciones (casillero 499) | | 108,29 | 105,24 | 108,96 | 106,75 | 127,81 | 1.613,30 | |
| | Diferencia (ver nota general) | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -0,06 | |
| | Total de retenciones según libros | | 108,29 | 105,24 | 108,96 | 106,75 | 127,81 | 1.613,24 | |

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>Gelf-Audit Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos – Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 18-09-2015</p> | <p>RRFL.D 4/4</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 18-09-2015</p> | |
| <p>COMENTARIO DE CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE LIBROS VS DECLARACIONES</p> | | |
| <p>Marcas de Auditoría: ≠; ©; ✓</p> <p>Base Legal: Art. 30 CT; Art. 50 lit. 1 y 3, Art. 101 LRTI; Art. 92, 95 y 99 RLRTI.</p> <p>Comentario: Los agentes de retención de impuestos a la renta designados por la Administración Tributaria, son agentes que ayudan a la recaudación de impuestos para luego depositarlos en las cuentas bancarias. Realizando la revisión correspondiente al rubro de retenciones en la fuente (formulario 103), verificamos mediante el método de confrontación de mayores versus declaraciones que en el mes de febrero no concuerdan los valores del mayor con la declaración, el origen de esto se debe a 1 factura de \$ 6.40 con retención 0.06 la cual si fue declarada en el mes correspondiente y al solicitar los mayores de las cuentas de retenciones no aparece el egreso contable, la asistente manifestó que debe haber sido eliminada por error ya que el físico de la factura si se encuentra en el archivo.</p> <p>Art. 30 del Código Tributario.- Alcance de responsabilidad.- la responsabilidad de los agentes de retención o percepción es directa en relación al sujeto activo. La Ley de Régimen Tributario en su Art. 50 Obligaciones de los agentes de retención describe, la retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta y deberán entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor a cinco días de recibido el comprobante de venta. Lit. 1 de no efectuarse la retención el agente será sancionado con multa; lit. 2 el retraso en la presentación de la declaración de la retención será sancionado. El Art. 101 de la LRTI, Responsabilidad por la declaración nos dice: la declaración hace responsable al declarante y, en su, caso al contador que firme la declaración, por la exactitud y veracidad de los datos; el Reglamento para la aplicación de la LRTI, en su Art. 92 Agentes de retención.- serán agentes de retención las sociedades, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad. Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad realizarán retenciones de impuesto a la renta. Art. 95 Momento de la Retención deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta lo que suceda primero.</p> <p>Art. 99 Obligación de llevar registros de retención.- los agentes de retención están obligados a llevar los correspondientes registros contables por las retenciones en la fuente realizadas. En vista de esta situación recomendamos al personal encargado de la recepción de los comprobantes de compra y retención se rijan en las leyes y tener mayor atención al momento de realizar las declaraciones.</p> | | |



Dirección: San Camilo – Los Chapulos.
Email: edisongabrielloza@gmail.com
Teléfono: 052 771-479
Quevedo – Los Ríos –Ecuador

EJECUTADO POR:
 Loza Flores Edison Gabriel
FECHA: 11-08-2015

SUPERVISADO POR:
 Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc.
FECHA: 18-09-2015

RRF.IVA.D 1/2

CONCILIACIONES DE RETENCIONES LIBROS VS DECLARACIONES

| Cta. Contable | Descripción | Enero | Feb | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agost | Sept | Oct | Nov | Dic | Total | Marca |
|--|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|-------|
| 2110502008 | IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI) | 5,04 | 14,46 | 7,38 | 21,75 | 28,74 | 10,41 | 7,39 | 5,86 | 2,34 | 3,86 | 7,73 | 14,25 | 129,21 | ✓ |
| 2110502007 | IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | ✓ |
| 2110502006 | IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI) | 112,20 | 112,20 | 112,20 | 112,20 | 112,20 | 112,20 | 112,20 | 112,20 | 112,20 | 112,20 | 112,20 | 112,20 | 1.346,40 | ✓ |
| | Total de retenciones según libros | 117,24 | 126,66 | 119,58 | 133,95 | 140,94 | 122,61 | 119,59 | 118,06 | 114,54 | 116,06 | 119,93 | 126,45 | 1.475,61 | Σ |
| Conciliación Declaraciones vs. Libros | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Descripción | Enero | Feb | Marz | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agost | Sept | Oct | Nov | Dic | Total | |
| | Total de retenciones según declaraciones (casillero 799) | 117,23 | 126,62 | 119,59 | 133,97 | 140,96 | 122,59 | 119,59 | 118,06 | 114,54 | 116,05 | 119,93 | 126,44 | 1.475,57 | ✓ |
| | Diferencia (Ver Nota General) | 0,01 | 0,04 | -0,01 | -0,02 | -0,02 | 0,02 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,01 | 0,00 | 0,01 | 0,04 | ✓ |
| | Total de retenciones según libros | 117,24 | 126,66 | 119,58 | 133,95 | 140,94 | 122,61 | 119,59 | 118,06 | 114,54 | 116,06 | 119,93 | 126,45 | 1.475,61 | Σ |

| | | |
|---|--|---|
|  <p><i>Gelf-Audit</i> Audítores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 19-09-2015</p> | <p>RRF.IVA.D 2/2</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 19-09-2015</p> | |
| <p>REVISIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE I.V.A.: LIBROS VS. DECLARACIONES</p> | | |
| <p>COMPONENTE: Revisión de Retenciones en la Fuente I.V.A.: Libros vs. Declaraciones SUBCOMPONENTE: Impuestos por Pagar PERÍODO EXAMINADO: 01 de Enero del 2014 al 31 de Diciembre del 2014</p> <p>ACTIVIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Comparar los valores de retenciones efectuadas según libros y formularios 104 y establecer diferencias. <p>DESARROLLO.</p> <p>De acuerdo a lo manifestado por el artículo N°7 del Código Tributario, en consideración con el artículo 8 de la Ley de Creación de Servicios de Rentas Internas, es facultad de la Dirección General expedir las resoluciones, circulares o disposiciones de carácter general y obligatorio, necesarias para la aplicación de las normas legales y reglamentarias. El inciso a continuación del número 7 del artículo N° 63 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que los agentes de retención del impuesto al valor agregado, retendrán el impuestos en los porcentajes que mediante resolución establezca el Servicio de Rentas Internas.</p> <p>Por este motivo se precedió a realizar la verificación de las retenciones del impuesto al valor agregado y confrontarlos con los mayores de la empresa con el fin de conocer si existe coherencia con lo declarado en el formulario 104 casillero (799), hallando diferencias de centavos en varios meses se procedió a realizar revisión en los mayores donde existen las diferencia para poder determinar el motivo de las mismas, en esta revisión se encontró que las diferencias son por facturas que están mal redondeado el I.V.A..</p> <p>Este error se da por motivo de que la asistente contable no revisa el cálculo de las retenciones que le son pasadas por caja chica, se recomienda que tanto la señorita encargada de la caja chica como la encargada del ingreso de la información el sistema pongan más atención con el proceso que realizan ya que esto ocasiona que se deba hacer declaraciones sustitutivas incurriendo así en sanciones, multas e intereses por incumpliendo de la obligaciones.</p> | | |



Gelf-Audit
Auditores y Consultores S.A.

Dirección: San Camilo – Los Chapulos.
Email: edisongabrielloza@gmail.com
Teléfono: 052 771-479
Quevedo – Los Ríos –Ecuador

EJECUTADO POR:
Loza Flores Edison Gabriel
FECHA: 16-10-2015

SUPERVISADO POR:
Ing. Auhing Triviño Abraham
Moisés, MSc.

FECHA: 16-10-2015

C.P.I.A.C 1/1

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DE
CUMPLIMIENTO**

Quevedo, 16 de octubre del 2015

Señora:

Betty de Jesús Garnica Rodríguez

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA “SMARTECH”

Presente.-

En su despacho:

En agradecimiento por la confianza y permitimos realizar esta Auditoría de Cumplimiento a las Obligaciones Tributarias y su Incidencia en los Pasivos de la empresa que usted gerencia, mediante la cual se solicitó la información de la empresa “SMARTECH”, ubicada en la siguiente dirección: Bolívar 707 y séptima, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

Atentamente,

GELF-AUDIT

Auditor Independiente

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  <p><i>Gelf-Audit</i> Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 17-10-2015</p> | <p>I.A.C 1/6</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 17-10-2015</p> | |
| <p>INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</p> | | |
| <p>I. ALCANCE</p> <p>Hemos auditado las obligaciones tributarias de la “SMARTECH”, por el año terminado 31 de diciembre 2014 y, con fecha 29 de octubre del 2015, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión sin salvedad sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa y su incidencia en los pasivos.</p> <p>Nuestra auditoría fue basada de acuerdo con las Normas de Auditorías Generalmente Aceptadas (NAGA), Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), Reglamento de La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (RLORTI), Código Tributario, Reglamento de comprobantes de ventas, retenciones y documentos complementarios y más leyes, reglamentos y resoluciones aplicados en el Ecuador.</p> <p>Nuestro informe se basa en principios éticos, conocimiento profesional, independencia y evidencia; con previa planificación de la auditoría obteniendo certeza razonable del cumplimiento tributario sin errores ni omisiones significativas.</p> <p>Es importante mencionar que los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos.</p> <p>II. PROCEDIMIENTOS APLICADOS</p> <p>Para la ejecución del presente trabajo y en base a los objetivos planteados se utilizó un tipo de estudio de observación y verificación.</p> | | |

| | | |
|--|--|------------------|
|  Gelf-Audit <i>Audítores y Consultores S.A.</i> Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador | EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 17-10-2015 | I.A.C 2/6 |
| | SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 17-10-2015 | |
| INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | | |
| CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que la empresa Smartech cumpla con toda las obligaciones tributarias que le fue otorgada por el S.R.I., analizar si estas obligaciones inciden en los pasivos de la misma. • Confirmar si las obligaciones tributarias a la que está sujeta Smartech se cumplen en los plazos establecidos por la ley. • Constatar en la página web del servicio de rentas internas si de las declaraciones presentadas existen sustitutivas. • Emplear los porcentajes de los indicadores de eficiencia y eficacia para establecer la efectividad del cumplimiento de las obligaciones tributarias | | |
| COMPROBACIÓN DE INFORMACIÓN DECLARADA CORRESPONDA A LAS OPERACIONES ANOTADAS EN LOS LIBROS. | | |
| VENTAS | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Comprobamos que las declaraciones hayan sido efectuadas de acuerdo a lo registrado en el libro de ventas. • Verificamos si existen diferencias : libros vs declaraciones | | |
| COMPRAS | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Comprobamos que las declaraciones hayan sido efectuadas de acuerdo a lo registrado en el libro de compras. • Verificamos si existen diferencias : libros vs declaraciones | | |

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  <p style="text-align: center;"><i>Gelf-Audit</i> Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 17-10-2015</p> | <p>I.A.C 3/6</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 17-10-2015</p> | |
| <p>INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</p> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Se examinó que los cálculos aritméticos para la determinación del crédito tributario por factor de proporcionalidad hayan sido realizados correctamente y así validar este crédito tributario en los formularios 104. <p>VERIFICACIÓN DE LAS RETENCIONES EN LA FUENTE DE RENTA E IVA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprobamos que las declaraciones hayan sido efectuadas de acuerdo a lo registrado en el libro de retenciones. • Verificamos que se cumplan las Obligaciones como agentes de retención. • Se examinó que los cálculos aritméticos para la determinación de las retenciones hayan sido realizados correctamente. <p>Basándonos en la información suministrada para el examen del cumplimiento a las obligaciones tributarias y del respectivo Código, Ley y Reglamento Tributario, hemos detectado lo siguiente:</p> <p>HALLAZGO 1: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</p> <p>Se inició a verificar el nivel de cumplimiento de la empresa Smartech respecto a las obligaciones que como Persona Natural Obligada a llevar Contabilidad debe de cumplir, dichas obligaciones se encuentran detalladas en el RUC que fue entregado por el SRI al inicio de sus actividades, analizando los valores obtenidos del nivel de Efectividad y Eficacia en la presentación de obligaciones tributarias se obtuvo un 94.74% en función del cumplimiento de las leyes tributarias y regulaciones fiscales a las que se encuentra sujeta “Smartech”</p> <p>Este porcentaje se da por motivo de que en 2 meses incumple con las disposiciones a causa del</p> | | |

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  <p><i>Gelf-Audit</i> Audidores y Consultores S.A.</p> <p>Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador</p> | <p>EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 17-10-2015</p> | <p>I.A.C 4/6</p> |
| | <p>SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 17-10-2015</p> | |

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

departamento de sistema que aún no cerraba el período fiscal anterior lo que impedía que la información actual sea guardada y generara los reportes correspondientes, la asistente manifestó que para cumplir con la obligación ella realizaba este proceso manualmente.

Según la tabla de rango la efectividad del cumplimiento es de Muy Eficiente.

HALLAZGO 2: REVISIÓN DE DIFERENCIAS DE VENTAS: LIBRO VS DECLARACIONES

Los Ingresos constituyen la parte primordial de una entidad o negocio, necesarios para solventar los costos y gastos de las mismas, en el análisis que realizamos al rubro de ventas con tarifa 0% y 12% en los registros contables y las declaraciones, observamos que los valores concuerdan el uno del otro excepción del mes de diciembre que hay una diferencia de 0,04 centavos lo cuales son por redondeo del sistema contable y que las ventas se encuentran registradas como establece el Art. 1 De la Ley de Reglamento Tributario Interno. Que nos habla del Objeto del Impuesto. En cuanto a los ingresos se registrarán por el precio del bien transferido o del servicio prestado o por el valor bruto de los ingresos generados por rendimientos financieros o inversiones en sociedades.

RECOMENDACIÓN.

Se recomienda solicitar al departamento de sistemas corregir el sistema de redondeo para evitar diferencias de centavos entre libros y declaraciones.

HALLAZGO 3: REVISIÓN DE DIFERENCIAS DE COMPRAS: LIBRO VS DECLARACIONES.

Según el artículo N° 96 del Código Tributario explica “que los contribuyentes deben llevar

| | | |
|---|--|------------------|
|  <i>Gelf-Audit</i> <i>Audidores y Consultores S.A.</i> Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador | EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 17-10-2015 | I.A.C 5/6 |
| | SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 17-10-2015 | |
| INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | | |
| <p>los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita” (Compañía Nacional de Tributación , 2013,Art. 96).</p> <p>Es así que basándonos en esto observamos que existe una diferencia en los meses de febrero, y junio de \$9,40 total, indagando con los registros contables notamos que las facturas fueron registradas en la contabilidad al momento de realizar la declaración, pero al solicitar el mayor de compras no apareció el registro contable, se solicitó el físico de la factura y su respectivo pago para comprobar si la compra era legítima el cual fue proporcionado sin problema, este tipo de sucesos ocurren por que no se realizan revisiones periódicas de los mayores después de las declaraciones a esto sumado el descuido por parte del asistente contable y contador.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Evitar este tipo de situaciones y mantener un control adecuado de las transacciones después de haber realizado la declaración.</p> <p>HALLAZGO 4: REVISIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE: LIBROS VS. DECLARACIONES.</p> <p>Realizando la revisión correspondiente al rubro de retenciones en la fuente (formulario 103), verificamos mediante el método de confrontación de mayores versus declaraciones que en el mes de febrero no concuerdan los valores del mayor con la declaración, el origen de esto se debe a 1 factura de \$ 6.40 con retención 0.06 ctv. La cual si fue declarada en el mes correspondiente y al solicitar los mayores de las cuentas de retenciones no aparece el asiento contable, la asistente manifestó que debe haber sido eliminada por error ya que el</p> | | |

| | | |
|--|--|------------------|
|  <i>Gelf-Audit</i> <i>Audidores y Consultores S.A.</i> Dirección: San Camilo – Los Chapulos. Email: edisongabrielloza@gmail.com Teléfono: 052 771-479 Quevedo – Los Ríos –Ecuador | EJECUTADO POR: Loza Flores Edison Gabriel FECHA: 17-10-2015 | I.A.C 6/6 |
| | SUPERVISADO POR: Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés, MSc. FECHA: 17-10-2015 | |
| INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | | |
| <p>físico de la factura si se encuentra en el archivo.</p> <p>RECOMENDACIÓN.</p> <p>Se recomienda que la opción de anular o reversar documentos la tenga la persona encargada del departamento que en este caso sería el señor contador, además que antes de proceder a la anulación del asiento se solicite el justificativo correspondiente.</p> <p>Los resultados de las pruebas indicadas en los párrafos antes mencionados revelaron situaciones que difieren con los principios básicos generalmente aceptados como lo es el principio de clasificación y contabilización el cual nos cita que todo los hechos económicos deben ser conveniente clasificados y contabilizados de forma regular y ordenada. Así como también notamos que no están cumpliendo normalmente con las Leyes tributarias vigentes en nuestro país.</p> <p>Se deben evitar este tipo de inconsistencias para así evitar posibles sanciones que pueden ocasionar la clausura del establecimiento, instruir al personal encargado del área contable para el mejoramiento en la elaboración de las respectivas declaraciones de impuestos para así no volver a caer en estos vacíos.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>CPA. Edison Gabriel Loza Flores AUDITORES Y CONSULTORES S.A</p> | | |

4.2. Discusión

De acuerdo a la auditoría expuesta y los procedimientos determinados en la fase de ejecución, dio como resultado un nivel de cumplimiento del 100% en tributaciones realizadas al fisco; sin embargo el 5.26% de las obligaciones no son cumplidas en las fechas que estipula la administración tributaria afectando el nivel de eficacia con 13.16% incumpliendo los controles establecidos para el efecto de la empresa SMARTECH, cantón Quevedo; por ello, se toma en cuenta la investigación efectuada por **Bravo, (2015)** con título **Auditoría de Cumplimiento Tributario y su incidencia en las obligaciones tributarias de la empresa Sizmagrícola S.A., cantón Quevedo**; indica que no presenta errores en los impuestos de la empresa, dando un resultado del 100% en el cumplimiento de las obligaciones. **Gutiérrez (2014)** asegura que en esta fase se realizan diferentes tipos de pruebas y análisis, según el objetivo que se hayan planteado con el cliente, esta fase se detectara errores y se determinarían la razonabilidad de los estados financieros. Asimismo **Montecinos, (2014)** manifiesta que el resultado de las asignaciones en tributaciones, acorde a lo legislativo es para tomar en referencia de las maneras comprometidas y el deber, derecho en las configuraciones a las interrelaciones jurídicas – tributación en compromiso de los aspectos administrativos.

Se pone en manifiesto que las obligaciones tributarias es algo fundamental en todas las instituciones; por tanto, no se puede dejar al margen de los sucesos para los fines pertinentes de la entidad, se observa la veracidad de los pagos de impuestos en cada una de las empresa con el fin de seguir en el desarrollo de los procesos asignados.

El valor obtenido del riesgo fue del 0.28% considerado como aceptable, además se ha eludido los controles internos de la entidad y podría no ser descubierto por los procedimientos de auditoría; esto origina la indagación de **Cabrera & Saca, (2013)** con Título de **Auditoría de cumplimiento de las Obligaciones Tributarias aplicado a la Editorial Don Bosco por el ejercicio fiscal 2012**; indicando que existe un porcentaje del 2% en el proceso de auditoría, identificando el menor riesgo posible para la entidad. De acuerdo a **Pallerola, (2015)** quien define como riesgo de Auditoría todos aquellos aspectos tanto cuantitativos como cualitativos, que no pueden ser conocidos por el auditor de cuentas en el transcurso de su trabajo. Es por ello que el auditor de cuenta debe fijar en la

planificación de sus trabajos de revisión las áreas de la empresa en las que podrían ocurrir estos y en todo caso intentar cuantificarlos para ser comparados con el nivel de materialidad establecido. Según **Borja, (2011)** Es el grupo de características y procesos encaminados a determinar lo asignado, siendo razonable a los reglamentos de contabilidad, se han analizado y asignado de forma aceptable a las normas de tributación, afectando a la entidad y continuamente a la confección de la exposición de impuestos.

Acorde a lo expuesto se da a conocer que la empresa SMARTECH posee un riesgo muy bajo a las características de la entidad; dándose a conocer que la otra investigación es de igual manera, un porcentaje reducido al factor de riesgo que identifica la entidad para su mayor aceptación.

Los papeles de trabajos en el proceso de auditoría a la empresa “SMARTECH” fueron realizados bajo el método de confrontación, el cual ayudo constatar que las operaciones registradas en los libros están de acuerdo a los formularios declarados. Todas las ventas realizadas durante el período fueron facturadas y declaradas en los formularios correspondientes y están acorde a lo establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Las diferencias encontradas en el mayor de compras en los meses Febrero, y Junio, se dan por qué no se realiza una revisión periódica de los mayores después de haber realizado la declaración. Por tanto se presenta la siguiente Investigación de Según el **Código Tributario (2013)** emitido por el SRI, las declaraciones de compras, ventas e impuestos a la renta deben ser expuesto ante el órgano regular según sea el caso acorde al calendario expuesto para obligaciones tributarias en el portan de la institución.

Se procedió a elaborar el respectivo informe el cual expresa una opinión del Auditor. Previamente de haberse reunido el equipo de trabajo para discutir sobre los hallazgos encontrados. Dado que toda la información solicitada fue oportunamente proporcionada por la administración. Según **Pallerola Comamala Joan-Monfort Aguilar Enric, (2015)**. Enuncian que la principal característica del informe de Auditoría es plasmar, de acuerdo al alcance de su trabajo, su opinión al respecto de si las cuentas Anuales de la empresa auditada expresan la imagen fiel del patrimonio, de su situación financiera, de los resultados y en su caso de los flujos de efectivo.

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusión

Luego de realizar la Auditoría para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y su incidencia en los pasivos de la empresa “SMARTECH”, del cantón Quevedo, período 2014. Se concluye que:

La evaluación de los componentes del COSO I, evidenció riesgo inherente 35%; de control 16.07% y aplicando un riesgo de detección 5% asumido por el auditor, se obtuvo el riesgo de auditoría de 0.28% considerado como aceptable, debido a ciertos controles eludidos en la entidad, además de estableció el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias es 100 % pero esto no simboliza que sea eficiente, puesto que el 5.26 % de las obligaciones no son cumplidas en las fechas que estipula la administración tributaria y su nivel de ineficacia es del 13.16% por lo que esto indica que los controles no se cumplen a cabalidad.

Todas las ventas realizadas durante el período fueron facturadas y declaradas en los formularios correspondientes y están acorde a lo establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Las diferencias encontradas en el mayor de compras en los meses Febrero, y Junio, se dan por qué no se realiza una revisión periódica de los mayores después de haber realizado la declaración.

Los papeles de trabajos elaborados en el proceso de auditoría a la empresa “SMARTECH” fueron realizados bajo el método de confrontación, el cual ayudó a constatar que las operaciones registradas en los libros están acorde a los formularios declarados, se utiliza el sistema FEDORA que brinda las opciones necesarias y actualizaciones según cambio en leyes tributarias para el registro de la información contable, aunque no es actualizado frecuentemente, incurriendo en procesos manuales.

Se procedió a elaborar el respectivo informe el cual expresa una opinión del Auditor previamente de haberse reunido el equipo de trabajo para discutir sobre los hallazgos encontrados dado que toda la información solicitada fue oportunamente proporcionada por la administración.

5.2. Recomendaciones

Verificar mensualmente que los registros contables estén al día antes de dar cumplimiento de las obligaciones con el Estado para evitar multas y sanciones.

Exigir al responsable de la contabilización diaria de los comprobantes de ventas, compras y demás documentos complementarios realice con la finalidad de mantener actualizada la información.

Solicitar la actualización permanente del sistema contable FEDORA con el fin de optimizar los procesos diarios generando información oportuna y confiable para una buena toma de decisiones

Acoger las sugerencias brindadas en el informe de auditoría para crear procesos contables idóneos y confiables que permitan a “**SMARTECH**” mantener sus obligaciones fiscales al día.

CAPÍTULO VI
BIBLIOGRAFÍA

6.1. Referencias Bibliográficas.

Norma Internacional de Auditoría 250. (15 de Octubre de 2013). Recuperado el 16 de 08 de 2015, de <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20250%20p%20def.pdf>

Abajo, L. (2012). *La empresa ante la inspección fiscal*. España : Segunda edición .

Arter, D. (2011). *Auditorías de la Calidad para mejorar su comportamiento*. España: Díaz de Santos.

Automatell, C. (2010). *Auditoría de la información*. Barcelona: Primera edición .

Barrantes, A. (2012). *Auditoría operativa*. España: Primera edición .

Borja, M. (2011). *Auditoría Tributaria a la Empresa Austroforja*. Obtenido de Auditoría Tributaria a la Empresa Austroforja: <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/3080/1/UPS-CT002246.pdf>

Bosch, M. A. (2013). *Planificación de la auditoría. ADGD0108*. Malaga: IC Editorial.

Bravo, A. (2015). *Auditoría de Cumplimiento Tributario y su incidencia en las obligaciones tributarias de la empresa Sizmagrícola S.A., cantón Quevedo*. Obtenido de Auditoría de Cumplimiento Tributario y su incidencia en las obligaciones tributarias de la empresa Sizmagrícola S.A., cantón Quevedo: <http://mail.uteq.edu.ec/bitstream/43000/759/1/T-UTEQ-0097.pdf>

Cabrera, M., & Saca, P. (2013). *Auditoría de cumplimiento de las Obligaciones Tributarias aplicado a la Editorial Don Bosco por el ejercicio fiscal 2012*. Obtenido de Auditoría de cumplimiento de las Obligaciones Tributarias aplicado a la Editorial Don Bosco por el ejercicio fiscal 2012: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/4264/1/Tesis.pdf>

Cardozo, H. (2012). *Auditoría del Sector solidario*. México : Tercera edición .

Codigo de Trabajo. (2014).

Compañía Nacional de Tributación . (2013). *Vademecum Tributario*.

- Compañía Nacional de Tributación. (2013). *Vademecum Tributario*. Quito: Compañía Nacional de Tributación.
- De la Peña, A. (2014). *Auditor y sus componentes*. España: Segunda edición .
- Espinoza, R. (2011). *Teoría y práctica de los impuestos diferidos*. California : Tercera edición .
- Fernández, J. (2010). *El Auditor y el Registrador Mercantil* . México : Segunda edición.
- Fowler, E. (2013). *Cuestiones fundamentales de auditoría*. México: Segunda edición - Macchi.
- Gaitán, R. E. (2012). *Estados Financieros Basicos bajo NIC/NIFF*. Colombia: Ecoe Ediciones.
- Glosario Administrativo. (2014). *Glosario de términos*. Obtenido de Glosario de términos: <http://www.unmsm.edu.pe/ogp/ARCHIVOS/Glosario/Inda.htm#indice>
- Glosario NIAS. (13 de noviembre de 2013). *Glosario de términos: icac.meh.es web site*. Recuperado el 10 de septiembre de 2015, de icac.meh.es web site: <http://www.icac.meh.es/NIAS/Glosario%20p%20def.pdf>
- González, A. (2011). *Pago de obligaciones tributarias* . España: Segunda edición .
- Guale De Los Santos, L., & Perero, E. (2013). *Auditoría operativa para el departamento de almacenamiento y distribución de una empresa importadora y distribuidora de artículos de ferretería en la ciudad de Guayaquil*. Guayaquil, Ecuador: Escuela Politécnica del Litoral.
- Guamanzara, R. (Marzo de 2012). *Auditoría Tributaria Aplicada a la empresa "CEYM GROUP CÍA. LTDA"* . Obtenido de Auditoría Tributaria Aplicada a la empresa "CEYM GROUP CÍA. LTDA" : <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/1147/1/T-UCE-0003-90.pdf>
- Gutierrez, A. d. (2014). *Auditoría un enfoque practico*. Madrid: Paraninfo S.A.
- Hector H. Murcia Cabra. (2014). *Auditoria administrativa. Con base en innovación organizacional*. Edición de la U.

- Juan, M. I., Coscollar, A. D., & Ferrer, C. D. (2014). *Fundamentos de Dirección de Empresa*. Madrid, ESPAÑA: Ediciones Paraninfo S.A.
- Lado Campelo Mario. (2013). *Introducción a la Auditoría*. Bubok Publishing S.L.
- Ley del Registro Unico de Contribuyentes (L RUC), Registro Oficial No. 398 de 12 de agosto del 2004.*, (s.f.).
- Luna, Y. B. (2010). *Normas y Procedimientos de Auditoría Integral*. Bogota - Colombia: ECOE Ediciones.
- Madariaga, J. (2011). *Un enfoque práctico de Auditoría*. México : Segunda edición .
- Manso, M. Á. (2015). *Planificación de la Auditoría UF0317*. España: Ediciones Nobel S.A.
- Mario Morillo Art. 73 C.T. (2014). *CODIGO TRIBUTARIO VADEMECUM*. ECUADOR.
- Mira Navarro, J. (2011). *La auditoría operativa u operacional*. Madrid, España: ECIS, .
- Mira, J. (2010). *Apuntes de Auditoría*. España : Primera edición .
- Montecinos, V. (2014). *Diseño de procedimientos de auditoría de cumplimiento*. España: Tercera edición .
- Montilla, O. d., & Herrera, L. G. (2010). El deber ser de la Auditoría. *Estudios Gerenciales*. Vol. 22, núm. 98, 83-110.
- Normas De Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGAS). (2014). *Tu Guía Contable*.
Obtenido de Tu Guía Contable:
<http://www.tuguiacontable.org/app/article.aspx?id=119>
- R., Vladimir Martínez. (2011). *Normas Internacionales de Auditoría*. Bogota.
- Ruiz Fonticiella, M. (2010). La auditoría operativa de gestión pública y los organismos de control externo (OCEx). El caso español. *INNOVAR, Revista de ciencias administrativas y Sociales*. Vol. 15, núm. 25 , 120-137.
- Sánchez, J. (2010). *Legislación de la Auditoría*. España : Primera edición.

Secretaría General del Servicios de Rentas Internas. (04 de Enero de 2012). *Resolución NAC-DGERCG12-00001*. Obtenido de http://descargas.sri.gob.ec/download/anexos/reoc/NAC-DGERCG12-00001_CAMBIO_OBLIGACION_ATS_Y_REOC.pdf

Servicio de Rentas Internas (SRI). (2014).

Soret, I. (2011). *Logística y operaciones de la empresa*. España : Segunda edición .

SRI. (2015). *Servicios de Renta Internas. Auditoría Tributaria* . Ecuador: SRI.

Sundem, H. (2011). *Contabilidad* . España: Séptima edición .

Valls, J. (2012). *Tecnología e innovación en la empresa*. Barcelona : Segunda edición .

Villardefrancos, M. d., & Rivera, Z. (2010). La auditoría como proceso de control: concepto y tipología, vol. 37, núm. 2-3. *Ciencias de la Información*, 53-59.

CAPÍTULO VII
ANEXOS

Anexo 1. Entrevista aplicada al gerente de la empresa

Cuestionario (A): Dirigido al Gerente de la empresa

Instrucciones

- Lea con atención cada una de las preguntas
- Analice su respuesta antes de emitir una opinión
- Marque con una (x) la respuesta correcta o con la que se sienta más identificado.

| Ítem | Pregunta | Respuesta | Análisis |
|-------------|---|------------------|-----------------|
| 1 | ¿Recibe usted reportes mensuales de las operaciones que se realizaron en el departamento contable? | | |
| 2 | ¿La comunicación que mantiene con su contador es buena? | | |
| 3 | ¿En la toma de decisiones con respecto al área contable usted lo consulta primero con el contador? | | |
| 4 | ¿Considera usted que el área contable necesita de más capacitación para desempeñar mejor sus funciones? | | |
| 5 | ¿Posee la empresa que usted dirige de un presupuesto para capacitaciones del personal contable? | | |
| 6 | ¿Con que frecuencia es | | |

| | | | |
|--------------------|---|--|--|
| | capacitado este personal contable? | | |
| 7 | ¿Para la cancelación de los impuestos existe un fondo exclusivo para el pago de estos? | | |
| 8 | ¿Los pagos por impuestos tributarios son revisados conjuntamente con su contador? | | |
| 9 | ¿Usted recibe asesoría tributaria con alguien diferente a su contador? | | |
| 10 | ¿Usted como gerente y propietaria de la empresa está dispuesta a escuchar de su personal sugerencias que ayuden a mejorar el área contable? | | |
| 11 | ¿Usted conoce todas las obligaciones tributarias que debe cumplir la empresa? | | |
| 12 | ¿La empresa que usted dirige ya había sido auditada antes? | | |
| Análisis. | | | |
| Conclusión. | | | |

Anexo 2. Entrevista aplicada al contador de la empresa

Cuestionario (A): Dirigido al Contador de la empresa

Instrucciones

- Lea con atención cada una de las preguntas
- Analice su respuesta antes de emitir una opinión
- Marque con una (x) la respuesta correcta o con la que se sienta más identificado.

| OBJETIVO: | | | |
|---|---|------------------|-----------------|
| Recopilar la información correcta que ayude a interpretar la información obtenida, respondiendo así cada una de las interrogantes planteadas que contribuyan al alcance de los objetivos trazados en el proyecto de investigación, valorar los datos y realizar un informe. | | | |
| Ítem | Pregunta | Respuesta | Análisis |
| 1 | ¿Cómo calificaría su relación con la Gerente de la empresa? | | |
| 2 | ¿Sabe usted con exactitud si toda la información contable ha sido procesada correctamente? | | |
| 3 | ¿Usted y sus asistentes están actualizados con los cambios en las leyes tributarias del país? | | |
| 4 | ¿Se siente usted satisfecho con el trabajo que realiza el asistente contable? | | |
| 5 | ¿Los anexos y declaraciones son realizados por el asistente contable? | | |
| Ítem | Pregunta | Respuesta | Análisis |

| | | | |
|--------------------|--|--|--|
| 6 | ¿Se realizan reuniones de área con el fin de conocer si se han cumplido con las metas propuestas? | | |
| 7 | ¿Con que frecuencia se realizan estas reuniones? | | |
| 8 | ¿Los archivos contables están metódicamente clasificados, ordenados y en buen estado? | | |
| 9 | ¿El pago del impuesto a la renta es planificado? (FORM. 102) | | |
| 10 | ¿El departamento contable tiene establecida una estructura jerárquica? | | |
| 11 | ¿El departamento contable posee un manual de funciones o de procesos? | | |
| 12 | ¿Tiene usted algún mecanismo para controlar que se cumplan con todas funciones especificadas en el manual? | | |
| 13 | Las declaraciones tributarias constan con el respectivo respaldo, verificación y aprobación de la Gerente. | | |
| Análisis. | | | |
| Conclusión. | | | |

Anexo 3. Entrevista aplicada a la asistente contable.

Cuestionario (A): Dirigido al Contador de la empresa

Instrucciones

- Lea con atención cada una de las preguntas
- Analice su respuesta antes de emitir una opinión
- Marque con una (x) la respuesta correcta o con la que se sienta más identificado.

| <ul style="list-style-type: none">• OBJETIVO:• Recopilar la información correcta que ayude a interpretar la información obtenida, respondiendo así cada una de las interrogantes planteadas que contribuyan al alcance de los objetivos trazados en el proyecto de investigación, valuar los datos y realizar un informe. | | | |
|---|--|------------------|-----------------|
| Ítem | Pregunta | Respuesta | Análisis |
| 1 | ¿Cuenta usted con una copia de las funciones que debe realizar diariamente? | | |
| 2 | ¿Conoce todas las obligaciones que debe cumplir la empresa en la que usted labora? | | |
| 3 | ¿Qué tiempo tiene desempeñando este puesto en la empresa? | | |
| 4 | ¿Ha recibido capacitación en cuanto a reformas tributarias se refiere? | | |
| 5 | ¿Para la solución de los problemas que se presentan a | | |

| | | | |
|------------------|---|------------------|-----------------|
| | diario tiene la guía necesaria para resolverlos? | | |
| Ítem | Pregunta | Respuesta | Análisis |
| 6 | ¿Cómo califica su relación laboral con el contador de la empresa? | | |
| 7 | ¿De parte de quien recibe la ayuda para la solución de los problemas? | | |
| 8 | ¿Qué clase de contribuyente es la empresa en la que labora usted? | | |
| 9 | ¿Existe alguna política en cuanto a la recepción de facturas y documentos complementarios? | | |
| 10 | ¿Utilizan software contable para el registro de transacciones diarias? | | |
| 11 | ¿Recibió capacitación para la utilización del software contable? | | |
| 12 | ¿Antes de ingresar toda la información en el sistema contable tiene la precaución de revisar que esté de acuerdo a las leyes y reglamentos que estipula la ley? | | |
| Análisis. | | | |

Conclusión.

Anexo 4. RUC de la empresa.

SRI
...le hace bien al país!

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**

NUMERO RUC: 0911422715001

APELLIDOS Y NOMBRES: GARNICA RODRIGUEZ BETTY DE JESUS

NOMBRE COMERCIAL: SMARTECH

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL: NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 29/04/1966 **FEC. ACTUALIZACION:** 25/04/2013

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/03/2005 **FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**

FEC. INSCRIPCIÓN: 10/03/2005 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PAPELERIA EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: BOLIVAR Número: 707 Intersección: SEPTIMA
Referencia: JUNTO A LA FARMACIA SANA SANA Teléfono: 052758257

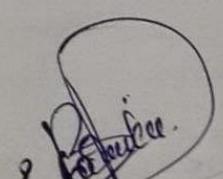
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_PERSONAS NATURALES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ LOS RIOS **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: HFMS110319 Lugar de emisión: QUEVEDO/CALLE BOLIVAR Y Fecha y hora: 25/04/2013 10:11:48

Página 1 de 3

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 0911422715001

APELLIDOS Y NOMBRES: GARNICA RODRIGUEZ BETTY DE JESUS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/03/2005
NOMBRE COMERCIAL: SMARTECH FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PAPELERIA EN GENERAL
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MENOR DE ARTESANIAS
FABRICACION DE SELLOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: DECIMA CUARTA Número: 442 Intersección: AV. JUNE
GUZMAN DE CORTES Referencia: JUNTO A LA CLINICA REVELO Oficina: PB Telefono Trabajo: 052753715 Telefono Trabajo:
052751355 Telefono Trabajo: 052752424

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 04/01/2010
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE LOCAL COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: BOLIVAR Número: 707 Intersección: SEPTIMA Referencia:
JUNTO A LA FARMACIA SANA SANA Edificio: MUNDOFFICE Piso: 3 Oficina: 5 Telefono Trabajo: 052759257 Telefono Trabajo:
052751415

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 10/06/2011
NOMBRE COMERCIAL: SMARTECH FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MUEBLES DE OFICINA
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: DECIMA CUARTA Número: 442 Intersección: AV. JUNE
GUZMAN DE CORTES Referencia: JUNTO A LA CLINICA REVELO Oficina: PB Telefono Trabajo: 052752424 Telefono Trabajo:
052753715 Telefono Trabajo: 052751355

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: HFMS110313

Lugar de emisión: QUEVEDO/CALLE BOLIVAR Y Fecha y hora: 25/04/2013 10:11:48

Anexo 5. Fotografías

